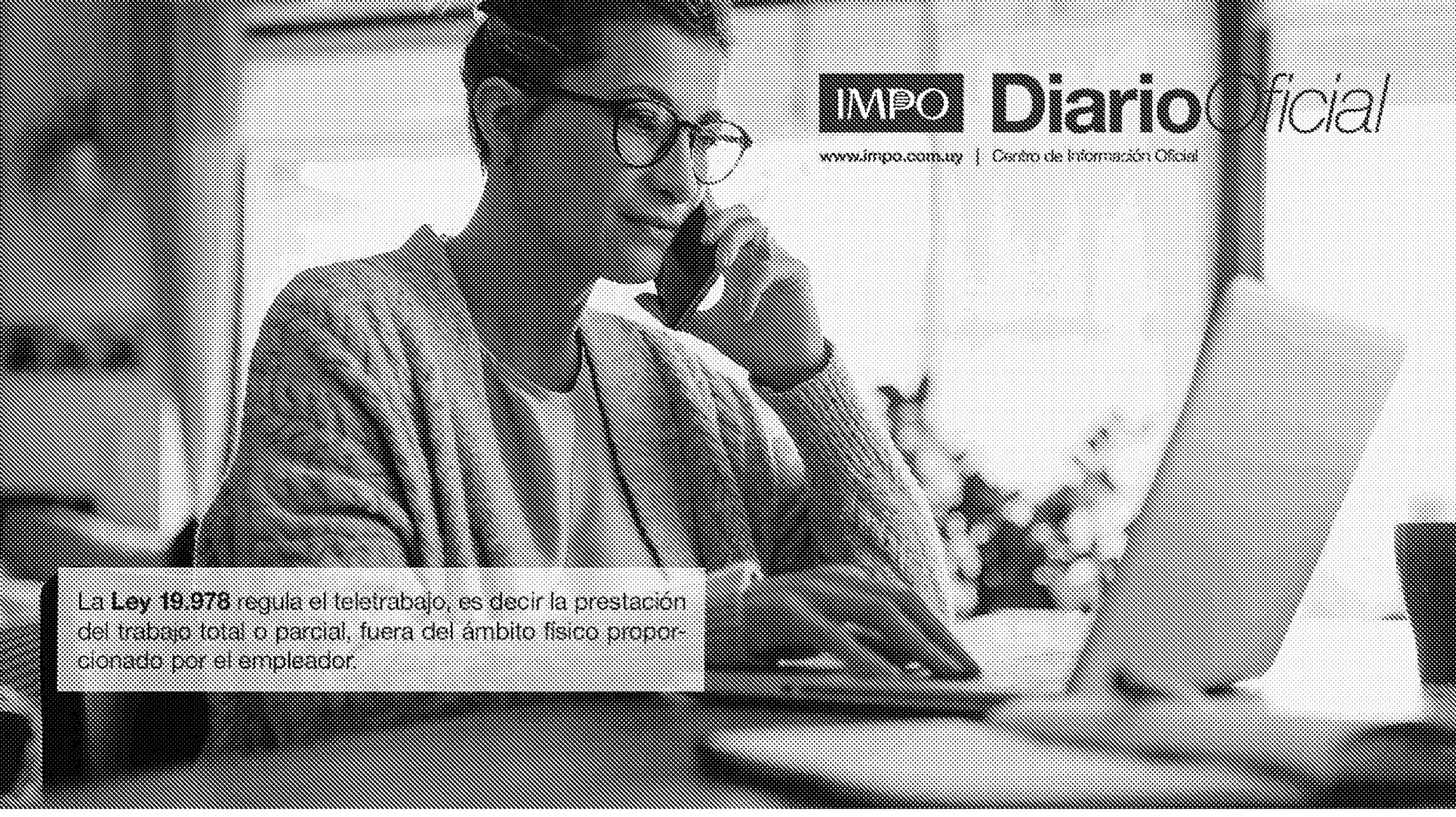


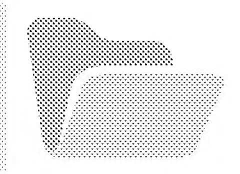
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.922 - Montevideo, miércoles 4 de mayo de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Sra. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED BOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 2 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Apruébanse las bases para la Convocatoria 2022 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, en el marco de la Ley 18.597 de 21 de setiembre de 2009.

(1.050*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
39/22

Montevideo, 20 de Abril de 2022

VISTO: el artículo 16 de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: que el artículo 16 de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería emitir Certificados de Eficiencia Energética a proyectos de uso eficiente de energía;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 211/015, de 3 de agosto de 2015, se aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024;

II) que el Plan Nacional de Eficiencia Energética fija la meta de energía evitada y prevé diversos mecanismos para alcanzarla entre los que se encuentra la emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

III) que el Decreto Nº 46/016, de 16 de febrero de 2016, aprobó el Manual de Certificados de Eficiencia Energética que establece los lineamientos del proceso de emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

IV) que se cumplen con las condiciones necesarias para realizar la convocatoria 2022 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

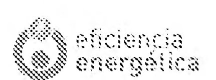
1º.- Apruébanse las bases para la Convocatoria 2022 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, en el marco de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, que como anexo integran la presente resolución.

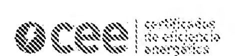
2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Energía la evaluación de las postulaciones y la aprobación de la nómina de beneficiarios en la asignación de los Certificados de Eficiencia Energética, en el marco de la presente convocatoria.

3º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Energía a instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a efectos de los pagos correspondientes.

4º.- Comuníquese y publíquese, etc.
OMAR PAGANINI.







Certificados de Eficiencia Energética (CEE)
Convocatoria 2022
para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas[1]

Esta convocatoria se rige por las condiciones generales establecidas en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética (Decreto 46/016) y las condiciones particulares que se pasan a indicar.

I. Elegibilidad de los Proyectos de Uso Eficiente de Energía

Podrán postularse a la presente convocatoria todos los usuarios de energía o prestadores de servicios de energía[2] que desarrollen proyectos de uso eficiente de la energía en sus instalaciones, que cumplan acumulativamente con los requisitos establecidos en el Manual y con los siguientes:

i. Cada medida de uso eficiente de energía no estandarizada (MMEE no std) debe haber comenzado a operar, en régimen o bajo condiciones normales de operación, entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

ii. Las MMEE, y su operación, no deben localizarse o tener vinculación con el régimen de: zona franca, puerto libre, depósito aduanero, exclave, representaciones diplomáticas, organismos internacionales.

iii. Si las MMEE implican la instalación de algún equipo, este debe ser nuevo y sin uso, al momento de la instalación.

iv. Cada MMEE debe cumplir con la Condición de Eficiencia Energética bajo las condiciones que se establecen en el *Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética*.

v. Adopción del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP)[3]:

a. Es obligatoria para una MMEE - individual (en una misma instalación fija o móvil) o distribuida en varias instalaciones (una misma MMEE realizada en varias instalaciones fijas o móviles[4] de la empresa/institución postulante) - con ahorros totales de energía[5] (sin ponderar) iguales o mayores a 400 tep.

---

[1] Son todas aquellas medidas de uso eficiente de la energía cuyos ahorros de energía sean certificados por un Agente Certificador de Ahorros de Energía independiente del MIEM bajo las condiciones de estas bases.

[2] Acorde al Art. 5 del Decreto 86/012, los prestadores de servicios de energía son aquellas empresas que comercializan energéticos y por los cuales realizan los correspondientes aportes al Fudaee.

[3] Conceptos Básicos, Protocolo Internacional de Medida y Verificación del Desempeño — IPMVP, EVO 10000- 1:2016 (CO). Disponible en el sitio web de la Efficiency Valuation Organization (EVO); https://evo-world.org/en/products-services-mainmenu-en/protocols/ipmvp

[4] Una misma MMEE en varios vehículos (ej.: recambio de flota) de un mismo postulante es considerada una MMEE distribuida.

[5] Son los ahorros totales de energía en la vida útil de una MMEE calculados acorde a lo indicado en la sección IV.

Importante: sólo se aceptan Planes de M&V elaborados luego del inicio de operación de una MMEE (ex post) si:

- Los ahorros totales de energía (sin ponderar) de la MMEE son iguales o mayores a 400 tep y menores a 500 tep (es decir: 400 tep ≤ AT Mi < 500 tep), y
- Siempre y cuando se reconstruya fehacientemente la línea de base.

b. Es voluntaria para MMEE con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 400 tep y sólo si los Planes de M&V fueron elaborados previo al inicio de operación de las MMEE (ex ante) se premian acorde con el "Ponderador IPVMP" indicado en el **Anexo 2: Ponderadores**.

c. Los Planes de M&V que hayan sido elaborados ex ante, deben presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.
Los Planes de M&V no presentados en dicho plazo serán considerados como elaborados ex post.

Importante: La evaluación por parte del MIEM de los Planes de M&V se realiza sobre la versión presentada en la postulación y acorde con los criterios definidos para el ponderador "Adopción del Protocolo IPMVP" en el *Anexo 2: Ponderadores.* No se solicitan correcciones a estos documentos durante el proceso de evaluación.

vi. Haber desarrollado para cada medida una evaluación anual de cumplimiento de resultados por parte de un Agente Certificador de Ahorros de Energía (en adelante, Certificador) registrado en el MIEM[6] y habilitado a certificar proyectos en esta convocatoria.

El informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados debe:

a. Para las MMEE que no adopten el Protocolo IPMVP: ser elaborado acorde al *"Formato de Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"*[7]

b. Para las MMEE que adopten el Protocolo IPMVP+: ser el Reporte de M&V anual acorde a los requisitos del IPMVP.

La finalización del período reporte (con o sin adopción del IPMVP) no debe tener más de 180 días al momento de la postulación, salvo se presente la debida justificación técnica de que datos de períodos más antiguos continúan siendo válidos y representativos para su extrapolación a la vida útil de la medida.

En caso que el Plan de M&V deba ser elaborado ex post para presentar a esta convocatoria, para el formato del Reporte anual de M&V se debe tomar como referencia, el "Formato del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados" y a este incluir como mínimo la demás información indicada en el ítem 7.4 del IPMVP.

Importante: Para ser habilitados a certificar proyectos en esta convocatoria, los Certificadores que no hayan presentado proyectos a las convocatorias 2019, 2020 o 2021, deben presentar antes del cierre de la convocatoria 2022, una Declaración Jurada[6] avalando que leyeron y entendieron los materiales de capacitación en monitoreo y verificación (M&V) de medidas de eficiencia energética publicados en la web del MIEM, en particular el ejemplo "Horno de Ladrillos".

vii. Cumplir con la normativa vigente que corresponda[8], pudiendo ser excluidos en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregados los CEE.

viii. Cumplir con todos los requisitos del resto de los documentos de esta convocatoria incluyendo los formularios, lista de auto chequeo y cualquier condición particular que haya sido referenciada en el documento "CEE2022 - Preguntas frecuentes"[9].

ix. Un edificio, cooperativa o conjunto organizado de viviendas que haya implementado MMEE en espacios comunes o las mismas medidas en cada hogar podrá postularse agrupados a través de un representante legal.

II. Plazos y vías de presentación

* Plazo para presentar los Planes de M&V elaborados ex ante (para todas las medidas): 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.
Los Planes deben enviarse por correo electrónico a **daee@miem.gub.uy**, indicando en el asunto "CEE2022 — Plan de M&V — NOMBRE DE LA MEDIDA — NOMBRE DEL POSTULANTE". El correo puede ser enviado por el postulante o por una tercera parte que haya elaborado el Plan de M &V (ej.: ESCO, Certificador, etc.).

* Plazo para postularse a través de Trámites en línea: **hasta el primer viernes a las 11 am luego de trascurridos 3 meses** desde la fecha de aprobación de la Resolución Ministerial que habilita la apertura de la convocatoria.

Importante: en los casos que se requiere presentar Certificado Notarial, (ver secciones VII y VIII debajo), el original electrónico o la copia del original en papel debe cargarse en el trámite en línea en el plazo indicado.

* Plazo para presentar los originales en papel de la Declaración de postulación y/o el Certificado Notarial, en caso de que hayan sido firmados de forma manuscrita: 10 días hábiles luego del cierre de la convocatoria en Trámites en línea. Deben presentarse en sobre a nombre de DAEE, en Rincón 719, con la referencia: "CEE 2022 — MMEE no std - Nombre de la entidad postulante".

III. Precio de referencia de los CEE

* El precio de referencia de la presente convocatoria es de **1.000 UYU/tep**.

IV. Valor del CEE de los proyectos

* El valor monetario del CEE, sin aplicar los Topes de la Sección V, se define de la siguiente manera:

$$Valor\ monetario\ (\$)_{sin\ topes} = Precio\ de\ referencia\ \left(\frac{UYU}{tep}\right) x\ CEE(tep)$$

* El cálculo del valor del CEE de un proyecto (cantidad de energía evitada ponderada en la vida del proyecto) se realiza acorde a la siguiente fórmula:

$$CEE = \sum_{i=1}^{N} AT_M_i \cdot P_{ix} = \sum_{i=1}^{N} \sum_{j=1}^{VU_i-1} \frac{AA_M_{ij} \cdot P_{ix}}{(1+TD)^j}$$

— **CEE**: energía evitada ponderada, actualizada y acumulada en la vida del proyecto (tep).
— **N**: cantidad de Medidas de Eficiencia Energética (MMEE) del proyecto.
— **AT_Mi**: Ahorro total de energía certificada para la MMEE í (tep).
— **VUi**; Vida útil de la MMEE i.
— **AA_Mi,j**: Ahorro anual de energía para la MMEE en el año j (tep/año).

6 El registro y las actuaciones de los Certificadores están reguladas por el Decreto 317/015. Listado de Certificadores disponible en: http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/listado-de-agentes-certificadores

7 Descargable del sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy.

8 BPS, DGI, BSE, AIN y otros organismos reguladores, según corresponda.

9 Disponible en los sitios web www.eficienciaenergetica.gub.uy. Este documento se podrá ir actualizando a medida que sea necesario, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

— **Pin**: Productoria de los n posibles ponderadores (fuentes, usos, localización, etc.) de la MMEE i.
— **TDS**: Tasa Social de Descuento de 7,5%[10]

* **Vida útil de la medida de EE**
La vida útil (VU) de las MMEE puede variar, entre otras razones, por la calidad de los equipos y su modo de uso, y esto afecta significativamente el valor del CEE.

El *Anexo 3: Vidas útiles máximos reconocidas por el MIEM* presenta una tabla con las vidas útiles máximas reconocidas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) para cada medida.

No obstante, la vida útil de toda MMEE que se presente a los CEE debe justificarse presentando documentación comprobable, acorde a lo establecido en el *Anexa 4: Referencias MMEE*.

* **Ponderadores**
En esta convocatoria se aplican los siguientes ponderadores:

1. Incorporación de fuentes renovables no tradicionales
2. Descentralización
3. MMEE en el sector transporte
4. MMEE en mipymes y productores agropecuarios familiares, con los correspondientes certificados vigentes[11] al momento de la postulación
5. MMEE en el sector residencial
6. Postulaciones al Premio Nacional de Eficiencia Energética 2019 a 2021, y 2022[12]
7. Adopción del Protocolo IPMVP
8. Beneficiarios de las 3 últimas convocatorias de los CEE (2019 a 2021)
9. Sistema de Gestión de la Energía
10. MMEE (individuales y distribuidas) de hasta 100 tep de ahorros totales de energía (sin ponderar) no incluidas en el esquema de MMEE estandarizadas[13]
11. Componente de género
12. Calidad de la postulación

El *Anexo 2: Ponderadores* contiene el detalle de los ponderadores y sus factores.

Importante: el valor máximo de la productoria de los n posibles ponderadores de una medida i (Pin) es 5 (cinco).

V. Topes

Tope 1

Una MMEE puede recibir en CEE hasta el 30% de su inversión, excepto las mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas o cambios culturales, para las cuales el tope será del 100% de la inversión.

Aclaración: para MMEE que hayan sido beneficiarias de otros fondos otorgados por el MIEM[14] el Tope 1 se aplica sobre el monto de inversión descontado el beneficio percibido por dichos fondos.

Tope 2

Cada postulante puede recibir en CEE un máximo de 6,5 millones de pesos uruguayos por el total de las MMEE no estandarizadas presentadas a esta convocatoria y las MMEE estandarizadas presentadas a la correspondiente convocatoria 2022-2024 hasta el 05/10/2022 a las 11 am.

VI. Postulación de MMEE no estandarizadas

Todos los postulantes deben realizar la postulación a través del portal nacional de trámites en línea (trarnites.gub.uy), acorde a lo establecido en el correspondiente instructivo.

Importante: Es requisito fundamental que los datos del titular de la cuenta bancaria coincidan con el nombre de la persona física o jurídica postulante. Se deben completar todos los datos correctamente, incluyendo el número completo de la cuenta bancaria con todos sus dígitos. La transferencia por cuenta bancaria es el único medio de pago que utiliza la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) responsable de realizar dichos pagos.

Para postularse, se debe adjuntar digitalmente en el trámite la siguiente documentación:

A. Documentación técnica:

1. Formulario de postulación completo *("CEE2022_Formulario_MMEE_V#_NOMBRE_POSTULANTE.xls")*[15], el que debe ser completado utilizando solo los casilleros habilitados a tales efectos.

Aclaraciones: - MMEE diferentes en una o más instalaciones[16]: se debe presentar una única postulación por postulante y un único formulario con todas las MMEE. - MMEE distribuidas: en el caso que un postulante presente una misma MMEE distribuida en diversas instalaciones (fijas o móviles), se debe presentar una postulación y un único formulario con la información de todas las instalaciones donde se haya implementado la misma medida. En caso de múltiples MMEE distribuidas en múltiples instalaciones del postulante, se debe presentar una única postulación con un formulario por cada MMEE distribuida que presente.

2. Para cada MMEE presentada:

a. El **Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados**, acorde al *"Formato del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"*[17], si la medida tiene ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 400 tep y no adoptó voluntariamente el Protocolo IPMVP; o

b. El **Reporte de M&V anual - con su correspondiente Plan de Medida y Verificación -**, en caso de haber adoptado el Protocolo IPMVP.

[10] "Precios sociales y pautas técnicas para la evaluación socioeconómica", SNIP (octubre 2014).
[11] La información para solicitar el Certificado pyme se encuentra disponible en:https://www.gub.uy/tramites/certificado-pyme. La información para solicitar el certificado de productor/a agropecuario familiar se encuentra disponible en: https://www.gub.uy/tramites/solicitud-emision-certificado-productora-familiar-agropecuario.
[12] El ponderador del Premio Nacional de Eficiencia Energética 2022, acorde a los resultados de esta edición previstos para diciembre, será oportunamente asignado por los evaluadores del MIEM.
[13] Aquellas MMEE, que habiendo sido estandarizadas por el MIEM, se presenten por fuera de este esquema estandarizado, no les corresponderá este ponderador.
[14] Ejemplos: Fondo Industrial, Localidades Eficientes (cualquier de ellas), Subite, Concurso UTU y secundaria, etc.
[15] Descargable del sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy. No debe modificar el nombre del formulario y debe indicar el nombre del postulante al final en mayúscula. "V#" refiere a la versión del formulario. Es responsabilidad del Agente Certificador usar la versión vigente al cierre de la convocatoria.
[16] Las MMEE comunes refieren a MMEE de diferentes tipos en una misma instalación.
[17] Descargable del sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Importante:
Asegurarse de cumplir los requerimientos previamente establecidos en los literales v. y vi de la Sección I.
Los Informes de evaluación anual de cumplimiento de resultados y los Reporte de M&V anuales deben certificar la energía evitada (o ahorro de energía) en unidades energéticas (tep/año) y estar fechados y firmados por el Certificador involucrado.
En el caso de MMEE distribuidas, se debe presentar un único informe o Reporte de M&V para cada MMEE distribuida, con el debido desglose por instalación fija o móvil (ej.: vehículo).

3. **Documentos de referencia** que respalden la información presentada en los formularios de postulación, los informes de evaluación anual de cumplimiento de resultados y los Reportes de M&V anuales y los Planes de M&V, si corresponde.

Los documentos de referencia deben cumplir con los requisitos establecidos en el *Anexo 2: Ponderadores*, en el *Anexo 4: Referencias MMEE* y en las hojas de cálculo "Referencias MMEE", "Género" y "SGE" del formulario, y estar claramente referenciados en dichas hojas.

Además, se debe incluir el documento **"CEE2022 Lista de auto chequeo de la postulación"** debidamente completado y firmado por las partes responsables de la postulación (titular o representante de la entidad postulante, Agente Certificador y el responsable de la postulación por parte de la ESCO {si aplica}). Debe presentarse en formato Excel y formato firmado.

Importante:
Para las MMEE, se deben presentar evidencias de los datos originales utilizados para obtener las correlaciones, cálculos, etc. Es fundamental que se indique la trazabilidad de los datos de modo claro y conciso, para su revisión por parte de los técnicos del MIEM. Toda planilla electrónica que se entregue debe tener las fórmulas a la vista a fin de permitir la revisión por parte de los técnicos del MIEM.

B. Documentación no técnica:

1. **Declaración de postulación** firmada por el/los representante/s legal/es.

Importante: la declaración de postulación es un documento PDF que se genera automáticamente luego de cumplir todos los pasos de la postulación a través de trámite en línea para la firma electrónica (si el representante legal posee esta) o para su impresión y firma de forma manuscrita. En el último caso, asegúrese de descargar el documento para su firma.

2. **Certificado Notarial** de la/s firma/s de la declaración de postulación y control de la empresa/institución (existencia, vigencia y representación legal de la empresa/institución), en el caso de empresas (no unipersonales) e instituciones postulantes. El certificado debe tener menos de 1 mes de expedido a la fecha de presentación de la documentación.

Importante: no se requiere que presenten el Certificado Notarial:
* las personas físicas o jurídicas unipersonales;
* aquellas empresas/instituciones que al momento de la postulación se encuentren registrados como proveedores en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), incluidos beneficiarios a convocatorias previas de los CEE y la LAEE, y cuyos datos de cuenta bancaria no hayan sufrido modificaciones desde su registro en CND.

3. **Copia de cédulas de identidad** de los titulares o representantes legales del postulante.

Aclaración: Toda la documentación arriba indicada, debe ser cargada en trámites en línea. **En los casos que la declaración de postulación y/o el certificado notarial sean firmados ológrafamente (de manera manuscrita), el "Archivo firmado ológrafamente" que se debe cargar en trámites en línea debe ser un PDF que incluya la declaración de postulación firmada y el certificado notarial (cuando corresponda).** Los únicos documentos originales en papel que se deberán entregar en la recepción del MIEM son la declaración de postulación y/o el certificado notarial, si son firmados ológrafamente en el plazo establecido en el numeral II.

Al cierre de la convocatoria la documentación no técnica será enviada a la CND para su revisión e inscripción del postulante como proveedor de dicha institución.

VII. Evaluación

La evaluación de los proyectos y emisión de los CEE se realizan acorde a lo establecido en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética aprobado por el Decreto Nº 46/016 del 16 de febrero de 2016 y las presentes bases, incluyendo lo establecido en el *Anexo 5 Criterios de evaluación de las postulaciones*.

El MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada o fuera del plazo establecido en la Sección II.

El MIEM, a través del Fudaee, puede contratar Certificadores independientes[18] para evaluar cualquier MMEE, pudiendo incluir la verificación in situ.

VIII. Orden de pagos a los beneficiarios

Los pagos a los beneficiarios de los CEE se efectuarán en orden hasta agotar los fondos, dándole orden de prioridad de cobro a los proyectos del sector residencial, de mypes y productores agropecuarios familiares con sus correspondientes certificados vigentes, y a aquellos que hayan adoptado el IPMVP sin desvíos.

Primando el criterio anterior, todos los proyectos se organizarán por fecha de inicio de operación creciente y se comenzará a pagar a aquellos que hayan comenzado a operar antes.

Los proyectos que no puedan ser pagos con los fondos disponibles para esta convocatoria tendrán prioridad de pago en la próxima convocatoria.

IX. Aclaraciones

Al presentarse a esta convocatoria de los CEE, el postulante acepta estas bases y autoriza al MIEM a mencionar su nombre, las medidas implementadas y el valor del CEE (energético y monetario).

Las postulaciones formarán parte de los antecedentes de desempeño de los postulantes, los Certificadores y las ESCO inscriptas en los registros del MIEM.

Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética

Una medida es considerada de uso eficiente de la energía cuando su relación costo-beneficio es inferior a 1.

Para determinar la Condición de Eficiencia Energética (CdEE) de cada una de las medidas presentadas se debe demostrar:

$$INV / ATE < 1$$

[18] Significa que el Certificador no tiene relación de dependencia con el postulante, y si una ESCO está involucrada en la implementación de la medida, el Certificador tampoco depende de esta.

Siendo:

INV: inversión total (sin IVA, en caso de descontarlo) de cada medida, incluyendo maquinaria o equipos, obra civil, instalación, otros.

ATE: el ahorro total económico resultante del ahorro de energía a lo largo de la vida útil de la medida expresado en unidades monetarias.

El Ahorro Total Económico es calculado de la siguiente forma:

$$ATE = \sum_{j=1}^{vu} \frac{AAE_j}{(1+TD)^j}$$

Siendo

$$AAE_j = \sum_k E_{k,j} \cdot te_k$$

Con:

AAEj Ahorro anual económico resultante de la energía evitada en el año j en pesos uruguayos.
J Cada uno de los años de la vida útil (VU) de la medida.
TD Tasa de descuento real en pesos uruguayos (10%).
Ek,j Cantidad de Energía k evitada en el año j..
tek Precio medio de la energía k ahorrada (en pesos uruguayos, sin IVA en caso de descontarlo).
k Fuentes de energía involucradas en la medida.

Casos particulares:

* *Medidas de sustitución de fuentes de energía tradicionales por energías renovables*: en ATE se debe considerar únicamente el beneficio obtenido por la disminución del consumo propio de energía proveniente de la red eléctrica (es decir, la generación de electricidad utilizada para autoconsumo[19]) y/o de combustibles fósiles, y si aplica, se debe considerar el costo de la fuente de energía renovable. (ej.: cualquier tipo de biomasa comprada).

* *Medidas que no cumplen con la Condición de Eficiencia Energética (INV/ATE <1):*

i. En los casos que esté adecuadamente justificado, se podrá considerar solamente la inversión incremental necesaria para la ejecución de la MMEE. Esto requiere acreditar que, de no haberse realizado la inversión en EE el usuario habría incorporado un equipo de menor costo y rendimiento, cumpliendo con los mismos requerimientos técnicos y prestaciones. Dicho equipo alternativo, utilizado para la comparación, deberá estar alineado a los estándares de calidad y prestaciones vigentes en el mercado al momento del desarrollo del proyecto. De usar esta alternativa, el ahorro energético se deberá determinar tomando como base el mismo equipo de referencia que para la definición de la inversión incremental.

ii. Serán consideradas de EE siempre y cuando se demuestre y cuantifique convincentemente que presentan otros beneficios (por ejemplo: mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, venta de energía eléctrica excedentaria a la red (para los proyectos de generación de electricidad para autoconsumo), beneficios fiscales [ej.: COMAP], etc.) que derivan en una relación INV / Beneficio total < 1, independientemente de la participación porcentual de los beneficios de EE en los beneficios totales del proyecto. En estos casos, la inversión (INV) a presentar en el Formulario de postulación debe ser la indicada arriba. Es decir, la inversión total de la medida y "ATE" el ahorro total económico en la vida útil de la medida.

[19] A la energía total generada se debe descontar el excedente inyectado en la red.

Importante: en el formulario de postulación (Formulario MMEE), los valores de los parámetros INV y ATE deben corresponderse con la definición de la condición de eficiencia energética arriba indicada. Si INV/ATE>1 en el Formulario MMEE, se deberá presentar otro documento (p.ej. un nuevo formulario de postulación) con la debida justificación y evidencias que permitan verificar que es factible considerar sólo la inversión incremental y/o existen otros beneficios que derivan en una relación Inversión/Ahorro total <1.

Anexo 2: Ponderadores

CATEGORÍAS	PONDERADOR
Descentralización	
MMEE en instalaciones fuera de Montevideo	1,2
Fuentes renovables no tradicionales	
Solar térmica (no exigida por la Ley 18.585)	2
Biomasa para sustitución de combustibles fósiles	2
Minihidráulica y Geotérmica	3
Eólica y Fotovoltaica (potencia < 4kW) para autoconsumo	1,8
Eólica y Fotovoltaica (potencia entre 4kW y 20kW) para autoconsumo	1,3
Mipymes (con Certificado de pyme vigente expedido por Dinapyme) y Productores agropecuarios familiares (registrados en MGAP, con certificado vigente)	
Micro empresa	2
Pequeña empresa	1,5
Mediana empresa	1,2
Productores agropecuarios familiares	1,5
Transporte[20]	
Vehículos eléctricos puros con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica	3
Biocombustibles para sustitución de combustibles fósiles (no exigidos por Ley)	2
Manejo eficiente	2
Recambio por tecnología más eficiente	1,5
Residencial	
Todas las medidas	3
Postulaciones al Premio Nacional de Eficiencia Energética (2019, 2020, 2021 y 2022)[21]	
Postulante aceptado 2019, 2020 o 2021	1,05
Mención 2019, 2020 o 2021	1,15
Ganador 2019, 2020 o 2021	1,25
Postulante aceptado 2022	1,2
Mención 2022	1,5
Ganador 2022	2
Beneficiarios de las tres últimas convocatorias de los CEE (2019, 2020, 2021)	
Beneficiario de 1 convocatoria	1,10
Beneficiario de 2 convocatorias	1,15
Beneficiario de 3 convocatorias	1,20
Sistema de gestión de la energía[22]	

Sistema de gestión de la energía sin certificar o con certificación no vigente *Aclaración*: se deben presentar Plan de Gestión de la Energía y auditoría interna o externa con hasta 1 año de antigüedad	1,10
Sistema de gestión ambiental ISO 14.001 con indicadores de gestión de la energía y certificación vigente *Aclaración*: se debe presentar Certificación ISO 14.0001 vigente y Plan de Gestión Ambiental u otra documentación del sistema de gestión donde consten los indicadores de energía gestionados por la empresa/ institución	1,20

[20] Los ponderadores para una misma medida no son acumulativos. Aplica el ponderador más elevado.
[21] En el caso de más de una postulación en el período, se selecciona el ponderador más elevado.
[22] En el caso de cumplir con más de una opción, se selecciona aquella con el ponderador más elevado.

Sistema de gestión de la energía ISO 50.001 con certificación vigente *Aclaración*: se debe presentar Certificación ISO 50.0001 vigente	1,25
Medidas no estandarizadas de hasta 100 tep (individuales o distribuidas) de ahorros totales de energía (sin ponderar)	
AT_Mi ≤100 tep *Aclaración*: este ponderador no alcanza a las MMEE estandarizadas, sin importar por cual esquema estas se postulen.	- 0,0075*AT_Mi + 1,7875
Componente de Género	
Ponderador multi-criterio (ver detalle en tabla debajo)	2 (máximo)
Adopción del Protocolo IPMVP	
La evaluación de los Planes de M&V y la aplicación de los ponderadores indicados debajo, se realiza sobre la versión original del Plan de M&V presentado en la postulación a la convocatoria. Clasificación de desvíos al IPMVP en el marco de los CEE: * **Críticos**: conducen a un grado de incertidumbre muy significativo en los ahorros energéticos presentados. Implican incumplimiento de los requisitos de adherencia al IPMVP establecidos en los ítems 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6 o 7.1.7 del IPVMP EVO 10000 — 1:2016 (CO) en Español. * **Mayores**: incrementan significativamente la incertidumbre en los ahorros energéticos presentados Implican incumplimiento de los requisitos de adherencia al IPMVP establecidos en los ítems 7.1.1 o 7.1.2 del IPVMP EVO 10000 — 1:2016 (CO) en Español. * **Menores**: incrementan en menor medida la incertidumbre en los ahorros energéticos presentados. Implican incumplimiento de los requisitos de adherencia al IPMVP establecidos en los ítems 7.1.8 a 7.1.14, cualquier de ellos, del IPVMP EVO 10000 — 1:2016 (CO) en Español. **Importante**: La evaluación de los planes presentados a los CEE se hace en base al documento "CEE2022_Lista de auto chequeo de la postulación"[23]. Un ítem de los antes mencionados se considerará desviado del IPMVP cuando al menos una de las respuestas a las preguntas asociadas al ítem no pueda ser evaluada satisfactoriamente en base a la información contenida en el Plan y en línea con los requisitos del IPVMP.	
1. Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía sin ponderar iguales o mayores a 400 tep, con adopción obligatoria del IPMVP	
1.1 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos), planes ex ante	1
1.2 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos), planes ex post	0,6
1.3 Cada desvío Crítico (α) restará 0,2. Cada desvío Mayor (β) restará 0,1. Cada desvío Menor (γ) restará 0,05. La acumulación de desvíos se hará hasta lograr el valor de ponderador 0 (cero), en cuyo caso se rechaza la medida. Los descuentos se hacen a partir del máximo ponderador alcanzable en este apartado (IPMVP ex ante o ex post).	$\{1/0,6\} - (\alpha*0,2 + \beta*0,1 + \gamma*0,05)$
1.4 Evidencia que un Plan presentado como elaborado ex ante fue elaborado ex post.	0
	Medida rechazada
2. Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 400 tep con adopción voluntaria ex ante del IPMVP	
2.1 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos) con ahorros totales de energía sin ponderar mayores o iguales a 300 y menores a 400 tep	1,10
2.2 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos) con ahorros totales de energía sin ponderar mayores o iguales a 100 y menores a 300 tep	1,25
2.3 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos) con ahorros totales de energía sin ponderar menores a 100 tep	1,50
2.4 Adhesión al IPMVP con uno o más desvíos	1
2.5 Evidencia que un Plan presentado como elaborado ex ante, fue elaborado ex post	0 *Medida rechazada*

[23] Basada en los criterios de adherencia del IPMVP.

Calidad de la postulación	
Este ponderador aplica cuando, luego de comunicar observaciones a un postulante, se deban realizar modificaciones que impacten en el ahorro energético de una medida o en el resultado de los CEE. Las modificaciones pueden ser realizadas por el postulante o el Certificador, como consecuencia de las observaciones de los técnicos del MIEM, o por los técnicos del MIEM luego de recibir las respuestas a las observaciones.	0,9

Detalle del ponderador multi-criterio del componente de género

	Criterios para conformar el ponderador	Respuesta	Ponderador máximo	Requisitos de documentación de respaldo a presentar	Links de acceso a información sobre los ítems evaluados
Segregación vertical	1) Participación de personas del género femenino en cargos de responsabilidad (nivel de Dirección y Gerencia) dentro de la organización	30 – 49%	1,09	Persotigrama vigente firmado por la Dirección	-
		≥ 50%	1,125		
Gestión de recursos humanos	2) ¿La organización cuenta con un protocolo de atención a casos de acoso sexual en el ámbito laboral?	Sí	1,14	Protocolo aprobado y en funcionamiento	Ley: https://www.mtss.gub.uy/web/mtss/acoso-sexual; Decreto: https://www.impo.com.uy/bases/decretos/256-2017
	3) ¿La organización ha desarrollado instancia(s) de sensibilización y/o capacitación en género y/o violencia basada en género (por ejemplo: acoso sexual en el ámbito laboral)?	Sí	1,125	Convocatoria, listado de asistencia de empleados/as a la instancia más reciente y otros registros (presentaciones realizadas, etc.)	-
	4) ¿La organización está adherida a alguna herramienta de gestión y cambio organizacional con equidad de género (WEPs - Principios para el Empoderamiento de las Mujeres o MCEG (Modelo de Calidad con Equidad de Género))? Nota: si ha adherido a WEP y a MCEG, sólo se contabiliza MCEG.	Adhesión a WEPs	1,06	Documento de adhesión a la herramienta (MCEG o WEPs) y, si corresponde, comprobante certificación del MCEG.	http://www.inmujeres.gub.uy/75652/modelo-de-calidad-con-equidad-de-genero http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/75652/1/version-final-final-modelo-dic2017.pdf www.weprinciples.org
		Adhesión al MCEG	1,10		
	5) ¿La organización cuenta con mecanismos propios para el cuidado de personas dependientes (por ejemplo: licencias y/o permisos especiales; sistema de apoyo económico, por ejemplo: copago de guarderías, convenios con empresas especializadas, entre otros) como beneficio para sus trabajadores/as? (fuera de las exigidas por ley: maternidad y paternidad)	Sí	1,125	Adjuntar reglamentación interna aprobada.	- Ley sector privado: SUBSIDIO POR MATERNIDAD Y FIJACION DE SUBSIDIO POR PATERNIDAD Y SUBSIDIO PARA CUIDADO DEL RECIEN NACIDO: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19161-2013; - Ley Sector Público: Regulación del estatuto del funcionario público de la administración central: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013/102; - Sistema Nacional de Cuidados (SNC): http://www.sistemadecuidados.gub.uy/61058/licencias-por-maternidad-paternidad-adopcion-y-cuidados-en-la-actividad-publica-y-privada
Acceso a la organización.	6) Cuando la organización hace llamados para contratar personal, ¿los textos están dirigidos tanto a hombres como a mujeres, alentando la postulación en forma independiente del cargo y/o la tarea a desarrollar?	Sí	1,125	Adjuntar las publicaciones de los últimos 10 llamados realizados en los últimos 3 años. Si en los últimos 3 años realizó menos de 10 llamados, incorpore años anteriores hasta completar 10 llamados.	- Ley Nº 18.104 - Declaración de interés general. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18104-2007 - Ley Nº 16.045 - Prohíbese toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector: https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1273521.htm; - Ley 19.846 Aprobación de las obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019
	Ponderador máximo de componente de género		2,0		

Aclaración: aquellas categorías y sub-categorías no incluidas en las tablas de este anexo tienen por defecto un ponderador de 1.

Anexo 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIEM

EQUIPO / MEDIDA (en orden alfabético)	VU máxima	Unidad	Aclaraciones
Aerogeneradores, paneles solares fotovoltaicos	20	Años	
Aires acondicionados (tipo comercial y residencial)	8	Años	
Aislamiento térmico de equipos y/o cañerías	10	Años	
Aislamiento térmico edificio expuesto	15	Años	
Aislamiento térmico edificio confinado	25	Años	
Calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico	5	Años	
Calentadores, chillers, bombas, ventiladores, compresores, etc. utilizados en sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)	15	Años	
Generadores de vapor	25	Años	
Generadores eléctricos enfriados por aire	35	Años	
Generadores eléctricos enfriados por hidrógeno o agua	30	Años	
Grifería de caudal eficiente	4	Años	
Intercambiadores de calor de proceso (ej.: pasteurizadores, etc.)	15	Años	
Luminarias Fluorescentes Compactas (LFC)	6.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 6 años, se debe utilizar 6 años.
Luminarias Fluorescentes Lineales (LFL)	9.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 6 años, se debe utilizar 6 años.
Luminarias LED exteriores	30.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 20 años, se debe utilizar 20 años.
Luminarias LED interiores no tubos	6.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 10 años, se debe utilizar 10 años.
Luminarias LED interiores tubos	15.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 10años, se debe utilizar 10 años.
Mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas, culturales, etc.	2	Años	
Motores (eléctricos, combustión interna, etc.) para fuentes fijas	15	Años	
Otras medidas de aislamiento térmico edificio	15	Años	
Ómnibus (de combustión interna)	10	Años	
Otros equipos de producción	15	Años	
Paneles solares térmicos	15	Años	
Refrigeradores, freezers (tipo comercial y residencial)	12	Años	
Servidores informáticos y PCs de escritorio	5	Años	
Set turbina-generador a diesel/fuel oil/gas	50.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Sustitución de combustibles en flotas vehiculares	7	Años	
Transformadores	30	Años	
Turbinas a gas de más de 50 MW	200.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Turbinas a gas hasta 50 MW	150.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Turbinas a vapor	25	Años	
Turbinas hidroeléctricas	150.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Variadores de frecuencia en equipos ya operativos, Sistemas informáticos de gestión o domótica en equipos ya operativos, Recambios de partes o componentes en equipos ya operativos (ej.: tubos de calderas, rebobinado de motores)[24], Aumento de capacidades de equipos, entre otros.	Remanente del/los equipos	Años	En caso de sistemas instalados en un conjunto de equipos, la vida útil será la del equipo con menor vida útil remanente.
Taxis y remises de combustión interna	5	Años	
Vehículos de combustión interna o eléctricos con batería de plomo ácido	7	Años	
Vehículos eléctricos puros con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica categorías M y N de MERCOSUR/GMC/RES. Nº 60/19	12	Años	
Otros vehículos livianos eléctricos puros de 2, 3 o 4 ruedas con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica	7	Años	
Vehículos híbridos	10	Años	

Anexo 4: Referencias MMEE

Importante: no adjunte más documentación que la estrictamente necesaria acorde a los requisitos definidos a continuación. Todos los documentos adjuntos deben estar claramente referenciados en la hoja "Referencias MMEE" del formulario de postulación. Documentos no referenciados, no será tenidos en cuenta en la evaluación.

Requisitos de documentación de referencia a presentar	
Escenario de referencia o línea de base	- *Caracterización del escenario:* especificaciones de los equipos instalados (potencias, eficiencias, vida útil, etc.), evidencias de años de uso (registros de puesta en operación, de compra, de uso, etc.). En los casos que se planteen escenarios "business as usual" (BAU)[25], datos de mercado, práctica común, características de los equipos que se instalarían (especificaciones de fabricantes: potencia, eficiencia, etc.), años de uso. En los casos de expansión de la producción: datos comprobables del incremento (registros de producción, etc.) - *Consumo/s de la/s fuente/s de energía:* registros originales de consumos (consumos medidos, registros de horas de uso, volumen de producción, etc.). Planillas electrónicas de procesamiento de datos originales de consumos, planillas electrónicas con los cálculos de ahorros energéticos y económicos con las fórmulas a la vista, etc. - *Muestreo (en caso que se realice):* toda la documentación necesaria para acreditar que este es representativo de la cantidad y tipos de equipos y que fue realizado acorde a la guía de aplicación brindada por EVO al respecto, utilizando preferentemente la versión vigente al momento de realizar dicho muestreo (la versión vigente en Mayo 2020 es "Uncertainty Assessment for IPMPV", July 2019, EVO 10100:2019) o en su defecto acorde al Apéndice B "Incertidumbre" del Protocolo Internacional de Medida y Verificación, Volumen 1, EVO 10000 – 1:2010 (Es).
Escenario de MMEE	- *Caracterización del escenario:* Ídem que para escenario de referencia. - *Consumo/s de la/s fuente/s de energía:* Ídem que para escenario de referencia. - *Muestreo (en caso que se realice):* Ídem que para escenario de referencia.
Fecha de inicio de operación	Registros de planta o de terceras partes de puesta en operación en régimen o bajo condiciones normales de operación. Si no hay evidencias confiables de la fecha de puesta en operación de una medida, se debe tomar como fecha de inicio, la de la última factura que se disponga, entendiendo que este criterio es conservador. Si la implantación de una medida conlleva un período de tiempo sustancial, ej.: el recambio de muchas luminarias, se tomará como fecha de puesta en operación la de la última instalación del proyecto.
Vida útil de la medida	Documentación comprobable de la vida útil de la medida (ej.: especificaciones del equipo, ensayos de laboratorios reconocidos, etc.). Para las MMEE cuya vida útil sea la remanente de un equipo en uso (por ejemplo: cuando se instalan variadores de velocidad en equipos ya en uso), documentación que demuestre la vida útil remanente de los equipos. Si para equipos distintos de lámparas/luminarias LED, utiliza una vida útil superior a la máxima reconocida por el MIEM, provea documentación comprobable (ej.: especificaciones del equipo, ensayos de laboratorios reconocidos, etc.). Para lámparas/luminarias LED, no se aceptarán vidas útiles en años mayores a las reconocidas por el MIEM. Si la vida útil del equipo, tomada de documentación comprobable, es menor a la máxima reconocida por el MIEM, debe usar la del equipo.

[24] Aplica únicamente a los casos en los que se demuestre técnica y fehacientemente que dicho recambio implica un "retrofit" o modernización del equipo que incrementa su eficiencia por encima de la eficiencia energética al inicio de la vida útil de este.

[25] Refiérase a la respuesta brindada por el MIEM en el documento "CEE2021 - Preguntas frecuentes" respecto a los casos en los cuales se debe preentar un BAU.

Inversión	Todas las facturas de la medida implementada que permitan verificar el valor de la inversión total indicado en el formulario de postulación. Los Contribuyentes deben indicar el/los valor/es sin IVA de la/s factura/s (sub-total). Los no Contribuyentes, deben indicar el valor total de la/S factura/s (valor final). Alternativamente, y en particular para los casos en que la inversión sea extendida en el tiempo y/o se cuente con numerosas facturas, se puede presentar un informe certificado por contador público que avale por lo menos: el monto total de la inversión, el período de las facturas y el detalle de las inversiones (ej.: maquinaria, obra civil, mano de obra*, TdC, etc.). No obstante, el MIEM se reserva el derecho de solicitar alguna o todas las facturas en los procesos de auditoría y control del proyecto presentado. En caso de tener más de una factura, se debe presentar, además, una planilla electrónica (en formato digital) con las fórmulas a la vista que muestre como cada monto aporta al total invertido. De ser facturas en moneda extranjera se debe indicar el Tipo de Cambio (TdC) usado en la conversión, el cual debe corresponder al del día hábil anterior a la fecha de la factura, interbancario comprador billete del Banco Central del Uruguay). En el caso de MMEE distribuidas, las inversiones deben indicarse por local o instalación, prorrateada según corresponda. *Aclaraciones: i) Inversiones en mano de obra: para medidas tecnológicas, la inversión en mano de obra refiere exclusivamente a mano de obra contratada directamente involucrada en la construcción y/o instalación de la medida. Para medidas operativas, se podrá considerar como inversión la mano de obra interna y/o externa utilizada para el diseño e implementación de la medida, debidamente justificada y respaldada con evidencias. En ningún caso, se considerará una inversión en mano de obra, aquella asociada a la inspección y/o seguimiento de la operación de una medida. En todo caso, estos pueden ser considerados como costos derivados de la medida. ii) Fechas de las facturas: no se podrán presentar facturas que tengan una antigüedad mayor a 2 años de la fecha de inicio de operación de la MMEE, excepto que dichas facturas estén explícitamente justificadas y avaladas con documentos de referencia (proyecto de ingeniería y diseño de medida, contrato con proveedores, etc.) que demuestren que corresponden a partes integrales de la medida y no a tareas previas a esta. Para estas facturas se deberá también probar que los equipos adquiridos no tuvieron deterioro durante el período previo a su puesta en operación. Del mismo modo, no se podrán presentar facturas con más de 6 meses posteriores a la fecha de inicio de operación de la medida, debiéndose demostrar además que todas ellas corresponden a partes o tareas realizadas durante la puesta en operación de la medida y que fueron facturadas a posteriori.
Condición de Eficiencia Energética > 1	Documento elaborado por el postulante que permita verificar que, al considerar otros beneficios, la relación INV / Beneficio total < 1 y todas las referencias para avalar dicha información ej.: registros de mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, beneficios de COMAP, etc.

Anexo 5: Criterios de evaluación de las postulaciones

A continuación, se describen los principales criterios aplicados a la evaluación técnica de las postulaciones a las convocatorias de los CEE, llevada a cabo por los técnicos evaluadores del MIEM.[26]

1. Plataforma de postulación e intercambio y trazabilidad de la información de los proyectos postulados

El MIEM gestiona la recepción de las postulaciones (tanto para la información técnica, como no técnica), el envío de solicitudes de aclaraciones (si amerita), la recepción de las respuestas de aclaraciones y el envío del resultado final de la evaluación de la postulación, por medio de la plataforma APIA Trámites en línea.

Los intercambios vía e-mail, telefónicos o cualquier otro medio que no estén en la plataforma establecida, no formarán parte de los documentos e informaciones considerados como válidos para el proceso formal de postulación y evaluación por parte de los técnicos evaluadores del MIEM.

Es responsabilidad del postulante presentar la totalidad de la documentación e información en tiempo y forma al momento de postularse.

El MIEM se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre la base de la información y documentación presentada en la postulación, pudiendo realizar correcciones cuando se identifiquen errores.

Asimismo, el MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada al momento de la postulación o en respuesta a la solicitud de aclaraciones.

2. Sobre el formulario de postulación

El formulario de postulación (en adelante "formulario") es una planilla de cálculos en formato Excel que contiene "celdas abiertas", diseñadas para completar por el postulante y "celdas seleccionables" con valores predeterminados asignados a ellas (valores no modificables) para ser seleccionadas por el postulante.

El formulario y todo su contenido predeterminado es parte de las bases de la convocatoria.

El formulario no permite al postulante modificar los valores de las celdas seleccionables, ni los cálculos internos por su cuenta para postularse. No obstante, si previo a la postulación, el postulante solicita a MIEM la modificación de un valor de referencia, en base a evidencias fehacientes particulares para la medida en cuestión a postular, los técnicos del MIEM pueden modificar el formulario en particular para esa medida y devolverlo al postulante bloqueado, para que éste lo utilice para postularse.

En caso de detectarse que un formulario fue modificado por alguien ajeno al MIEM, la postulación podrá ser rechazada.

3. Sobre el proceso de verificación de la validez del contenido presentado por el postulante en el formulario

La revisión de lo que en el formulario completó y seleccionó el postulante, es parte fundamental de la evaluación que realizan los técnicos del MIEM para validar finalmente, en base a los documentos de referencia y fundamentos presentados por el postulante, los valores finales de su contenido.

Los técnicos evaluadores del MIEM pueden corregir los valores y datos completados por el postulante de manera errónea o sin los documentos de referencia que los respalden, tomando siempre el criterio más conservador.

4. Sobre la adopción del Protocolo IPMVP

Los requisitos de adopción del Protocolo IPMVP para las medidas de uso eficiente de energía postuladas a los CEE, constituyen parte de los objetivos que el MIEM se ha establecido para este instrumento. En cada convocatoria se ha exigido de manera gradual su aplicación, procurando que ello no constituya una barrera para la postulación a los CEE y a fin de garantizar que los CEE cuantificados correspondientes a las postulaciones aprobadas cumplen con dichos requisitos y pueden contabilizarse para la meta proyectada de energía evitada definida en el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024 aprobado por Decreto No. 211/015.

Es por ello que en cada convocatoria se ha ido estableciendo paulatinamente la adopción del Protocolo IPMVP, comenzando por la premiación por la presentación de Planes de M&V voluntarios, hasta llegar a exigirlo como obligatorio solo para medidas con ahorros totales de energía (sin ponderar) iguales o mayores a 500 tep, pero permitiendo en estos casos presentar planes elaborados ex post (luego del inicio de operación de la MMEE), hasta la presente convocatoria.

La evaluación por parte del MIEM de los Planes de M&V se realiza sobre la versión presentada en la postulación y acorde con los criterios definidos para el ponderador "Adopción del Protocolo IPMVP" en el Anexo 2: Ponderadores. No se solicitan correcciones a estos documentos durante el proceso de evaluación.

5. Sobre los documentos de referencia que respaldan la información presentada en el formulario, el Plan de M&V y el informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados

Durante el proceso de evaluación, los técnicos del MIEM revisan y verifican que la documentación de referencia presentada relativa a las medidas de eficiencia energética implementadas, sea completa y cumpla con los requisitos establecidos en el ***Anexo 2: Ponderadores***, en el ***Anexo 4: Referencias MMEE*** y en las hojas de cálculo "Referencias MMEE", "Género" y "SGE" del formulario, y estar claramente referenciados en dichas hojas.

Los técnicos evaluadores del MIEM sólo solicitan aclaraciones en los casos donde la información y documentos de referencia presentados en la postulación no sean suficientes para poder concluir sobre el cumplimiento o apartamiento de los requisitos establecidos.

[26] Los técnicos evaluadores del MIEM son Profesionales Certificados en Medida y Verificación (CMVP) por EVO (Energy Valuation Organization) y Agentes Certificadores registrados en el MIEM.

En caso que los técnicos del MIEM constaten que los documentos de referencia son incompletos y/o no cumplen los requisitos de las bases, y que por tanto, no respaldan la información presentada en el formulario, Plan de M&V y/o en el informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados, se realizarán las correcciones pertinentes. Estas incluyen las modificaciones de los ponderadores y valores de los parámetros presentados en el formulario de postulación, en base a los documentos de referencia y fundamentaciones presentadas o ante la ausencia de ellas. Todo esto se realiza tomando un criterio conservador, a fin de garantizar que los CEE cuantificados correspondientes a las postulaciones aprobadas cumplen con los requisitos establecidos por el MIEM.

6. Sobre la priorización de las evaluaciones

Las MMEE postuladas se clasifican para su evaluación en base a una priorización multi-criterio. Los criterios abarcan, entre otros: los montos de los CEE y los ahorros totales de energía por MMEE y postulante y la aplicación del protocolo IPMVP. Asimismo, se revisa el trabajo de todos los Agentes Certificadores y de las ESCO que participan de la convocatoria.

Las MMEE priorizadas son sometidas a una evaluación técnico-administrativa exhaustiva.

Las MMEE no priorizadas son sometidas a una revisión técnico-administrativa básica, a fin de verificar que cumplen con los aspectos técnicos más relevantes y todos los aspectos administrativos que determinan el beneficio monetario en CEE que percibirán. Estas MMEE no son sometidas a una evaluación técnica exhaustiva de los ahorros totales de energía. Por ello, el resultado de su postulación a una convocatoria no genera ningún precedente para futuras postulaciones a los CEE.

7. Criterio de uniformidad y consenso en las evaluaciones

El equipo de técnicos evaluadores del MIEM, en cumplimiento del numeral VII del Manual de CEE y de las bases correspondientes a cada convocatoria, evalúan y cuantifican los CEE de todas las postulaciones de manera uniforme, rigiéndose por los criterios definidos en dicho manual y en cada convocatoria.

En caso de que los técnicos evaluadores del MIEM durante el proceso de evaluación, identifiquen no conformidades en la información o fundamentos insuficientes presentados por el postulante, o ante la ausencia de evidencia, se reservan el derecho de realizar correcciones y modificaciones siguiendo siempre un criterio conservador para la cuantificación de los CEE.

Los resultados de las evaluaciones son consecuencia del consenso de los técnicos evaluadores del MIEM.

8. Sobre los antecedentes de postulaciones y evaluaciones de convocatorias previas

En el marco del proceso de mejora continua de una convocatoria a otra de los CEE, se señala que, el material y las evidencias presentadas en postulaciones pasadas, no generan un antecedente para la convocatoria vigente.

Asimismo, se destaca que las postulaciones a otros instrumentos de promoción del MIEM, tampoco generan una referencia para los criterios de postulación y evaluación para la convocatoria correspondiente de los CEE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Resolución S/n

Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales Colonia - Buenos Aires - Colonia que se determinan, mediante los buques SUPERFERRY EXPRESS, y/o COLONIA EXPRESS.

(1.046)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2022-10-1-0001191

Montevideo, 29 de Abril de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, durante el mes de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), presentó un Protocolo Sanitario para sus actividades denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", siendo aprobada en expediente Nº 2021-10-1-0001121 la versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 del referido Protocolo;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el transcurso del año 2021 y 2022, se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

CONSIDERANDO: que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante el buque "SUPERFERRY EXPRESS", y/o "COLONIA EXPRESS", durante el mes de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DÍA	HORA SALIDA COLONIA	HORA ARRIBO COLONIA
MES DE MAYO	8:30	11:45
	18:00	21:30

2º.- Establécese que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) deberá cumplir en todos sus términos, el Protocolo Sanitario denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", aprobado en su versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 en expediente Nº 2021-10-1-0001121.

3º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

5º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

coloniaexpress	PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN COVID-19	PRO-001 Versión: 04 26/05/2021

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN

COVID-19

EN OPERACIONES Y TERMINALES

COLONIA EXPRESS

Tabla de contenido

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Publicación	Cambios
01	11/FEB /2021	
02	11/MAR/2021	
03	18/MAR/2021	
04	26/mayo/2021	SOLICITADOS POR MSP URUGUAY

1 OBJETIVO

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID19 a bordo del buque o en las Terminales.

2 ALCANCE

Aplicable al buque SUPERFERRY EXPRESS y Terminales en las que opera la Compañía.

En Argentina, el Agente Marítimo y permisionario de la Terminal Fluvial Colonia Express es OCEAN EXPORT SA (CUIT 33-70803422-9).

En Uruguay, Agente Marítimo y usuario de la terminal es LUMARY SA (RUT 215020050012). La terminal es operada por la ANP.

El buque SUPERFERRY EXPRESS es de bandera URUGUAYA, Armador LUMARY SA (RUT 215020050012).

3 REFERENCIAS

Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre

https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina- mercante/protocolo-prevencion-covid-19-en-el-transporte-fluvial

Circular OMI Nro. 4204/Add.3

Sitio WEB de la OMS

Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina

Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU

Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU

Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.

Protocolo ANP Terminales de pasajeros fecha 11/20 (cod: PI101013-10)

4 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Puerto de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda la información que requieran.

Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP notificará a la Prefectura cualquier novedad que corresponda a su responsabilidad asumida como Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

La Empresa es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5 DEFINICIONES

- **CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**
  Es toda persona que presente uno o más síntomas respiratorios: Rinitis, anosmia, ageusia, cefaleas, náuseas, vómitos, diarrea y síntomas de impregnación viral,

  Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

- **CASO CONFIRMADO DE COVID-19**
  Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por PCR para SARS CoV-2 o Test Antigénico Positiva.

- **CONTACTO ESTRECHO**
  Se considera contacto a toda persona que haya estado en contacto estrecho (menos de 2 m durante un total acumulado de 15 minutos o mas durante 24 hs) con un caso confirmado desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas o de la realización del hisopado (en casos asintomáticos) y hasta que dure el periodo de trasmisibilidad.

En todos los casos, y dada la dinámica de la pandemia, las definiciones actualizadas deberán ser revisadas de las webs de los Ministerios de Salud de los respectivos países:

En Uruguay:
https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/preguntas-respuestas

En Argentina:
https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

6. PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES (ARGENTINA y URUGUAY)

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19 (*Persona que presente alguno de los siguientes síntomas: Rinitis, Odinofagia, Tos, Dificultad respiratoria, Anosmia, Ageusia, acompañados (o no) de fiebre, nauseas, vómitos, diarrea y/o síntomas o signos de impregnación viral*); sus formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en COLONIA EXPRESS presentan síntomas de infección respiratoria (fiebre, tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública al teléfono: 1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires.

i) No se permitirá el ingreso a ninguna de las terminales a personas acompañantes que no viajan, excepto apoyo de pasajeros con discapacidad.
ii) Se realizará medición de temperatura previo al ingreso.
iii) La distancia para respetar entre personas o burbujas de familia (2 metros), estará claramente señalizada en el piso.

TODA PERSONA QUE INGRESE A LA TERMINAL DEBERÁ HACERLO CON MASCARILLA QUE CUBRA NARIZ, BOCA Y MENTÓN DEBIDAMENTE AJUSTADA.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN Y VENTA

6.1.1 CHECK IN
Se identificará, preguntará y registrará a las personas que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19. El cuestionario de síntomas será "autoadministrado", mediante un formulario tipo "Check list", que será entregado al personal de ColoniaExpress al momento de check in y tendrá carácter de declaración jurada del pasajero.

Se controlará la temperatura de los pasajeros y trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de realizar la atención de un pasajero.

ii) luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona, la fila se podrá extender hacia el exterior con distanciamiento.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

Los boxes de check in contaran con mamparas protectoras. El sistema de auto check in se encontrará deshabilitado y claramente indicado que las maquinas no están en servicio.

Las filas, donde sea necesario, tendrán en el piso la indicación de separación de 2 mts.

6.1.2 VENTA DE TICKETS. COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de las plataformas electrónicas para la adquisición anticipada de los pasajes. En caso que sea imposible, se encuentra habilitada en la terminal una ventanilla de expendio de tickets que posee vidrio e intercomunicador de forma de evitar el contacto entre el comprador y el vendedor.

6.1.3 SANITARIOS EN LA TERMINAL

Los sanitarios de la terminal serán utilizados por turno de acuerdo a lo determinado por personal de la empresa, se procederá a la desinfección cada quince minutos con productos en base a amonio cuaternario

6.2 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

En el puerto de Colonia, la operación de barras y bares es tercerizada por la ANP, por lo que LUMARY NO TIENE RESPONSABILIDAD.

6.2.1 DÍAS Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE TERMINAL BUENOS AIRES.

Las barras de la terminal podrán funcionar en horario de apertura y cierre entre las 07.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades.

6.2.2 RECOMENDACIONES DE HIGIENE GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar máscara "tapa boca"

6.2.3 RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RELACIÓN AL PERSONAL

Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3°C.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

(a) Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
(b) Luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
(c) Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia de 2 metros entre mesas.

Se efectuará sanitización de mesas y sillas al término de cada servicio de atención.

Se deberá evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

Se usará cubre boca y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizarán elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificará y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.2.5 COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.3 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.3.1 INFORMACIÓN PREVIA AL EMBARQUE

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo con las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 y las disposiciones de las autoridades sanitarias de ambos países.

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un formulario médico antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje.

Los pasajeros que viajen a Argentina requieren hisopado en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar en laboratorio validado por el MSP.

Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso

o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.

Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguientes normas:

(a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3°C.
(b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
(c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
(d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional una nueva prueba de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
(e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.
(f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.
(g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.3.2 CONTROLES OBLIGATORIOS

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.3.3 CONDUCTA

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37°5C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.3.4 INFORMACIÓN PREVIA AL DESEMBARQUE

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes por las Autoridades Sanitarias.

6.3.5 CONTROL PREEMBARQUE

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias iniciando el protocolo COVID según establecido en el detalle de cada terminal / buque.

6.3.6 EMBARQUE

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos numerados del buque, en acuerdo con los aforos establecidos.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón con dispenser instalados en la manga a tal fin.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.3.7 DESEMBARQUE

Se realizará de forma ordenada, manteniendo las distancias, lo que será explicado y supervisado por las tripulaciones de abordo.

Se instalarán alfombras sanitizantes en lugar a determinar por la ANP (en Colonia) y a la salida de la manga en Buenos Aires.

Los pasajeros en vehículos desembarcan todos con el vehículo.

6.4 SERVICIOS A BUQUES

Se realizará el desembarco de residuos en el Puerto de Colonia conforme a lo requerido por las autoridades competentes de la bandera del buque.

Para el abastecimiento de mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el Capitán deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos. En todos los casos que sea posible, los proveedores no ingresaran a los buques y dejaran las provisiones en la rampa / manga, la que será manipulada por personal de abordo.

Para los casos que sean imposible lo descripto arriba, el ingreso se realizara luego del control de temperatura y desinfección.

Antes del embarque de pasajeros se procederá a la desinfección del barco con amonio cuaternario

El buque se proveerá con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.5 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.5.1 REQUISITOS PARTICULARES DE LA TERMINAL

Al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán sus datos filiatorios y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.

La documentación será suministrada a la Dirección de Sanidad de Fronteras.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

(a) Declaración Marítima de Sanidad
(b) Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
(c) Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
(d) Lista de Pasajeros
(e) e.- Declaración de Salud del viajero f.- Reporte de temperatura diario
(f) g.- Reporte Libro médico
(g) h.- Cambios de tripulación efectuado;
(h) i.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
(i) j .- Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

Se establece el "CORREDOR SEGURO" para el embarque de pasajeros: Inicia con fila ordenada con distanciamiento y protección para el Check-in Continúa con fila ordenada con distanciamiento y protección control Aduana Sigue con fila ordenada con distanciamiento y protección para Migraciones. Por último espera con distanciamiento y protección pre-embarque.

Finalmente el embarque con distanciamiento y protección, ubicación a bordo en asientos numerados con control de la tripulación.

Para quien deba concurrir a la caja existe un segundo corredor seguro con distanciamiento y protección que no interfiere con el corredor de embarque de pasajeros.

Para el desembarque, el "CORREDOR SEGURO" es de la siguiente manera:

Inicia en forma ordenada desde los asientos numerados, bajo la supervisión de la tripulación, siempre con distanciamiento y protección.

Descienden por la manga con distanciamiento y protección con destino Migraciones.

Finalizado el control de Migraciones siguen hacia Aduana con distanciamiento y protección, inmediatamente después del control de Aduana se encuentra la salida al exterior del edificio dando por terminado el viaje con Colonia Express.

Para el caso que se haya detectado sospecha de caso de Covid-19 durante el viaje, el o los pasajeros aislados a bordo bajarán del barco bajo las instrucciones impartidas por Sanidad de Fronteras y posterior al descenso de los pasajeros no aislados.

DEFINICIONES:
* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - Cel.: 11 3941 6993
* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).
* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).

En caso de activación del protocolo, COLONIA EXPRESS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

* Mamelucos Tyvek descartables.
* Protección respiratoria tipo mascarilla
* Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
* Guantes de látex genéricos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo con la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo con especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

COLONIA EXPRESS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el Libro de Registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto.

6.5.2 MEDIDAS DE DESINFECCIÓN.

COLONIA EXPRESS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospecha o confirmación de individuos con COVID-19, El personal de puerto efectuara la limpieza especial del buque con máquina de rociado en forma de niebla de Amonio Cuaternario, en disolución adecuada, una vez finalizada el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (externo) Ing Jorge BUSTAMANTE para que efectué las inspecciones correspondientes y apruebe las medidas de desinfección, liberando el buque para la próxima frecuencia.

Se efectuará la desinfección del buque antes del embarque de pasajeros.

Cada oportunidad que deba habilitarse el sector de aislamiento en la terminal, al finalizar la aislación y producirse la evacuación se procederá a desinfectar el lugar

6.5.3 MEDIDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICO Cumplimentando las recomendaciones del Ministerio De Salud de la nación en la resolución 134/2016, determinando las directrices para la generación, transporte y tratamiento de residuos COVID -19.

Todos los residuos provenientes de áreas de aislamiento (elementos contaminados con sangre; liquidos corporales, excreciones y secreciones; elementos como guantes, vendajes, esponjas y paños; restos de alimentos, y otros objetos a descartar) son considerados residuos biopatogénicos.

Estos residuos serán de carácter eventual.

Todos aquellos residuos sólidos (que no sean cortopunzantes) deberán ser descartados en bolsa roja que enfunde un recipiente de contención primaria, Este recipiente permanecerá dentro de la sala de aislamiento y deberá higienizarse cada vez que se retira la bolsa.

La bolsa de contención primaria deberá ser roja, de polietileno, de espesor mayor a igual a 60 micrones, la misma se llenará como máximo hasta sus 3/4 partes.

El retiro y tratamiento de los residuos se realizará por medio de agente autorizado para la disposición final de los mismos

6.6 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE COLONIA

La ANP, en su carácter de administrador de la terminal Fluvial de Colonia ha hecho llegar a los operadores el **"Protocolo Terminal de Pasajeros" fecha de publicación 11/20 (Cod: PI 101 103-10)** el cual ha sido tenido en cuenta para la elaboración del presente protocolo.

6.6.1 COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DESIGNADAS

La ANP establece en el protocolo:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.

ii) La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.

iii) Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.

Todo caso sospechoso será comunicado según lo arriba indicado. Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.

6.6.2 GENERALIDADES EN LA TERMINAL

Se indicará a los pasajeros mantener 2 metros de distancia entre personas al transitar por la terminal.

Será obligatorio el uso de tapabocas.

Se proveerá de los elementos de limpieza establecidos por la ANP a los pasajeros.

Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad
B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
D. Lista de Pasajeros.
E. Declaración de Salud del viajero.
F. Reporte de temperatura diario.
G. Reporte de Libro médico.
H. Cambios de tripulación efectuados.
I. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).
J. Libre Plática.

6.6.3 MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.

El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros será cumplido en un recinto provisto a COLONIA EXPRESS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.

Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.6.4 PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 SECTOR CHECK IN / PREEMBARQUE TERMINAL FLUVIO MARÍTIMA DE PASAJEROS COLONIA

El aforo máximo establecido para el sector check in por la ANP para el puerto de Colonia es de 35 personas.

La ANP establece en su protocolo, el siguiente procedimiento a seguir en caso de detectado el positivo de COVID:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.
ii) La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.
iii) Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.

7 PROCEDIMIENTOS EN BUQUES

7.1 UBICACION A BORDO

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.

Para el caso del buque SUPERFERRY EXPRESS es de 613 plazas. Los pasajeros podrán embarcar únicamente con su equipaje. El aforo establecido por las Autoridades uruguayas para el mencionado buque es de 50% de su capacidad, por lo que quedara LIMITADO A UN MAXIMO DE 306 PASAJEROS.

Se efectuó la numeración de los asientos dentro del buque, que permite la determinación de los pasajeros que eventualmente rodeaban a la persona con síntomas de Covid para poder efectuar el seguimiento y aislamiento del personal por contacto estrecho.

El sistema de aire acondicionado posee una recirculación mínima, filtrada a su vez por filtros de alta eficiencia siendo en su mayoría el aire inyectado a los salones aire limpio proveniente del exterior.

Asimismo, se encuentran identificadas las separaciones mínimas de dos metros en terrazas exteriores.

7.7.1 TRASLADO DE PASAJEROS DESDE COLONIA A MONTEVIDEO Y VICEVERSA

Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

Los sanitarios en el buque serán desinfectados cada 15 minutos con un producto en base a amonio cuaternario u otro aprobado.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se lo comunicara al Capitán. Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación en el salón sin pasaje inmediato al acceso al puente, identificado a tal efecto como "SALA DE AISLAMIENTO A BORDO COVID 19"

- Se notificará al Jefe de Puerto de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades de Sanidad de Fronteras, SAME y Prefectura.

- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea posible. Se establece a tal fin, la ZONA F del buque, ubicada en la cubierta de puente y con capacidad de hasta 44 pasajeros.

- Arribado el buque, antes del desembarque de los pasajeros se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 OBLIGACIONES DEL ARMADOR Y EL CAPITÁN

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo

puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren tripulantes o pasajeros serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Puerto debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 DESEMBARQUE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Para la atención de los casos sospechosos deben utilizar EPP todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.

* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.

* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá informar a Sanidad de Fronteras y a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.

* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para el barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

La operación en el sector FREE SHOP se realizará de acuerdo con las pautas establecidas por la Cámara de Comercio del Uruguay para shoppings y comercios abarcados por CAMBADU y las actualizaciones de pautas que puedan corresponder. Específicamente para el sector FREE SHOP, EL AFORO SERA DE 30%:

* El aforo será de 1 persona cada 5 metros cuadrados de superficie del local, siguiendo las pautas de la autoridad competente.
* Deberá comunicarse en el acceso de los locales cuál es el aforo máximo del local.
* Señalizar los puntos de detención en cajas para establecer una separación de 2 metros entre personas en la fila (preferentemente usar cintas reflectivas). Esto se debe hacer también en los kioscos.
* Ver la posibilidad de instalar mamparas de acrílico frente a las cajas o mostradores de atención, que aíslen al personal del público (No obligatorio). En caso contrario proporcionar protección facial al trabajador.
* Ubicación del POS del lado del cliente, para que cada uno manipule su tarjeta de crédito sin ser tocada por el personal del local. Desestimular el pago en efectivo.
* Disponer de dispensadores de alcohol en gel en el mostrador de la caja. (Anexo 3)
* Practicar en forma frecuente la higiene de manos, en especial si se manipula dinero.
* Obligación de uso permanente de mascarilla.
* Cartelería en la entrada a cada local, exhortando a mantener la distancia, respetar la capacidad máxima del local, uso de mascarilla en forma obligatoria.
* El cliente procederá a la desinfección de sus manos con alcohol en gel antes de seleccionar las prendas y del probado (desestimular la prueba de prendas o canjes de las mismas), así como también después de finalizada la compra o visita al local y antes de salir del mismo, o
* El pago se realizará en forma preferencial mediante tarjetas de débito o crédito (u otros medios de pago electrónico).
* Limpieza y desinfección de superficies, mostradores, picaportes, teléfonos, teclados de computadora, caja, y todo dispositivo reiteradamente en contacto con las manos de empleados o clientes. Se puede realizar con spray con alcohol al 70%.

7.5 PLAN DE RESIDUOS EN EL BUQUE

El buque posee un plan de recolección de residuos de acuerdo con la normativa vigente de la bandera del mismo.

8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con una MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo. Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.
* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus.

8.1 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla. Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
ii) luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9 CAPACITACIÓN

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

EL BUQUE SUPERFERRY EXPRESS POSEE LA CAPACIDAD DE EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS PASAJEROS EN TERRAZAS AL AIRE LIBRE.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
3
Circular 2.402

EMPRESAS ASEGURADORAS - Reservas técnicas - Modificación en la normativa sobre la Reserva de insuficiencia de primas.

(1.047*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de abril de 2022

Ref: **EMPRESAS ASEGURADORAS** - Reservas técnicas - Modificación en la normativa sobre la Reserva de insuficiencia de primas.

Se pone en conocimiento del mercado, que con fecha 25 de abril e 2022, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Admitir que la reserva de insuficiencia de primas cuyo cálculo se realiza trimestralmente con el nivel de desagregación establecido en los artículos 1 y 2 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 de la citada Recopilación, sea calculada una vez que hayan transcurrido 36 meses de iniciada la actividad en cada una de las ramas o niveles de desagregación establecidos en los citados artículos.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

2022-50-1-00203

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
4
Resolución 5.590/021

Desígnase en la función de Directora de Asistencia Integral, perteneciente a la RAP de Canelones, a la Auxiliar de Enfermería Lourdes Esther Romero.

(1.049)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Diciembre de 2021

Visto: que en el marco de la organización de los distintos servicios de A.S.S.E. se entiende necesario la designación de autoridades en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Directora de la mencionada Unidad Ejecutora a la funcionaria Aux. de Enf. Lourdes Esther Romero (C.I. 2.982.222-1) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde actuar en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora de Asistencia Integral a la Aux. de Enf. Lourdes Esther Romero (C.I. 2.982.222-1), Especialista VII S.Asist., Presupuestada, Correlativo 1825, Programa 7, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 057 RAP - Canelones.

2º) Inclúyase a la Aux. de Enf. Romero en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3º) Establécese que la Aux. de Enf. Romero deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras 087 y 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Dirección de Auditores Delegados, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5590/2021
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
5
Resolución 3/022

Habilítese a partir del 1 de mayo de 2022 la pesca dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca.

(1.048*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 3/22

Norma estableciendo la apertura del período de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La conveniencia de dar inicio al período de pesca dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) durante la temporada extractiva 2022 en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

La información disponible sobre la presencia del recurso en la Zona Común de Pesca.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese a partir del 1 de mayo de 2022 la pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

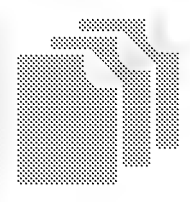
Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 29 de abril de 2022

CN (R) Zapicán Bonino, Presidente CTMFM; Embajadora Mariana Inés Llorente, Vicepresidenta CTMFM.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA INES DUTRA HEREDIA (IUE 2-8871/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10740 May 04- May 18

JORGE EDUARDO FLOMENBAUM. (IUE 2-6869/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10642 May 03- May 17

HORACIO SEIXA SILVA y MARIA ELISA VELAZCO CABRERA. (IUE 2-53209/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10597 May 03- May 17

GLORIA APARICIO SILVERA (IUE 2-54326/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10536 May 02- May 13

ANTONIO ALCIDES VICTOLI o VITOLI ESPIGA. (IUE 2-11524/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10408 May 02- May 13

ELBIO LUIS ROCA LAINATI (IUE 2-56029/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10331 Abr 29- May 12

DORA VAZQUEZ ABELENDA (IUE 2-58305/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10281 Abr 29- May 12

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE SAULE (IUE 2-3389/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10237 Abr 28- May 11

ANA JULIA MATA ALVAREZ Y MARIO RAUL RUIBAL LACROIX (IUE 2-10932/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9881 Abr 26- May 09

ERICO ZELMAR SILVA BIURRARENA (IUE 2-3256/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9871 Abr 26- May 09

MARIA ELSA MARIÑO CASAS (IUE 2-13198/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9794 Abr 26- May 09

ANTONIO LEMBO o ANTONIO LEMBO NAPOLI (IUE 2-9454/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9543 Abr 22- May 05

JUAN JOSÉ ELIZALDE BAEZ (IUE 2-2094/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9530 Abr 22- May 05

ANGELA MARIA o ANGELA MARIA PAULINA DOMINGUEZ CASTAGNA. (IUE 2-8982/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9364 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

NEDIDA CATALINA ALVAREZ SILVA (IUE 2-17672/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10729 May 04- May 18

MARÍA RAMONA JORGE QUINTEROS y de JUSTO ULPIANO DELGADO LÓPEZ (IUE 2-4228/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10684 May 04- May 18

WILMA LILY FIERRO LINARES (IUE 2-14662/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10665 May 04- May 18

CARLOS EMILIO FORASTIERO FERNÁNDEZ (IUE 2-14525/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10204 Abr 28- May 11

AGUSTIN MARIA GALLINAL URIOSTE (IUE 2-15917/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10033 Abr 27- May 10

BRONIS MARCELINO GRANTOSKY LANDÓ (IUE 2-14869/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9914 Abr 26- May 09

GERMÁN JOSÉ ORIGONI BALMANI (IUE 2-7786/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9912 Abr 26- May 09

MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ (IUE 2-12209/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9868 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS LOTITO (IUE 2-3882/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9844 Abr 26- May 09

EDISON RODRIGUEZ CARBAJAL (IUE 2-11159/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9618 Abr 25- May 06

MARCELINA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-5008/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9536 Abr 22- May 05

MARÍA TERESA RICCI PERRONE y de GRACIANO MARRIEL PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-12825/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9528 Abr 22- May 05

OLGA GLADYS GIMENEZ AMANDOLA (IUE 2-8890/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9441 Abr 22- May 05

MIGUEL ANGEL CASAIS BARROTTI (IUE 2-8494/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9421 Abr 22- May 05

ROSA HAYDEE BIGLIANTE CAZAUX (IUE 2-64894/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9420 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

MARIA SUSANA PENELA LANZAVECHIA (IUE 2-50841/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10712 May 04- May 18

LUIS ANTONIO GUSSONI GUSSONI (IUE 2-57961/2021).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10592 May 03- May 17

ELMIRA ESTHER GARCIA MORALES (IUE 2-5341/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10453 May 02- May 13

AMANDA FERRARI RUCCI (IUE 2-7124/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10444 May 02- May 13

NINON MARIE SARTHOU SUAREZ, GENEROSA SUAREZ e HYLAS ATAHUALPA SARTHOU LIEUTIER (IUE 2-5554/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10394 May 02- May 13

RICARDO IGNACIO PURPURA CUELLO (IUE 2-14039/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10285 Abr 29- May 12

ERNESTO PADRÓN FAGUNEZ O FAGUNDEZ (IUE 2-10161/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10238 Abr 28- May 11

ISABEL MOREIRA TEJEIRA (IUE 2-62958/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10200 Abr 28- May 11

JORGE LEANDRO ALEN REY (IUE 2-13853/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10190 Abr 28- May 11

NORMA MURIEL FERNANDEZ ARGENTA (IUE 2-57609/2021).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10135 Abr 28- May 11

OVIDIO MARTINEZ SILVERA (IUE 2-14630/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10048 Abr 27- May 10

ALBERTO JULIO RESTUCCIA FARIAS Y ARTURO ALBERTO RESTUCCIA VILA (IUE 2-21287/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10042 Abr 27- May 10

SERGIO ANDRES TARANTO OCAMPO (IUE 2-13202/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10040 Abr 27- May 10

NICOLAS CURBELO GONNET (IUE 2-11958/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9795 Abr 26- May 09

ENCARNACION TORRADO VECINO (IUE 2-13589/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9746 Abr 26- May 09

ROSIO DOMINGUEZ JAURIGUIBERRY (IUE 2-8868/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9442 Abr 22- May 05

YOLANDA CAVA ROMANO (IUE 2-42219/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9373 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

MONICA ELENA LUGO CAPUCHO (IUE 2-17571/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10801 May 04- May 18

GLORIA ISABEL LAMELA PIMENTEL (IUE 2-13652/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10628 May 03- May 17

MARIA LUISA o MARÍA LAURA MONTAÑEZ SORIA (IUE 2-6914/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10522 May 02- May 13

RITA TERESA ARTOLA y OSCAR ANTONIO RAMIS MARTINI (IUE 2-11807/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10458 May 02- May 13

RAMON ALEJANDRO RAMALLO DI GERBO (IUE 2-58355/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10313 Abr 29- May 12

OLGA FILADELFIA LOPEZ PEREZ (IUE 2-9016/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10253 Abr 29- May 12

OMAR SERRADELL SOUZA (IUE 2-13234/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9970 Abr 27- May 10

FLORENTINA DIAZ ALONSO (IUE 2-12600/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9926 Abr 27- May 10

MIRTA ALICIA BERMUDEZ BAUZA (IUE 2-14118/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9561 Abr 25- May 06

MABEL MARIA CAJIGAS ARRIAGA (IUE 2-12000/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9483 Abr 22- May 05

LUCILA MARTINEZ SEIXA O LEIXA (IUE 2-10871/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9473 Abr 22- May 05

EDINSON ADALBERTO ECHENIQUE GARCIA (IUE 2-2114/2021).

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9465 Abr 22- May 05

MARÍA VICTORIA ANTELO TURNES y JOSÉ CARLOS FRANCOLINO GONZÁLEZ (IUE 2-61747/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9370 Abr 21- May 04

ELSA CHERRO INSUA (IUE 2-12472/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9313 Abr 21- May 04

GABRIEL BINAGHI GIRALDEZ (IUE 2-10622/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9281 Abr 21- May 04

JOSÉ MARIA PAZ (IUE 2-5823/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9217 Abr 21- May 04

QUINTO TURNO

TELMA MABEL DIBOT VELÁZQUEZ (IUE 2-14378/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10809 May 04- May 18

Luis Faustino PEREIRA SOSA (IUE 2-45973/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10647 May 03- May 17

Francisco Martín HERNANDEZ LARROSA (IUE 2-12133/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10643 May 03- May 17

Beatriz CAL y Beatriz OUTERELO CAL (IUE 2-13915/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10637 May 03- May 17

DORA RUTH FREY GIL (IUE 2-11873/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10601 May 03- May 17

Lilana Verónica Pintos Barreto (IUE 2-14792/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10570 May 03- May 17

Maria Elisa TELLECHEA PEREZ o María Elisa TELLECHEA PEREZ de RODAS (IUE 2-1586/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10532 May 02- May 13

ERIBERTO GONZALEZ PIRIZ (IUE 2-6951/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10527 May 02- May 13

EMILIO CESAR MAZZA ROSAS (IUE 2-61564/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9936 Abr 27- May 10

Nila Aurelia Curtino (IUE 2-59767/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9573 Abr 25- May 06

JUANA MOURIGAN SANTOS y ANA MARIA MESTRE MOURIGAN (IUE 2-8303/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9484 Abr 22- May 05

Mary Elizabeth ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-9504/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9459 Abr 22- May 05

Walter Egberto SENA CARBAJAL y Juana Zulema FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-11035/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9444 Abr 22- May 05

EDUARDO LEUNA DELFIN VIÑOLES (IUE 50-9/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9222 Abr 21- May 04

WALTER ENRIQUE RAMOS ALVEZ (IUE 2-5292/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9195 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO BUSTINZA (IUE 2-11721/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10645 May 03- May 17

RUY LUIZ DE OLIVEIRA DIEHL (IUE 2-63088/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10224 Abr 28- May 11

JUAN ESTEBAN GRIÑIGUE MATVIJKO o JUAN GRIÑIGUE o JUAN GRINILLA y MARIA MISIUM DE GRIÑIGUE o MARIA MISUN (IUE 2-12518/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10168 Abr 28- May 11

MARIA CRISTINA SALAVERRIA LOIS (IUE 2-5304/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9948 Abr 27- May 10

BORIS DANILO CHALAR PASTORINI (IUE 2-15265/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9925 Abr 27- May 10

AZUCENA PERDOMO PEREIRA (IUE 2-48529/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9847 Abr 26- May 09

JOSE LUIS REQUEJO BAENA y NIDIA NILDA GARCIA ROSSINO (IUE 2-6977/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9767 Abr 26- May 09

JORGE GUERRA VERDES (IUE 2-61311/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9762 Abr 26- May 09

ERNESTO LARZONEI VALENTINI (IUE 2-6501/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9695 Abr 25- May 06

HEBE RODRIGUEZ ARTECONA o HEBE RODRIGUEZ VILLAMIL ARTECONA o HEBE RODRIGUEZ VILLAMIL (IUE 2-9180/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9535 Abr 22- May 05

OCTAVO TURNO

Daniel Alberto Da Luz Arellano (IUE 2-12585/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10759 May 04- May 18

María Cristina Montero Martínez (IUE 2-7134/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10655 May 03- May 17

María Rene Belo Menéndez (IUE 2-4399/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10283 Abr 29- May 12

Armando Mateos Deleón y María Celia Rodríguez o María Celia Rodríguez Romero (IUE 2-41099/2021).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9931 Abr 27- May 10

María Celia González García (IUE 2-54331/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9761 Abr 26- May 09

Héctor Plachot Caraballo (IUE 2-9460/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9625 Abr 25- May 06

Claudia Quero Vidot (IUE 2-9593/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9527 Abr 22- May 05

Walter Medina Amaro y Lidia Celina De León Falero (IUE 2-9857/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9359 Abr 21- May 04

Nélida Lay Pérez Rosas o Rosa y Adelaida Cristina Rodríguez Pérez (IUE 2-59146/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9302 Abr 21- May 04

Delma Silvia Agazzi Rodríguez (IUE 2-55874/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9292 Abr 21- May 04

NOVENO TURNO

MARÍA JULIA GOYÉN MEDEROS (IUE 2-16891/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10789 May 04- May 18

LEON POPLAWSKI BLACKER (IUE 2-12485/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10596 May 03- May 17

MIGUEL ADELQUI NICOLELLA ALCARAZ (IUE 2-59751/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10260 Abr 29- May 12

IHARA LIS BLANCO PARRILLO (IUE 2-14725/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10221 Abr 28- May 11

AURELIO ARAUJO DÍAZ (IUE 2-9492/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10170 Abr 28- May 11

DOMINGA ANNABEL CEDREZ SCHNEIDER (IUE 2-12653/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10139 Abr 28- May 11

DINORAH AMANDA ESTRADA DEGRANDI (IUE 2-14369/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10088 Abr 27- May 10

LUIS SANTIAGO GARCIA ACOSTA (IUE 2-14884/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10074 Abr 27- May 10

DINAMARCIA RODRIGUEZ LUGO y SERGIO RODRÍGUEZ (IUE 2-64455/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9913 Abr 26- May 09

LAURA BRENDA WEGNER BURKARD (IUE 2-11828/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9883 Abr 26- May 09

DORIS TERESITA ALVAREZ LEMES (IUE 2-5285/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9800 Abr 26- May 09

WASHINGTON CLAVIJO MARTINEZ (IUE 2-6178/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9701 Abr 25- May 06

FLORA GAO RODRÍGUEZ (IUE 2-31829/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9641 Abr 25- May 06

ARTURO CONRADO GARCE BERHOUET y JULIA LUISA GARCIA Y SANTOS BATTRO (IUE 2-9766/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9386 Abr 21- May 04

DÉCIMO TURNO

ALVARO UGARTE BERNARDI (IUE 2-2654/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10695 May 04- May 18

WILTER SIXTO GARCÍA BENTANCOR (IUE 2-61815/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10690 May 04- May 18

MARIA JACINTA FERNANDEZ (IUE 2-12173/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10557 May 03- May 17

CARLOS PEREZ IGLESIAS (IUE 2-24627/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10515 May 02- May 13

JOSÉ COUSILLAS VILA y VENUS NERIS CARLOSENA BRUNO (IUE 2-14998/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10449 May 02- May 13

WIT DA LUZ (IUE 2-11150/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10433 May 02- May 13

JUAN DIACAKIS (IUE 2-9186/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10280 Abr 29- May 12

LAUDELINO MACHADO CARVALHO (IUE 2-2653/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10178 Abr 28- May 11

Maria Susana Tangacis Perlorenzo (IUE 2-1918/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10138 Abr 28- May 11

ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL (IUE 2-6552/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10137 Abr 28- May 11

TERESA MARÍA SILVA SÁNCHEZ (IUE 2-16227/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10121 Abr 28- May 11

JUAN RAMON SILVEIRA DIANESI (IUE 2-5683/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10089 Abr 27- May 10

VICENTE GREGORIO VIGNOLY Y ROSA ANGELA ZIGNANI (IUE 2-65861/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9908 Abr 26- May 09

TERESA SCHWARZ WULF (IUE 2-11942/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9739 Abr 26- May 09

NORMA PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-43070/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9700 Abr 25- May 06

PEDRO ANGEL PERENZIN (IUE 2-6238/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9453 Abr 22- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

NIEVES RODRÍGUEZ DERRAGO O DERAGO (IUE 49-369/1998).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10526 May 02- May 13

NATIVIDAD EUGENIA SULIS DELGADO (IUE 2-13203/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10465 May 02- May 13

OLNEY HUMBERTO TOURN MORALES y MARIA FRANCISCA COSTELA MENDEZ (IUE 2-16415/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10205 Abr 28- May 11

TERESA NOYA (IUE 2-7404/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10125 Abr 28- May 11

ANA MARÍA RIVAS PÉREZ y de ONIRA PÉREZ GARCÍA (IUE 2-10188/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10094 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN CARRIQUIRY URRESTARAZU (IUE 2-15586/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10093 Abr 27- May 10

AMPARO PIQUERO ACOSTA (IUE 2-15472/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10037 Abr 27- May 10

WALTER FRANCISCO MORÉ FERNÁNDEZ, NELLY ALEX GIACCA MUTTER y FRANCISCO ALFREDO MORÉ GIACCA (IUE 2-10933/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9977 Abr 27- May 10

ESTEBAN JUAN COMINI (IUE 2-60347/2021).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9917 Abr 26- May 09

AMELIA HAYDEÉ RODRIGUEZ CIGANDA (IUE 2-62486/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9900 Abr 26- May 09

LUIS ALBERTO TORRANO ETCHEPARE (IUE 2-19632/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9694 Abr 25- May 06

EVA GERALDINA COFRE MONTERO y de EDUARDO LUIS DEROSSI BENEDICTTI (IUE 2-10054/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9418 Abr 22- May 05

JOSÉ MARÍA MOREIRA ROSA (IUE 2-11985/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9376 Abr 21- May 04

ELSA GARCIA ANGELONI (IUE 2-9848/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9362 Abr 21- May 04

SARA MABEL SOSA GONZÁLEZ (IUE 2-13603/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9301 Abr 21- May 04

ELBIO JULIÁN ROMERO SUÁREZ (IUE 2-15000/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9285 Abr 21- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

Olina FROS CARDOZO (IUE 2-9136/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10765 May 04- May 18

Sebastián Alberto OSES GUEDES (IUE 2-13676/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10744 May 04- May 18

Franqui Dante Walter Cravea (IUE 2-10731/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10743 May 04- May 18

María Mabel LABORDE BENTANCOR (IUE 2-15519/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10663 May 03- May 17

MARÍA ELIDA GIUMELLI ó GIUMELY BRAGA (IUE 2-2019/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10641 May 03- May 17

Oscar SILVERA (IUE 2-15177/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10561 May 03- May 17

GLADYS FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-4425/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10472 May 02- May 13

ENCARNACION LOPEZ LAGO (IUE 2-65449/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10378 Abr 29- May 12

RAUL ALBERTO GANDINI DEVICENZI (IUE 2-56450/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10235 Abr 28- May 11

Moisés POLANSKY ZIMERMAN (IUE 2-12502/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10231 Abr 28- May 11

Gustavo Marcelo Ricci Suarez (IUE 2-11209/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10228 Abr 28- May 11

Roberto Ramponi Villegas (IUE 2-11654/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9567 Abr 25- May 06

DECIMOTERCER TURNO

MARIA NOVELIA o NOVELIA PESCE SPAGNOLI (IUE 2-53429/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10699 May 04- May 18

MARIA TERESITA GALLETTI GALLINARES y DIEGO FRAGA LOPEZ (IUE 2-45939/2021).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10638 May 03- May 17

OLGA RENE o RENEE ALVAREZ FERNANDEZ (IUE 2-49232/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10572 May 03- May 17

BLANCA GLADYS RIVERO FUENTES (IUE 53-568/2000).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10517 May 02- May 13

OBDULIA GARCIA CHAO (IUE 2-9503/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10383 Abr 29- May 12

MERCEDES DICERA ESMELA (IUE 2-3218/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10376 Abr 29- May 12

RENZO RAMIRO PELOCHE PEÑA (IUE 2-55651/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10369 Abr 29- May 12

SERGIO CASTELAO SANTAR (IUE 2-9894/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10363 Abr 29- May 12

ADRIANA BEATRIZ IVALDI SALVADOR (IUE 2-5975/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10232 Abr 28- May 11

JULIO HUMBERTO ALCARRAZ MACHADO (IUE 2-11452/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10073 Abr 27- May 10

ALBERTO PINTOS PEÑA (IUE 2-5921/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9774 Abr 26- May 09

ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (IUE 2-8926/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9699 Abr 25- May 06

ISABEL BUDIN SATRANO (IUE 2-5052/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9568 Abr 25- May 06

ELVIRA CECILIA DI POLITO HANSEN (IUE 2-11012/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9519 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS SCORZA o JUAN CARLOS SCORZA LUQUE (IUE 2-7199/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9517 Abr 22- May 05

MARIA SOFIA RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-57657/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9424 Abr 22- May 05

JORGE OMAR GOMEZ DEL PUERTO (IUE 2-10881/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9284 Abr 21- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ALEJANDRO MORALES TOMBO (IUE 2-61272/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10806 May 04- May 18

ALFREDO ZERBINO SHAW (IUE 2-12006/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10800 May 04- May 18

SUSANA MARÍA CORA GANTES (IUE 2-17920/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10792 May 04- May 18

DOMINGA MARÍA ZAMBETOGLIRIS GONZÁLEZ O ZAMBETOGLIDIS GONZÁLEZ O DOMINGA MARÍA LUISA ZAMBETOGLIRIS GONZÁLEZ O ZAMBETOGLIDIS GONZÁLEZ O ZAMBETOGLIRIS DE FUSCO (IUE 2-8521/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10644 May 03- May 17

COLETTE MARCELLE NOGUÉS CASSAN (IUE 2-16705/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10595 May 03- May 17

HINDE FURAS ASTMAN (IUE 2-16005/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10590 May 03- May 17

ANA MARÍA GÓMEZ BECERRA (IUE 2-6915/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10525 May 02- May 13

RAFAEL WASHINGTON DIPERNA ALBARRACIN (IUE 2-16269/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10336 Abr 29- May 12

OLIVIER NALERIO HERRERA (IUE 2-65424/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10294 Abr 29- May 12

ROSA MARIS PINTADO LARRAÑAGA (IUE 2-13654/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10068 Abr 27- May 10

ELIDA o ELIDA PILAR FERNÁNDEZ MIRANDA (IUE 2-65242/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9905 Abr 26- May 09

MARIO JORGE REBUFFEL PAOLETTI (IUE 2-10991/2022).

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9893 Abr 26- May 09

BENJAMIN GARCÍA HOLGADO (IUE 2-44548/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9884 Abr 26- May 09

MATÍAS GONZALO SILVEIRA IROLDI (IUE 2-14703/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9877 Abr 26- May 09

ELSA PAULINA GAZZO PERALTA (IUE 2-13882/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9874 Abr 26- May 09

GERVASIO VARELA AÑON (IUE 2-4248/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9849 Abr 26- May 09

WALCONDA ROMERO PLACERES (IUE 2-14356/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9508 Abr 22- May 05

MARÍA RUTSZTEIN Y MAURICIO GORBATO (IUE 2-10081/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9408 Abr 22- May 05

OLGA ANA BELLOMO DAMONTE (IUE 2-10629/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9324 Abr 21- May 04

ADEMA RODRÍGUEZ SARAZOLA (IUE 2-12475/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9314 Abr 21- May 04

TERESA DA CUNDA ALVAREZ (IUE 2-10411/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9215 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

CONSUELO PÉREZ PÉREZ (IUE 2-53188/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10701 May 04- May 18

LUIS MARÍA ALVAREZ GARCÍA (IUE 2-10043/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10686 May 04- May 18

WASHINGTON SANTIAGO TORTEROLO BAGNASCO O BAÑASCO (IUE 2-12378/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10446 May 02- May 13

GUSTAVO STANGL HELLER (IUE 2-11509/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10203 Abr 28- May 11

NELSON ZUBILLAGA MASTROIANNI Y MARIA JULIA RUIZ CHORRUARIN (IUE 2-7560/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10118 Abr 28- May 11

JOSÉ ANTONIO SEBBEN VIECCELI O VIECCELLI O VICCELLI (IUE 2-11768/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10104 Abr 28- May 11

SILVANA LOURDES MILAN RODAO (IUE 2-4378/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10085 Abr 27- May 10

MARIA OFELIA o MARIA OFELIA JOSEFA DIAZ BÖCKING o BOCKING (IUE 2-11149/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10056 Abr 27- May 10

GRACIELA FUENTES VILAR (IUE 2-52487/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10019 Abr 27- May 10

JUAN CARLOS DEAMICIS MARRANGHELLO O MARRANGHELO (IUE 2-10164/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10006 Abr 27- May 10

HILDA ELECTRA DÍAZ ROSAS (IUE 2-11943/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9233 Abr 21- May 04

César Ricardo MAYA FERRIZZO (IUE 2-61711/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9221 Abr 21- May 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA SUSANA GONZALEZ INFANTINI (IUE 2-14963/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10768 May 04- May 18

CAROLINA FLORES Y ALCIDES ENRIQUE CABRERA GODOY (IUE 2-54086/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10767 May 04- May 18

WALTER LUIS MENDOZA ATTIAS (IUE 2-60801/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10709 May 04- May 18

IRENE MARIA CERVARA AMANZI (IUE 2-9980/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10679 May 04- May 18

SUSANA NAIR ARAUJO ROMERO (IUE 2-17395/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10605 May 03- May 17

ADRIANA PIGUILLEM CERNICHIARO (IUE 2-11148/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10523 May 02- May 13

JUAN MANUEL ALZAGA (IUE 2-4188/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10435 May 02- May 13

ROSA APKARIAN ALIGZANIAN Y ELIAS YAFALIAN KIRGIAN (IUE 2-15287/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10402 May 02- May 13

HUGO RAMON FONTANA EBEID Y GRACIELA SILVIA MATO DE LA SIERRA (IUE 2-9429/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10375 Abr 29- May 12

GLADYS MARIA PARODI PANIGHINI (IUE 2-11499/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10370 Abr 29- May 12

MARTHA MARCOS MARTINEZ (IUE 2-15703/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10362 Abr 29- May 12

ALICIA TERESITA CERDEÑA HERNANDEZ (IUE 2-13560/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10325 Abr 29- May 12

GRACIELA MARTA DIAZ VIVAS Y JUAN ALBERTO DIAZ TABAREZ (IUE 2-13724/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10098 Abr 28- May 11

WILLIAM PEDRO MAZLYMIAN MORETTO (IUE 2-6526/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10082 Abr 27- May 10

NUBIA SYLVIA PICUN D'ANDREA (IUE 2-3372/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9971 Abr 27- May 10

EDUARDO PEREZ GIACOSSA (IUE 2-14429/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9968 Abr 27- May 10

RUBEN NUÑEZ HUBERT (IUE 2-10911/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9910 Abr 26- May 09

RICHARD FABIAN BARBOZA STABILE (IUE 2-12531/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9808 Abr 26- May 09

SARA ESTHER ABALOS CAÑA Y HUGO WALTER MASSI PALERMO (IUE 2-11756/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9778 Abr 26- May 09

IVONNE MARTHA KRAMER STEIMBERG O KRÄMER STEIMBERG (IUE 2-47668/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9744 Abr 26- May 09

HELENA SIRAN VITAKOBA (IUE 2-13987/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9696 Abr 25- May 06

WILLIAM LUIS SOSA OLIVA (IUE 2-38828/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9675 Abr 25- May 06

WALTER RAUL VALDEZ BOLOGNA (IUE 2-8183/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9589 Abr 25- May 06

GERARDO FLEITAS PERNAS (IUE 2-4972/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9422 Abr 22- May 05

MARIA DOLORES EJARQUE (IUE 2-13160/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9361 Abr 21- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EVARISTO RAMON FRANÇA FERNANDEZ (IUE 2-13706/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10746 May 04- May 18

LIDIA ISABEL RODRIGUEZ MACIEL (IUE 2-15263/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10711 May 04- May 18

DELMAR ALMEIDA RODRIGUEZ (IUE 2-4992/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10606 May 03- May 17

MARIELA CRISTINA ECHEVERRIA IGARETA (IUE 2-56279/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10524 May 02- May 13

MARIA LUISA GRECCO BRITOS E ILDA TERESITA GRECCO BRITOS (IUE 2-54484/2021).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10514 May 02- May 13

RENEE RAQUEL CABRERA MARTINEZ (IUE 2-46719/2020).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10510 May 02- May 13

JOSEFINA O GIUSEPPINA GIZZO MAIORANO (IUE 2-11477/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10432 May 02- May 13

MARIA LUZ SOUZA MENDOZA (IUE 2-16202/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10245 Abr 28- May 11

AIDA RIZZO MAZZUCHI (IUE 2-38994/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10144 Abr 28- May 11

CARLOS MARIA RUBIANES TEJEDOR (IUE 2-15555/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10122 Abr 28- May 11

LUIS IGNACIO ACUÑA JAUREGUI O LUIS IGNACIO VALOIS ACUÑA JAUREGUI (IUE 2-12367/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10086 Abr 27- May 10

GUSTAVO ADOLFO CAILLABET SCAFFO (IUE 2-64054/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9692 Abr 25- May 06

JUAN DRINFELD CLEZKA (IUE 2-14606/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9587 Abr 25- May 06

TORIBIO DE ACHAVAL (IUE 2-5545/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9580 Abr 25- May 06

MIRTA CANO ENNIS (IUE 2-12936/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9245 Abr 21- May 04

EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA (IUE 2-9416/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9216 Abr 21- May 04

DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA (IUE 2-13967/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9209 Abr 21- May 04

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE TZVI KESTELBOIM (IUE 2-1985/2020).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10736 May 04- May 18

GLADYS LUISA RODRIGUEZ ALBORNOZ (IUE 2-63839/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10615 May 03- May 17

CELIA VENUS COLOMBO CAMIO (IUE 2-12597/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10471 May 02- May 13

JOSE ALBERTO BAUBETA GONZALEZ (IUE 2-7160/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10462 May 02- May 13

MARIA ALBANA LORENZO PEREYRA O PEREIRA, JUAN RAMON LORENZO PEREYRA O PEREIRA Y CELIA LORENZO PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-19664/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10405 May 02- May 13

GENOVES PERUGORRIA CALCAGNO (IUE 2-3814/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10377 Abr 29- May 12

HECTOR LUIS REGGIO ANSELMI Y MANON SUSANA CALABRIA MENDOZA (IUE 2-47956/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10374 Abr 29- May 12

ELDA NIEVAS FERNANDEZ Y VICTOR JULIO ECHARTE TISNEZ O VICTOR JULIUS ETCHART O VICTOR JULIUS ECHARTE TISNEZ (IUE 2-9758/2021).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10368 Abr 29- May 12

RUBEN MIGUEL BOUZON DAUDET (IUE 2-50124/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10367 Abr 29- May 12

GUILLERMO ANIBAL MARTIN (IUE 2-25081/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10323 Abr 29- May 12

MARIA JOSEFA TELLECHEA SARRATEA (IUE 2-11606/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10036 Abr 27- May 10

ALICIA DOMINGUEZ TABÓ (IUE 2-14117/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10032 Abr 27- May 10

ANITA ROLANDO MENA (IUE 2-43954/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9974 Abr 27- May 10

MARIA ELIA SOSA SPINELLI (IUE 2-11409/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9935 Abr 27- May 10

RINO GIANA Y MARISA FRANCA ERSILIA CAPRIOGLIO (IUE 2-4407/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9924 Abr 27- May 10

ALBERTO PIQUERAS RAMOS (IUE 2-10620/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9904 Abr 26- May 09

GENARA MACHADO RODRIGUEZ Y ERASMO CARRASCO ESTADES (IUE 2-12248/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9864 Abr 26- May 09

JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI (IUE 2-14532/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9815 Abr 26- May 09

DANIEL JORGE PERALTA GAVENSKY TOW (IUE 2-13638/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9766 Abr 26- May 09

ROLANDO GABRIEL ASSANDRI DAGHERO, RAUL RICARDO ASSANDRI DAGHERO Y ESTEBAN FRANCISCO ASSANDRI DAGHERO (IUE 2-70225/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9718 Abr 25- May 06

NORBERTO OSCAR MARIA FABBRONI (IUE 2-10864/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9712 Abr 25- May 06

JOSE LOURO HERMIDA Y MARIA JUANA LAGO DOSIL (IUE 2-6633/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9624 Abr 25- May 06

JULIO CESAR FULINI FAJARDO (IUE 2-15144/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9569 Abr 25- May 06

PABLO GUEVARA RODRIGUEZ, NESTOR LAVAL GUEVARA BENEDETTO, MARIA INES BENEDETTO AMARO (IUE 2-7423/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9566 Abr 25- May 06

SARA ROSA DIAZ SOLÈ (IUE 2-7800/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9540 Abr 22- May 05

OLGA RODRIGUEZ MODINO Y ESTHER ADIS RODRIGUEZ MODINO (IUE 2-55266/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9369 Abr 21- May 04

VIGÉSIMO TURNO

GLORIA ROSA D'ALESANDRO ZAMBELLA (IUE 2-15635/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10810 May 04- May 18

INÉS PEREZ GOMEZ, o INES PÉREZ GÓMEZ (IUE 2-15173/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10726 May 04- May 18

NORMA ESTHER GAZAL (IUE 2-18261/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10713 May 04- May 18

FERNANDO ALI ZEINAL ALJADEFF (IUE 2-58192/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10668 May 04- May 18

MARIA LUCIA RODRIGUEZ THODE, o MARIA LUISA LAURA RODRIGUEZ THODE, FELIX GERARD HARAN VELAZCO o FELIX GERARDO HARAN VELAZCO (IUE 2-50134/2021).
Montevideo, 26 de abril de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10531 May 02- May 13

LILIAN MARTA TIERRA D'ANATRO (IUE 2-3216/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10373 Abr 29- May 12

MARIA NOELIA VALENTTI CARDOZO (IUE 2-59195/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10288 Abr 29- May 12

JUAN VALENTIN OTTONELLO CAPRILE (IUE 2-12853/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10266 Abr 29- May 12

ALFREDO LORENZO GILETTI OTTINO (IUE 2-3915/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10194 Abr 28- May 11

CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN (IUE 2-10878/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10067 Abr 27- May 10

RODOLFO HECTOR PARNIZARI INTROZZI y ANA MARIA DE LA MERCED ESPASANDIN BENTANCOR (IUE 2-14128/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9894 Abr 26- May 09

CARLOS ALFONSO DIAZ PALACIO y GLORIA MABEL COSTALES MEDINA (IUE 2-58854/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9771 Abr 26- May 09

NELLY ROMERO BAPTISTA (IUE 2-8292/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9719 Abr 25- May 06

ANTONIO HECTOR PISANO VIDELA (IUE 2-10429/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9547 Abr 22- May 05

EVELIO PLINIO GARCIA PEREZ (IUE 2-5283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9505 Abr 22- May 05

ANGELA EMILIA TRONCONI (IUE 2-13655/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9474 Abr 22- May 05

MARIA TERESA DROBNIEWSKI PREDKEL (IUE 2-9029/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9357 Abr 21- May 04

RUBEN HILARIO CABRERA BENITEZ (IUE 2-7615/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9260 Abr 21- May 04

MARIO CHOTOLA ROMAN (IUE 2-6457/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9242 Abr 21- May 04

GLADYS ALICIA VIDAL PREGO (IUE 2-9887/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9234 Abr 21- May 04

MARIA MENCIONE RAMA (IUE 2-11808/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9225 Abr 21- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO INZITARI CRUPI (IUE 2-9517/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10733 May 04- May 18

LUIS ALBERTO CHOCHO PLADA (IUE 2-1580/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10693 May 04- May 18

MABEL TERESA ZAPIOLA BORAGNO (IUE 2-4533/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10669 May 04- May 18

FRANCISCO BUDAI MARETZ (IUE 2-60591/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10569 May 03- May 17

MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-9166/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10202 Abr 28- May 11

JAVIER LEMA MENDEZ (IUE 2-6965/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10146 Abr 28- May 11

CARLOS ALEXANDRO VALERIO CRUZ (IUE 2-10102/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10077 Abr 27- May 10

MARTIN CARLOS DARRIULAT ANDREALO (IUE 2-10737/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9929 Abr 27- May 10

NERIA RAQUEL SARACHO CASTILLO (IUE 2-1576/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9919 Abr 26- May 09

SUSANA GLORIA BIANCHINI FERNANDEZ (IUE 2-64505/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9824 Abr 26- May 09

AMELIA MARIA DI STASIO FERRARI (IUE 2-11878/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9740 Abr 26- May 09

ROBERTO CESAR MAC GHAN CIRIO (IUE 2-7525/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9691 Abr 25- May 06

RAUL VICTOR SIMONELLI MACHADO (IUE 2-13531/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9681 Abr 25- May 06

CARLOS CHICHEFF CELKONAITE (IUE 2-13919/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9644 Abr 25- May 06

HECTOR JOSÉ RODRIGUEZ BERMÚDEZ (IUE 2-8607/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9588 Abr 25- May 06

WALTER SAAVEDRA MARTINEZ (IUE 2-50526/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9577 Abr 25- May 06

HECTOR RICARDO RIJO ZAINO (IUE 2-33354/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9518 Abr 22- May 05

CARLOS MANUEL AGUILERA DE BRITO (IUE 2-58763/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9457 Abr 22- May 05

EVA GISELA o GISELDA MILCH ERDOS (IUE 2-4169/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9394 Abr 22- May 05

LUIS ALBERTO WALLACE DA SILVA O DA SILVA FERRAO y MARIA ELENA WALLACE FERRAO O DA SILVA FERRAO (IUE 2-64464/2020).
Montevideo, 16 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9332 Abr 21- May 04

BERNARDO MARIA ESPIGA NIN (IUE 2-11454/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9315 Abr 21- May 04

NELSON LUIS MUSETTI FRASSINETTI (IUE 2-8934/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9282 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE RUBEN SANCHEZ TRINDADE (IUE 2-11147/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10745 May 04- May 18

LUIS ALEJANDRO RONCHO RIVERO (IUE 2-14430/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10739 May 04- May 18

RUBEN MARQUEZ MONTEVERDE (IUE 2-13976/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10719 May 04- May 18

SANTA IRMA CARMONA DOS SANTOS Y RENATO EDUARDO MERENTIEL CORONEL (IUE 2-5654/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10631 May 03- May 17

LUIS ALBERTO PORTUGAL PARODI (IUE 2-58480/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10610 May 03- May 17

SARA CAPOTE TONELLI (IUE 2-65305/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10461 May 02- May 13

ESPERANZA RAQUEL MARTINEZ BALLEFIN (IUE 2-4187/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10091 Abr 27- May 10

RUBEN MONTES PEREYRA Y HILDA ACCETTO VARELA (IUE 2-9818/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9866 Abr 26- May 09

SARA EMILIA NEBEL FARINI (IUE 2-8655/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9562 Abr 25- May 06

JUSTINO EMILIO CABRERA BORGES (IUE 2-7557/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9545 Abr 22- May 05

DORA ROSINA RUETE ANCEL (IUE 2-64533/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9481 Abr 22- May 05

JOSÉ ANTONIO BERGAMASCO NUÑEZ Y IDELINA BALBINA NUÑEZ GARCIA (IUE 2-8949/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9381 Abr 21- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CIRILA MARIA RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-12293/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10749 May 04- May 18

ALFREDO ALEJANDRO FERNANDEZ SOBRINO (IUE 2-13683/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10664 May 03- May 17

AROMA LUISA GONZALEZ CASTRO (IUE 2-14795/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10505 May 02- May 13

BLANCA FERREIRO PORTAS (IUE 2-12510/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10469 May 02- May 13

MARIA IDALSI CASTRO FERREIRA (IUE 2-14603/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10035 Abr 27- May 10

RODOLFO ANUNCIADO SCAFFO MERIALDO (IUE 2-11208/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9781 Abr 26- May 09

MARGARITA SUSANA BALBI FIORI (IUE 2-15523/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9776 Abr 26- May 09

TERESITA ESTELA LUZARDO ALVAREZ (IUE 2-15655/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9564 Abr 25- May 06

ANA MARIA DE CATERINO o DE CATERINA BUONOMO (IUE 2-2564/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9546 Abr 22- May 05

ZULMA SUNILDA MARTINEZ GONZALEZ y TERESA NUBIA GONZALEZ SILVA (IUE 2-8138/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9358 Abr 21- May 04

JOSE MARIA CABRERA JORDI O YORDI (IUE 2-14384/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9353 Abr 21- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

VERONICA PAULA PEREIRA GRASSO Y MARTHA GRASSO CAMACHO (IUE 2-65091/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10696 May 04- May 18

PETRONA APOLINARIA PAISAL ZABALA (IUE 2-6167/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10448 May 02- May 13

Jeannette FONTENLA MALVINO (IUE 2-14877/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10436 May 02- May 13

RAQUEL TERESA ANAYA GASCUE (IUE 2-17685/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10236 Abr 28- May 11

JOSE ANTONIO PORRO CAPELO (IUE 2-16697/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9837 Abr 26- May 09

ERNESTO FIDEL OSABA PETKEVICIUS (IUE 2-7159/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9820 Abr 26- May 09

ANA MARGARITA LUJAN RODRIGO y ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI (IUE 2-58838/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9770 Abr 26- May 09

LUIS HECTOR VENDITTO GRANATO (IUE 2-10858/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9717 Abr 25- May 06

RAFAEL MARIA CARRAU OLASCOAGA (IUE 2-8512/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9714 Abr 25- May 06

NELLY NEISMA LONG SARTORI (IUE 2-6630/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9627 Abr 25- May 06

YOLANDA EDITH QUIJANO (IUE 2-15485/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9554 Abr 25- May 06

CARLOS HEBER CASSOU JAUREGUI (IUE 2-9214/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9537 Abr 22- May 05

ELOISA VIERA VALIDO (IUE 2-12229/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9445 Abr 22- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO INFANTE CORREA (IUE 2-12772/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10805 May 04- May 18

SUSANA RAQUEL JULIA ZITO IDUATE o SUSANA RAQUEL ZITO IDUATE (IUE 2-14794/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10762 May 04- May 18

PALMIRA CASTRO MATO (IUE 2-13698/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10727 May 04- May 18

RICARDO JOSE GUITART BONIFACINO (IUE 2-17950/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10632 May 03- May 17

YOLANDA FIDELA REMEDIOS BADANI (IUE 2-55167/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10399 May 02- May 13

ELADIO CANCIO CRUZ (IUE 2-15187/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10278 Abr 29- May 12

NELIDA DIMAIO VENTURIELLO (IUE 2-5994/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10050 Abr 27- May 10

NELSON NICOLAS DE MAGGIO TRAVIESO o NELSON NICOLAS DI MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-13287/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9529 Abr 22- May 05

WALCONDA ACOSTA MACCAGNI y WILFREDO RAFAEL TRIAS VOLPE (IUE 2-5311/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9435 Abr 22- May 05

MIRNA LILA SEMPRINI MORAN (IUE 2-49528/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9379 Abr 21- May 04

ROBERTO VILLARES LAUREIRO y GLADISNELI REYES RAMPOLDI (IUE 2-8160/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9378 Abr 21- May 04

FERNANDO ARIEL SALAS MANCEBO (IUE 2-12515/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9377 Abr 21- May 04

MIGUEL ANGEL BERTUCCI CALABRESE y MARIA MAGDALENA BERDIAS PEREZ (IUE 2-10902/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9349 Abr 21- May 04

EDINSON RICARDO ROMERO FORLI y CARMEN PEREZ ROBAINA (IUE 2-62031/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9299 Abr 21- May 04

AGHAVNIC GURUNIAN MELKORIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKONIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKORIAN o AGANNI GURUNIAN MELKONIAN o AGANNI GURUNIAN MELKORIAN, AGHAVNIC GURUNIAN MELKONIAN (IUE 2-56456/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9257 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIMAR MABEL CHAVEZ O CHAVES (IUE 2-30990/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10747 May 04- May 18

NELLY RAQUEL ROCCO BALDOVI (IUE 2-15547/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10639 May 03- May 17

NELBA ISABEL FERRARI MORENO (IUE 2-12139/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10314 Abr 29- May 12

ANA MARIA SARMIENTO RIOS (IUE 2-15199/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10258 Abr 29- May 12

CARLOS ENRIQUE GIANASSO URRUTIA (IUE 2-10742/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10189 Abr 28- May 11

Milton Gunard Sörensen Aranguren (IUE 2-64955/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10063 Abr 27- May 10

LUISA MARTINA PEREIRA DE DONEY o DOSRREY, DIEGO SATURNINO DOS REIS VIERA y JUANCARLOS DOS REIS PEREIRA (IUE 2-65141/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9922 Abr 26- May 09

LAURENT MICHEL DE LOMBARDON FAURE (IUE 2-11712/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9855 Abr 26- May 09

IRMA NIDIA BASSETTI RODRIGUEZ (IUE 2-3834/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9777 Abr 26- May 09

NIDIA CARDOZO ARAUJO y AMADOR CASTIÑEIRA LISTA (IUE 2-13700/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9742 Abr 26- May 09

SARA CIRILA PERDOMO HORNOS (IUE 2-13294/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9305 Abr 21- May 04

ANTONIA RENEE ACERENZA LOMBARDO y MARIA MERCEDES COLISTRO ACERENZA (IUE 2-12322/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9294 Abr 21- May 04

FRANCISCO SIVO PRINCIPE (IUE 2-8161/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9287 Abr 21- May 04

JORGE PEDRO ARAMENDIA JAUME (IUE 2-13961/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9241 Abr 21- May 04

CESAR RENE CURBELO URQUHART (IUE 2-32421/2011)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9197 Abr 21- May 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA ALBARENGA BERMUDEZ (IUE 2-3410/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10599 May 03- May 17

JULIO CESAR DELGADO BUELA Y DANIEL FABIAN DELGADO LEMA (IUE 2-64284/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10589 May 03- May 17

MIRIAM RUBI TEMESIO BUONOMO (IUE 2-8508/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10431 May 02- May 13

ADELA FERREIRA DAVILA (IUE 2-14868/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10397 May 02- May 13

NELDO FRUCTUOSO GARCIA CAMACHO (IUE 2-38160/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10129 Abr 28- May 11

MARIA ELISA RODRIGUEZ (IUE 2-4132/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9920 Abr 26- May 09

DALMIRA DEL PINO SUAREZ (IUE 2-60070/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9899 Abr 26- May 09

CARLOS MARTIN TAVELLI (IUE 2-10070/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9597 Abr 25- May 06

DILMA MAGDALENO ALVES y LUIS ALBERTO DUARTE MAGDALENO (IUE 2-3002/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9578 Abr 25- May 06

OLGA AIDA o AIDA OLGA BRIAN FIORI o FIORE (IUE 2-12468/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9532 Abr 22- May 05

ELBIO LUIS O LUIS DEL CORAZON DE JESUS CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-9006/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9383 Abr 21- May 04

PEDRO ANTONIO MENZIONE RAMA (IUE 2-11796/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9224 Abr 21- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMILIA VIDRIALES ALBURQUERQUE (IUE 2-10919/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10803 May 04- May 18

CARLOS RUBEN HOURCADE ESMITE (IUE 2-12183/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10791 May 04- May 18

LUIS EDUARDO CANDIDO VELEZ (IUE 2-13847/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10534 May 02- May 13

ROBERTO SCIUTO D'ANDREA (IUE 2-12960/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10516 May 02- May 13

CESAR ANDRES BARREIRO MONTI (IUE 2-50105/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10330 Abr 29- May 12

EUGENIO LUJAN GUALCO (IUE 2-11944/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10322 Abr 29- May 12

ULISES OSCAR GUZZO NOGUERA (IUE 2-10157/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10243 Abr 28- May 11

FEDORA AITA MIGLIACCIO (IUE 2-6605/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10223 Abr 28- May 11

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE LOS SANTOS (IUE 2-4382/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10024 Abr 27- May 10

GLADYS CREGO SALERNO (IUE 2-11294/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9895 Abr 26- May 09

ANNABEL BONJOUR SUÁREZ (IUE 2-21856/2020).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9834 Abr 26- May 09

LUIS EDUARDO TANTESSIO LORENZO, HILDA VICENTA BARBOSA FERNANDEZ O HILDA VICENTA BARBOZA FERNANDEZ Y LUIS EDUARDO TANTESSIO BARBOZA O BARBOSA (IUE 2-6866/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9380 Abr 21- May 04

FREDY WILSON CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-15723/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9244 Abr 21- May 04

ELBIO AVILA (IUE 2-8983/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9199 Abr 21- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL SILVA MOURA (FICHA 156-772/2016).
Artigas, 10 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 9605 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

Elda Regina SONEGO ARNUTI (IUE 461-123/2022).
Artigas, 21 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10819 May 04- May 18

JUAN EDUARDO LOPEZ PIRIZ Y MYRIAM TERESITA LOPEZ PIRIZ (IUE 461-107/2022).
Artigas, 22 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10345 Abr 29- May 12

WALDEMAR SALDAÑA (IUE 156-419/2021).
Artigas, 11 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10293 Abr 29- May 12

SILVIO SILVA ELIAS (IUE 461-130/2022).
Artigas, 22 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9979 Abr 27- May 10

JUDITH DE CASTILHOS DA COL Y ANTONIO NEREO CURBELO ESTEVES (IUE 461-111/2022).
Artigas, 25 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9949 Abr 27- May 10

CASILDO AGUSTIN BRAVO OLIVERA (IUE 461-435/2021).
Artigas, 01 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9591 Abr 25- May 06

NERIDA AZUCENA TEODORO (IUE 461-79/2022).
Artigas, 18 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9403 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISEO ANTONIO MACCHI RODRIGUEZ Y PAULA IRENE PEREZ CABRERA (IUE 168-59/2022).
Canelones, 25 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10573 May 03- May 17

GLADYS ALBA TUYARE MENDEZ (IUE 168-31/2022).
Canelones, 25 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10247 Abr 28- May 11

ALCIRA PEREZ DE ALESANDRO O DE ALESSANDRO O D'ALESANDRI (IUE 168-278/2021).
Canelones, 26 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10124 Abr 28- May 11

MIGUEL PEREZ (IUE 168-34/2022).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10059 Abr 27- May 10

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 168-486/2021).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10026 Abr 27- May 10

OSCAR JOSE ALBERTI BARAL (IUE 168-359/2021).
Canelones, 23 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9802 Abr 26- May 09

RICARDO SANTIAGO PAGANINI MORENA (IUE 168-258/2016).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9351 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

ALCIDES TABAREZ TORTEROLO Y MARIA TERESA TEJERA PEREZ (IUE 459-24/2022).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10738 May 04- May 18

SUSANA MARGARITA O MARGARITA SUSANA DIAZ MOLINA , JOSE CARLOS CERNADA DIAZ Y MANUEL CARLOS CERNADA HERNANDEZ (IUE 459-17/2022).
Canelones, 26 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10581 May 03- May 17

RAMON CONSTANTINO MARTINEZ ZARATE (IUE 459-25/2022).
Canelones, 25 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10385 May 02- May 13

FRANCISCO RUBE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (IUE 459-18/2022).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10341 Abr 29- May 12

JORGE OMAR CASTELLI LOPEZ (IUE 459-31/2022).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9791 Abr 26- May 09

IRMA ZABIB SORIA (IUE 459-39/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9419 Abr 22- May 05

NELLY CARMEN MOZZO CAMPI (IUE 459-10/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9211 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SERGIO LUIS YOZZI RETLINGER (IUE 526-73/2022).
Atlántida, 28 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10757 May 04- May 18

OLGA ESTER CAL OLIVERA Y RICARDO WALDEMAR LARROCA DIBELO O DIBELLO (IUE 526-42/2022).
Atlántida, 21 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10634 May 03- May 17

JUAN RAMON XIMENEZ CABRERA (IUE 526-282/2021).
Atlántida, 13 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9704 Abr 25- May 06

CELIAR FERNANDO SILVA FERREIRA (IUE 526-413/2021).
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9702 Abr 25- May 06

AUGUSTO DEAUTA CONDE (IUE 526-86/2017).
Atlántida, 29 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9697 Abr 25- May 06

ALCIDES ZENEN GARCIA GONZALEZ (IUE 526-51/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9392 Abr 21- May 04



TERCER TURNO

VALTIR (O WALTER) CORREA BARBOZA Y LOURDES INÈS FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 541-383/2021).
Atlántida, 21 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9911 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Jorge Omar VARELA CAVALLARO y Victoria María Rosa ORREGO GARE (IUE 179-475/2020).
Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10513 May 02- May 13

MARÍA ESCOLÁSTICA ACOSTA SILVERA (IUE 179-71/2022).
Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10206 Abr 28- May 11

VALENTINA VAITKUNAS DUMSAITE (IUE 179-58/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9539 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

SANTIAGO MORAN MORAN (IUE 180-61/2022).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9944 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

ALICIA JOSEFA HERNANDEZ CUBA; RAÚL EUSEBIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y RAÚL EROLDE HERNANDEZ CUBA (IUE 493-75/2022).
Ciudad de la Costa, 06 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9882 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Eugenio CURBELO FRACCHIA y Juana Hortencia GALLO DELGADO (IUE 440-471/2021).
Las Piedras, 02 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10656 May 03- May 17

WALTER RAMON GIMER MARTINEZ (IUE 440-100/2022).
Las Piedras, 25 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10272 Abr 29- May 12

LILA BLANCA BERMUDEZ SILVA (IUE 440-448/2021).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10106 Abr 28- May 11

JORGE INOCENCIO SABBATINI CARBONARI (IUE 440-69/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10016 Abr 27- May 10

ELIDA VIZCA CABRERA y NELSON ADEMAR PAITA SANTURIO (IUE 440-59/2022).
Las Piedras, 05 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9609 Abr 25- May 06

MIGUEL ANGEL TORRES PEREIRA (IUE 440-74/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9600 Abr 25- May 06

Gerardo Alfonso DE LIMA ESPINO (IUE 440-412/2021).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9371 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

HILDA DANIELI O DANIELLI GIORDANO (IUE 458-54/2022).
Las Piedras, 17 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10246 Abr 28- May 11

ANGEL OMAR GUGLIELMONE DA SILVA (IUE 458-174/2021).
Las Piedras, 30 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10197 Abr 28- May 11

Rosa Nélida Daniel Peyran o Peirán y de Tomás Delmiro Daniel Peyrán o Peirán (IUE 458-440/2021).
Las Piedras, 24 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9689 Abr 25- May 06

SILVIA LUCIA ABRAM CRISMAN (IUE 458-87/2022).
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9467 Abr 22- May 05

SÉPTIMO TURNO

Anita Mabel LEDESMA DAGUERRE (IUE 533-15/2022).
Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10811 May 04- May 18

Eugenio CAMEJO MONROY (IUE 533-78/2022).
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10450 May 02- May 13

JUAN FRANCISCO DINI MAGGIO (IUE 533-91/2022).
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10110 Abr 28- May 11

Zulma Nidia DELUCCAS BOSSI (IUE 533-16/2022).
Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10075 Abr 27- May 10

MATILDE CARMEN RACHETTI BALPARDA (IUE 533-82/2022).
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9811 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EUSEBIA SANTANA GONZÁLEZ (IUE 175-110/2022).
Pando, 21 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10784 May 04- May 18

CARLOS EDISON GARRIDO RIERA (IUE 175-96/2022).
Pando, 08 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10319 Abr 29- May 12

María del Carmen MARRERO BORGES (IUE 175-483/2021).
Pando, 01 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10277 Abr 29- May 12

WASHINGTON HEBER PERNA ROSAS y GLADIS ANTOLINA ROSAS GONZALEZ (IUE 175-80/2022).
Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9721 Abr 25- May 06

CARLOS GULOVIN BOGOYISCA (IUE 175-88/2022).
Pando, 08 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9436 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

ROSA LERIDA VALLES TELESCA (IUE 176-91/2022).
Pando, 07 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10306 Abr 29- May 12

NICASIO VIDAL PLACIDO (IUE 176-523/2010).
Pando, 06 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10195 Abr 28- May 11

MARIA NIEVE MOREIRA MORETTI; WILLIAM DANIEL LÓPEZ MOREIRA y WALTER HEBERT LÓPEZ MOREIRA (IUE 176-64/2022).
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10167 Abr 28- May 11

ADELIS RENEE FONTES MADAMA y FRANCISCO CALLERO FAZZI (IUE 176-618/2021).
Pando, 08 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9723 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DORCILA RIBERO o RIVERO MENESES (IUE 576-140/2022).
Toledo, 21 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9896 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSEFA ANTUNEZ (IUE 207-172/2022).
Melo, 26 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10252 Abr 29- May 12

SHIRLEY TERESITA BARBOZA RODRIGUEZ (IUE 207-123/2022).
Melo, 06 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9836 Abr 26- May 09

RAMONA CABRERA VILLANUEVA (IUE 207-57/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9432 Abr 22- May 05

MILKA TERESA MENDEZ BARRETO (IUE 207-152/2022).
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9289 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

ISRAEL HIPOLITO TESKE JORGE (IUE 208-149/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10653 May 03- May 17

MATEO SEIXAS (IUE 208-174/2022).
Melo, 20 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9972 Abr 27- May 10

JOSE LUIS ENTENZA MARTINS (IUE 208-148/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9460 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

NOLY LAUZ RECALDE (IUE 468-155/2022).
Melo, 02 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10773 May 04- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Carlos PESCIO RAYMONDO (IUE 223-85/2022).
Colonia, 21 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10793 May 04- May 18

Ricardo FLORIO (IUE 223-84/2022).
Colonia, 21 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10703 May 04- May 18

Rosa Stela PEREZ MARRERO (IUE 223-102/2022).
Colonia, 28 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10630 May 03- May 17

Carlos ASSANDRI BARROTTI, Margarita Cecilia ASSANDRI GOTTERO, Ixilda Margarita ASSANDRI GOTTERO, Zulma Raquel ASSANDRI GOTTERO, Erlinda Lujan ASSANDRI GOTTERO y Olga Nelly ASSANDRI GOTTERO (IUE 223-35/2022).
Colonia, 21 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10540 May 03- May 17

Flavia Bettina LOPEZ ARAUJO (IUE 223-370/2021).
Colonia, 25 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10538 May 03- May 17

Nilda Aida MONTES de OCA BERGE o Nilda Aida MONTES de OCA BERGÉ o Nilda Aida MONTES de OCA BERGER y Roberto LAGUNA RUSSO (IUE 223-81/2022).
Colonia, 27 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10537 May 03- May 17

Maria Reina SALINAS GOMEZ (IUE 223-94/2022).
Colonia, 27 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10297 Abr 29- May 12

Maria Veronica BETANCOR FUENTES (IUE 223-409/2021).
Colonia, 20 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9469 Abr 22- May 05

Maria Elena ZIVODER COPES (IUE 223-30/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9325 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Maria Magdalena SPOSITO CENTURION (IUE 508-5/2022).
Colonia, 14 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10464 May 02- May 13

Horacio Marcelo Jorge BERDAGUER Y Rosa GARCIA (IUE 508-84/2022).
Colonia, 25 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10274 Abr 29- May 12

Reyna o Reina Esther MARTINEZ LOPEZ (IUE 508-58/2022).
Colonia, 20 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10095 Abr 27- May 10

Ada Petrona FERREYRA QUINTANA (IUE 508-358/2021).
Colonia, 21 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9470 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Eda Mabel Garrone Rovetta (IUE 227-79/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10616 May 03- May 17

Juan Ramón Vidart Armand Pilón (IUE 227-23/2022).
Carmelo, 22 de febrero de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10588 May 03- May 17

LUISA SUSANA CARRO GIMENEZ e IRENE MARIA GIMENEZ MERLI (IUE 227-119/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10546 May 03- May 17

Ana María Ramona Bonetto Bermúdez (IUE 227-29/2022).
Carmelo, 21 de febrero de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10412 May 02- May 13

Cesar Esteban Ramírez (IUE 227-75/2022).
Carmelo, 23 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10291 Abr 29- May 12

Gladys Mireya Torres Harispe (IUE 227-154/2022).
Carmelo, 26 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10141 Abr 28- May 11

Nury Daysi Bermúdez Tachini (IUE 227-26/2022).
Carmelo, 22 de febrero de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9964 Abr 27- May 10

Raúl Vicente Rovetta Big (IUE 227-105/2022).
Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9963 Abr 27- May 10

ABEL CESAR VANNI ROSAS (IUE 227-112/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9953 Abr 27- May 10

Juan Manuel Castillo Caseras (IUE 227-135/2022).
Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9626 Abr 25- May 06

Gustavo Hugo Carrasquera Fernández (IUE 227-70/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9613 Abr 25- May 06

Pedro Chico Cha (IUE 227-87/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9612 Abr 25- May 06

María de los Remedios Chiesa González (IUE 227-97/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9585 Abr 25- May 06

LILIA MICAELA GARRIGA BIANCHI (IUE 227-113/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9468 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Eduardo Ernesto WALICOSKY o WALIKOWSKI SCHENCK y de Zulma Dulcelina COSTABEL DELEON (IUE 225-600/2021).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10725 May 04- May 18

Martha Mireya BONJOUR TRAVERS (IUE 225-934/2021).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10717 May 04- May 18

Hugo Ruben DAVILA BUZETA o BUCETA (IUE 225-145/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10495 May 02- May 13

RAMON VICTOR VILLANUEVA TRINIDAD (IUE 225-186/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10463 May 02- May 13

Herman Martín FONTES DREYER (IUE 225-166/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10131 Abr 28- May 11

Nelson Emanuel Jourdan Berton (IUE 225-114/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9956 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO PEOMBO COLMAN y RAMONA DOLORES PEREYRA PEREZ (IUE 225-61/2022).
Rosario, 15 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9932 Abr 27- May 10

Guillerma CARDOZO CLAVERO (IUE 225-891/2021).
Rosario, 31 de marzo de 2022.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9831 Abr 26- May 09

Arnoldo Alfredo BONJOUR ROCHON (IUE 225-87/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9614 Abr 25- May 06

ALICIA ERMES LISTA FONTES (IUE 225-930/2021).
Rosario, 11 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9220 Abr 21- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Yolanda FUENTES IGARZABAL (IUE 241-413/2021).
Durazno, 20 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10395 May 02- May 13

María Angelica GUERRERO (IUE 241-74/2022).
Durazno, 24 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10112 Abr 28- May 11

Luis Agustin MORALES GRIZZUTI (IUE 241-409/2021).
Durazno, 17 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9797 Abr 26- May 09

Jose Pedro COLLAZO RIVAS (IUE 241-118/2022).
Durazno, 20 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9729 Abr 25- May 06

Ramon Pablo NARANJA GALVEZ (IUE 241-73/2022).
Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9727 Abr 25- May 06

Jose Audemar CAPOTTE LOBELCHO (IUE 241-435/2021).
Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9393 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Ercilia SILVEIRA PEREZ y Heber CORREA SILVEIRA (IUE 242-23/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10552 May 03- May 17

Teresita Iris PEREZ SCHOL (IUE 242-422/2021).
Durazno, 05 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10123 Abr 28- May 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSALIA VAN-LOMMEL BELMANS (IUE 254-34/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10262 Abr 29- May 12

BLANCA ALICIA GOMEZ NIEBES (IUE 254-105/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10108 Abr 28- May 11

ALEJANDRO IRAZABAL TURZA. (IUE 254-103/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10081 Abr 27- May 10

ROSA ELENA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-426/2021).
Trinidad, 01 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10007 Abr 27- May 10

FEDERICO MANRIQUE ECHEVERRIA (IUE 254-79/2022).
Trinidad, 01 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9745 Abr 26- May 09

MARIA ENRIQUETA LAFONT MOREIRA (IUE 254-4/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9635 Abr 25- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTEHER EGUES O EGUEZ FIERRO (IUE 260-171/2022).
Florida, 29 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10568 May 03- May 17

NILDA DORIS FRESIA GUILLEN (IUE 260-148/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10567 May 03- May 17

CARLOS OMAR ACUÑA GARMENDIA (IUE 260-157/2022).
Florida, 29 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10493 May 02- May 13

CARLOS MARIO MATEOS MELO (IUE 260-146/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10305 Abr 29- May 12

GLADYS MABEL CABRAL SILVERA (IUE 260-88/2022).
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10244 Abr 28- May 11

MARIA ELENA LOPEZ BACCI Y EUCEBIO PRIMITIVO PEREYRA O PEREIRA (IUE 260-128/2022).
Florida, 07 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10198 Abr 28- May 11

JOSE ALBERTO BERRIEL HERNANDEZ (IUE 260-149/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9735 Abr 26- May 09

ALZER YOLANDA VELO FIERRO (IUE 261-139/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9733 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

RUBEN ARIEL MORALES DEL CASTILLO (IUE 261-173/2022).
Florida, 26 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10623 May 03- May 17

JULIA ESTHER GARCÍA GEREDA (IUE 261-107/2022).
Florida, 23 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10620 May 03- May 17

CELICA ONDINA CAROL LARRAÑAGA y JULIO ERNESTO RODRIGUEZ MARON (IUE 261-116/2022).
Florida, 23 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10500 May 02- May 13

SERGIO RAUL SCOCOZZA PAIS, (IUE 261-176/2022).
Florida, 26 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10403 May 02- May 13

YOLANDA LUCIA ARROSPIDE DE LUCA O DELUCA (IUE 261-168/2022).
Florida, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9958 Abr 27- May 10

MARIA LUISA ACOSTA FIGUEROA Y MARIO HECTOR BURGOS CABRERA (IUE 261-172/2022).

Florida, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9803 Abr 26- May 09

FABIANA MIRELA MOREIRA MANSULINO (IUE 261-572/2021).
Florida, 10 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9507 Abr 22- May 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Cecilia Montero Fasciolo (IUE 274-120/2022).
Minas, 24 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10707 May 04- May 18

Angel Samuel Marini Pusterla (IUE 274-19/2022).
Minas, 25 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 10407 May 02- May 13

Jonny Gerardo LOPEZ CORTES (IUE 274-428/2021).
Minas, 13 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 10406 May 02- May 13

TERCER TURNO

YOLANDA BERMUDEZ MERELES (IUE 432-217/2022).
Minas, 29 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10774 May 04- May 18

TULO BERMUDEZ MERELES (IUE 432-137/2022).
Minas, 29 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10771 May 04- May 18

LUZ MOREIRA PEÑA (IUE 432-727/2021).
Minas, 14 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10704 May 04- May 18

EMILIO CESAR FUNGI LESCANO (IUE 432-26/2022).
Minas, 21 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10299 Abr 29- May 12

ABEL LEONARDO LOPEZ GHISO (IUE 432-182/2022).
Minas, 01 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10282 Abr 29- May 12

AURORA ANA MARIA SANCHEZ NEGRO (IUE 432-139/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9512 Abr 22- May 05

FRANCISCO ROMAY ROMERO y ROSA ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-60/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9202 Abr 21- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON HORACIO UMPIERREZ SILVERA (IUE 284-390/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9722 Abr 25- May 06

MYRIAM YANET RUIZ MIGUELES (IUE 284-496/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9590 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

WALDEMAR QUINTANA PEREZ Y GLADYS YOLANDA NUÑEZ SENCION (IUE 285-711/2021).
Maldonado, 05 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10735 May 04- May 18

PEDRO CELESTINO LAVALLEN (IUE 285-5/2022).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9975 Abr 27- May 10

JUAN JOSE PEREZ SEQUEIRA (IUE 285-369/2021).
Maldonado, 10 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9608 Abr 25- May 06

SANDRA ELEONORA ALLENDE MOREIRA (IUE 285-53/2022).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9583 Abr 25- May 06

GABRIEL ANGEL MARTINEZ DE LEON (IUE 285-423/2021).
Maldonado, 21 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9565 Abr 25- May 06

OCTAVO TURNO

Sergio Evaristo CARTALLA PESCA (IUE 286-117/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10318 Abr 29- May 12

María Elizabeth SANCHEZ (IUE 286-136/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10259 Abr 29- May 12

Sergio Damian PRIETO FERREIRA (IUE 286-483/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9966 Abr 27- May 10

Zenon Alberto MARRERO LASO (IUE 286-66/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9579 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Clímaco Piriz Umpierrez y Lidia ó Lilia Mercedes Umpierrez Moreira (IUE 503-505/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10734 May 04- May 18

Raúl Ernesto RODRÍGUEZ GARCÍA, Alicia Nahír RODRÍGUEZ GARCÍA y José Leonardo RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 503-406/2021).
San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9491 Abr 22- May 05

LUCERO CABRERA o LUZERO CABRERA, CLAUDIA MARIA. MEDINA LUCERO, LUIS LEON (IUE 503-19/2022).
San Carlos, 06 de abril de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9243 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL GARCIA SANTOS (IUE 505-32/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10737 May 04- May 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CERRUDO GONZALEZ (IUE 300-194/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10302 Abr 29- May 12

JORGE JAUREGUY MACHADO (IUE 300-198/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10143 Abr 28- May 11

DORA MARIA MENTA PARADISO (IUE 300-173/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10120 Abr 28- May 11

ANA MARIA DANTE GIORDANO (IUE 300-162/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9478 Abr 22- May 05

ELENA BONILLA FLORES (IUE 300-147/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9388 Abr 21- May 04

GLADYS MARIA o GLADYS MARIA ELVIRA DELEON o DE LEON LOPEZ (IUE 300-667/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9254 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

MARIA ADELAIDA BRUN o BRUM FAGUNDEZ (IUE 301-51/2022).
Paysandú, 03 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10196 Abr 28- May 11

ALFREDO GUSTAVO LARROSA OLASO (IUE 301-105/2022).
Paysandú, 25 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10134 Abr 28- May 11

NAHIR MABEL FLORES GAMARRA (IUE 301-543/2021).
Paysandú, 06 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9752 Abr 26- May 09

ROBERTO JOSE LIMA CHIALANZA (IUE 301-160/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9514 Abr 22- May 05

ARIEL GILBERTO RAMALLO NIETO (IUE 301-161/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9477 Abr 22- May 05

AIMÉE MARLENE o AIMÉE BACCARO BASSADONE (IUE 301-132/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9238 Abr 21- May 04

SÉPTIMO TURNO

ALCIDES JOEL PAGANO PANDOLFO (IUE 501-158/2022).
Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10778 May 04- May 18

HUGO DARWIN TORRES GONZALEZ (IUE 501-97/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10633 May 03- May 17

JUSTO TRAVIESO MINOLA (IUE 501-189/2022).
Paysandú, 25 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10207 Abr 28- May 11

CARLOS ROBERTO COLACCE PATRITTI O COLACE PATRITTI (IUE 501-105/2022).
Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9576 Abr 25- May 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JOSE BORRONE RAVA (IUE 317-78/2022).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10706 May 04- May 18

DORA ENRIQUETA CAIRUS (IUE 317-167/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10574 May 03- May 17

ELMA EVELIA GEREZ ARBELO (IUE 317-160/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10130 Abr 28- May 11

EDUARDO ANTONIO MAZZONI GODOY (IUE 317-130/2022).
Fray Bentos, 04 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9759 Abr 26- May 09

OLGA ERMINDA DELGROSSO DARRE (IUE 317-798/2021).
Fray Bentos, 11 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9757 Abr 26- May 09

RUBEN EMILIO GUIGOU LOZANO (IUE 317-746/2021).
Fray Bentos, 04 de marzo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9548 Abr 22- May 05

MARIA ALICIA AUSOBERRY VILLALBA (IUE 317-141/2022).
Fray Bentos, 01 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9395 Abr 22- May 05

RAQUEL POLONIA TARRECH DUARTE (IUE 317-171/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9385 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SEVERINO SÀNCHEZ ORTÌZ (IUE 318-26/2022).
Young, 03 de marzo de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10053 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

RITA MARIA PEPE CREVOISIER (IUE 445-23/2022).
Young, 22 de marzo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9930 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN VOITURET (IUE 445-47/2022).
Young, 20 de abril de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9737 Abr 26- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Angela Valeria Suanes (IUE 462-782/2021).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10116 Abr 28- May 11

Edelma Celazi Roland do Canto (IUE 329-143/2022).
Rivera, 25 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10092 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

EREDIA FERREIRA MENDEZ y de EULALIO LOPEZ LEAL (IUE 330-774/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10171 Abr 28- May 11

ROOSEVELT NUÑEZ DE MORAES HERNANDEZ (IUE 330-162/2022).
Rivera, 21 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9557 Abr 25- May 06

GERMAN GREGORIO BORCHES RAMOS y de IRENE EVANGELISTA GAU VILLAGRAN (IUE 330-163/2022).
Rivera, 07 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9414 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

Maura Guiazul BRASIL NUÑEZ (IUE 462-123/2022).
Rivera, 06 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10547 May 03- May 17

EDELMA MARLENI SUANES VIERA y ZAIDA VIERA DE MELLO (IUE 462-768/2020).
Rivera, 03 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10117 Abr 28- May 11

BLANCA INOCENCIA LEITES DO CANTO MENESES (IUE 462-753/2021).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9698 Abr 25- May 06

Ulises DO COUTO y de Hinguinia BARBOZA (IUE 462-771/2021).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9639 Abr 25- May 06

SEXTO TURNO

Henry Honorino DE MELLO MACHADO (IUE 477-185/2022).
Rivera, 27 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10688 May 04- May 18

Marcel Ladislao SILVA DE CARLO (IUE 477-122/2022).
Rivera, 19 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10416 May 02- May 13

Blanca Iris BENITEZ MACIEL (IUE 477-678/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9640 Abr 25- May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA IRIS ARAUJO PEREZ y TERESA ESTELA CAL ARAUJO (IUE 341-17/2022).
Rocha, 05 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10268 Abr 29- May 12

RICARDO MARIO RODRIGUEZ DO SANTOS CRUZ (IUE 341-70/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9763 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

GRICELDA, GRISELDA o GLICELDA MERLA ROCHA MOLINA (IUE 342-375/2021).
Rocha, 22 de abril de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10812 May 04- May 18

CARLOS LARRACHARTE NUÑEZ, LADI ESTELA LARRACHARTE NUÑEZ, ANA GLORIA LARRACHARTE NUÑEZ y ANATOLIA LARRACHARTE NUÑEZ o LARRECHARTE NUÑEZ (IUE 342-39/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10127 Abr 28- May 11

SARA GABINA ARAUJO SILVA (IUE 342-56/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9570 Abr 25- May 06

QUINTO TURNO

WALTER HUGO BUSQUETS y MARIA ELIDA MOLINA TAQUIL (IUE 525-103/2022).
Rocha, 28 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 10391 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Imbert ROCHA SILVERA (IUE 343-78/2022).
Chuy, 31 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9995 Abr 27- May 10

Jesús PÉREZ OCHOA (IUE 343-84/2022).
Chuy, 08 de abril de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9991 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO CIRO CORBO BOBADILLA (FICHA 448-189/2012).
Chuy, 1 de Octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 10457 May 03- May 17

Julieta LARROSA QUINA (IUE 448-255/2021).
Chuy, 07 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9938 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MARIA OLIVERA MARTINEZ (IUE 352-1107/2021).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10817 May 04- May 18

GLADYS MARIA DA CUNHA CANEO Y MARIA CRISTINA LLUBERAS DA CUNHA (IUE 352-45/2022).
Salto, 08 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10702 May 04- May 18

ELVIRA LUISA FLORES MORENO (IUE 352-97/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 10587 May 03- May 17

HECTOR PIÑEIRO FAGUNDEZ, ANTONIA LUISA FAGUNDEZ y JOSE LUIS PIÑEIRO FAGUNDEZ (IUE 352-195/2022).
Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10502 May 02- May 13

JULIA JACQUELINE PEREZ GARCIA (IUE 352-1079/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10101 Abr 28- May 11

ENRIQUETA SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 352-215/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10099 Abr 28- May 11

JOSE AMERICO GOMEZ FERNANDEZ y ANGELINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 352-178/2022).
Salto, 19 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9258 Abr 21- May 04

ELENA SELENE APEZTEGUIA BELLA (IUE 352-50/2022).
Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9255 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

GRISELDA SUÁREZ (IUE 353-137/2022).
Salto, 22 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10287 Abr 29- May 12

INDALECIO FERREIRA VIANESSI (IUE 353-297/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10070 Abr 27- May 10

JOSE DA SILVA MASSARINO y DARIO ARIEL DA SILVA PINTO (IUE 353-202/2022).
Salto, 31 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9796 Abr 26- May 09

PATRICIA LILIANA CHEBATAROFF DOMOSTOY (IUE 353-222/2022).
Salto, 21 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9760 Abr 26- May 09

ALBA FAUSTA MOTTA SILVA y WASHINGTON LUIS LORENZELLI GONÇALVEZ (IUE 353-141/2022).
Salto, 21 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9642 Abr 25- May 06

MARIA TERESA PEREIRA (IUE 353-196/2022).
Salto, 29 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9356 Abr 21- May 04

SÉPTIMO TURNO

RODOLFO REBOLLO (IUE 509-224/2019).
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10718 May 04- May 18

JORGE FABIAN FACCHIN JARDIM (IUE 509-285/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10580 May 03- May 17

EDYTH NELDA MALDONADO FERREIRA, JUAN MANUEL CORONEL SALGADO y LUIS EDUARDO CORONEL MALDONADO (IUE 509-277/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10556 May 03- May 17

HUGO GUIMARAENS GONZALEZ (IUE 509-177/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10475 May 02- May 13

LUISA RODRIGUEZ MEZQUITA O MESQUITA (IUE 509-790/2021).
Salto, 04 de marzo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9955 Abr 27- May 10

TERESA LILIAN ACOSTA TAMAGNO (IUE 509-215/2022).
Salto, 04 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9606 Abr 25- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS MORENO CLARA (IUE 370-71/2022).
San José, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9346 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Anselmo Panzardi Varela (IUE 371-108/2022).
San José, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10604 May 03- May 17

Paula Emma De León Hernández, Edison Daniel Moré De León o Edison Daniel Felix Moré De León y Edison Ivo Moré Sosa (IUE 371-78/2022).
San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10410 May 02- May 13

HILDA RENNE O ILDA RENEE PEREZ PERAZA (IUE 371-106/2022).
San José, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10271 Abr 29- May 12

María Cristina Amengual Crosa (IUE 510-55/2022).
San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9989 Abr 27- May 10

JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-37/2022).
San José, 03 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9538 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

CIRIACO RAMON PIRIZ SOTO, HILDA FELICIA GALOSO VERA Y JOSE PABLO PIRIZ GALOSO (IUE 510-481/2019).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10255 Abr 29- May 12

ANGEL DEVERA CHOCA (IUE 510-70/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9748 Abr 26- May 09

MARTA RAQUEL LARREA REYES (IUE 510-60/2022).
San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9646 Abr 25- May 06

MILCA ELIRA LINCK HERNANDEZ o MILKA ELIRA LINK HERNANDEZ y JUAN LUIS REYES GUELBENZU o GUELVENZU (IUE 510-73/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9398 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LIRIA OLGA RODRIGUEZ LARA Y MIGUEL ANGEL DONABELLA TOMEU (IUE 530-95/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9799 Abr 26- May 09

JULIO CESAR PERDOMO VANOLI (IUE 530-122/2022).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9790 Abr 26- May 09

JULIA PLACERES HERNÁNDEZ Y CARLOS PARODI BAGNOLI O VANOLI (IUE 530-912/2021).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9789 Abr 26- May 09

GLADYS EDILBER CURBELO BERMUDEZ (IUE 530-113/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9586 Abr 25- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juana Esther PEREZ PEREZ y Héctor Raúl MARTINEZ DIAZ (IUE 382-46/2022).
Dolores, 26 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10626 May 03- May 17

Francisco BRUN y Sara Maximiliana FERNANDEZ (IUE 382-117/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9798 Abr 26- May 09

Dalmiro Esperanza FERNANDEZ BESSON (IUE 382-12/2022).
Dolores, 22 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9198 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

María Inés CORREA RUIZ (IUE 443-56/2022).
Dolores, 26 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10689 May 04- May 18

Pedro Antonio ALEGRE FASSANI (IUE 443-65/2022).
Dolores, 07 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10234 Abr 28- May 11

OMAR ORLANDO DIEZ PAOLINI (IUE 443-306/2019).
Dolores, 29 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9343 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR HUMBERTO INCOLD RIVERO ó NESTOR HUMBERTO INGOLD RIVERO (IUE 381-413/2020).
Mercedes, 26 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10533 May 02- May 13

ADRIÁN DARÍO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 381-87/2022).
Mercedes, 29 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10172 Abr 28- May 11

AIDA LINA PERDOMO ALPUY (IUE 381-118/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10097 Abr 27- May 10

NIVYA ó NIVIA ó NIBIA ó NIBYA NELLY LA PAZ FLEMING (IUE 381-317/2021).
Mercedes, 12 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10051 Abr 27- May 10

HORACIO WALDIR KELLAND ALFONSIN (IUE 381-115/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9947 Abr 27- May 10

LUIS EVANGELIO MAGALLAN CACERES (IUE 381-114/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9946 Abr 27- May 10

CARLOS MARÍA PEREZ PERDOMO (IUE 381-119/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9801 Abr 26- May 09

JOSÉ NICOLÁS ZUNINO DE LEON y NATIVIDAD JULIA DE LEÓN PEREZ (IUE 381-129/2022).
Mercedes, 19 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9754 Abr 26- May 09

ALICIA NAHIR CASAL BARTEL (IUE 381-130/2022).
Mercedes, 19 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9596 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

ENRIQUE RENE MEZQUIDA OLIVERA (IUE 431-148/2022).
Mercedes, 28 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10692 May 04- May 18

ALBERTO ANTONIO BESOZZI GONZÁLEZ (IUE 431-128/2022).
Mercedes, 22 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10354 Abr 29- May 12

RAMON JESUS RIEIRO MOREIRA (IUE 431-716/2021).
Mercedes, 24 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9921 Abr 26- May 09

HUGO LAGOS PINO y NELSA JOSEFINA D"AVIS SONDEREGGER (IUE 431-92/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9604 Abr 25- May 06

LUIS MARIA MARTIN LARRANTE o SARRAUTE y GENOVEVA LUZARDO TORRES (IUE 431-112/2022).
Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9212 Abr 21- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERREIRA GONZALEZ Y LUS ALBERTO MANZZI CUILIGOTTI (IUE 396-7/2022).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10411 May 02- May 13

JULIO CESAR CORREA CHAGAS (IUE 396-100/2022).
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10334 Abr 29- May 12

CESAR DARIO POHLMANN SANCHEZ Y ANDREA SANCHEZ ALVEZ (IUE 396-188/2021).
Tacuarembó, 23 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10030 Abr 27- May 10

DAVINSON ROSALES FERREIRA (IUE 396-512/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9348 Abr 21- May 04

RODOLFO PEÑA SUANES (IUE 396-80/2022).
Tacuarembó, 01 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9286 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

BRAULIO FERRAZ PINTOS (IUE 397-146/2022).
Tacuarembó, 28 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10687 May 04- May 18

MODESTO BERNARDINO CUADRADO LARRARTE (IUE 397-111/2022).
Tacuarembó, 07 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10389 May 02- May 13

ISMAEL SERPA SILVA (IUE 397-268/2021).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9859 Abr 26- May 09

CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA (IUE 397-64/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9845 Abr 26- May 09

SONIA ESTHER VIANA de los SANTOS (IUE 397-43/2022).
Tacuarembó, 04 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9726 Abr 25- May 06

WALTER DA COSTA ALVEZ (FICHA 397-437/2012).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 9706 Abr 25- May 06

FLORENTINO PEREDA PEREDA (IUE 397-108/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9454 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS FRANCO LOPEZ (IUE 397-46/2022).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9449 Abr 22- May 05

ORFILIA ROVIRA (IUE 469-360/2020).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9382 Abr 21- May 04

MARCELO FABIAN SANGUINET SACIAS (IUE 397-14/2022).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9210 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

JOSE IBO MIDON (IUE 469-55/2022).
Tacuarembó, 26 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10766 May 04- May 18

SEVERIANO RAUL SOSA RUEDA (IUE 469-387/2021).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10335 Abr 29- May 12

ARNOLDO CUADRO DOS SANTOS E IRMA LENCINA PINTOS (IUE 469-273/2021).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9728 Abr 25- May 06

GRACIELA MARIA RODRIGUEZ SOTTO (IUE 469-56/2022).
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9511 Abr 22- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Rossana Leticia BORGES LOPEZ DE LA CALLE (IUE 412-529/2021).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10760 May 04- May 18

Nirlio Neldo AGUIAR ISLAS (IUE 412-404/2021).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10184 Abr 28- May 11

Alba Baleria SOSA BRUN (IUE 412-577/2021).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9909 Abr 26- May 09

Teodora BENITEZ RAMOS y de Santo o Santos MARTINEZ FERREIRA (IUE 412-4/2022).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9764 Abr 26- May 09

Blanca Olga LAPIZ o LAPITZ BERGARA o VERGARA (IUE 412-177/2021).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9663 Abr 25- May 06

Manuela OTERO PEREZ (IUE 412-175/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9629 Abr 25- May 06

Joaquin Dario MUÑOZ IFRAN (IUE 412-394/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9347 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Newton GIANONI SCOGNAMIGLIO y de Aurora CANONIERO NICOLINI (IUE 449-37/2022).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10761 May 04- May 18

Enrique Cesar SOLARI LURASCHI (IUE 449-4/2022).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10622 May 03- May 17

ELSA AMANDA FERREIRA MARTINEZ (FICHA 449-16/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 10501 May 02- May 13

Antonio Jorge NIN TORRES (IUE 449-38/2022).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10182 Abr 28- May 11

Marmonte Ariel ZULUAGA LACCO (IUE 449-22/2022).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9724 Abr 25- May 06

Maria Ines PEREIRA o PEREYRA ACUÑA (IUE 412-528/2020).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9630 Abr 25- May 06

Nellis TECHERA RODRIGUEZ (IUE 412-517/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9623 Abr 25- May 06

María Teresa RODRIGUEZ RAMIREZ (IUE 449-11/2022).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9476 Abr 22- May 05

Raquel Dinorath SECADAS DA LUZ (IUE 449-10/2022).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9475 Abr 22- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR NORBERTO JOSE SBROLLA (IUE 284-559/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10316 Abr 29- May 12

IRMA GENOVEVA DE ALMEIDA (IUE 284-542/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9409 Abr 22- May 05

SANTIAGO NARCISO ARRIOLA (IUE 284-514/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9239 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ COCCO PEREZ (IUE 285-95/2022).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10751 May 04- May 18

ANGEL HORESTE RIGOLI (IUE 285-85/2022).
Maldonado, 21 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10109 Abr 28- May 11

Gabriel Alejandro CASACCIA (IUE 285-228/2021).
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9857 Abr 26- May 09

OCTAVO TURNO

Maria ROMANO DALLAN (IUE 286-668/2021).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10621 May 03- May 17

Miguel Servando AUZMENDI (IUE 286-107/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10419 May 02- May 13

Benjamin BERESTEN (IUE 286-67/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10418 May 02- May 13

NELLY BELKYS KOPPEL PASCULLO (IUE 286-323/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10315 Abr 29- May 12

Ruben Alberto PORTELA (IUE 286-22/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10111 Abr 28- May 11

Emilio Benjamin SOSA (IUE 286-399/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9819 Abr 26- May 09

Guillermo OROZ RAMIREZ (IUE 286-679/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9584 Abr 25- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Julio Nelson Fagundez Gonzalez (IUE 617-33/2022).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9553 Abr 25- May 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AISPURU, ANGEL y otro - SUCESIÓN" IUE 2-53308/2020, se intima al Sr/a. MIGUEL ANGEL AISPURU CALCAGNO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANGEL IGNACIO AISPURU ALANIZ o ALANIS y de CAYETANA CALCAGNO SCROPPO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10349 Abr 29- May 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4185/2021, se hace saber que por auto 419/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA RAMONA NUÑEZ GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7103 Mar 25- May 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ELSO. SUCESION" IUE 2-60325/2020, se intima al Sr/a. ANA MARIA GOMEZ PUGUETT y CAMILO ERNESTO GOMEZ GARCIA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ELSO RAMON GOMEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9918 Abr 26- May 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARI FRAGOLA, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-26586/2020, se hace saber que por auto 2027/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRMA ESTHER MARI FRAGOLA O IRMA ESTHER MARTÍNEZ BELTRANCHINI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 5857 Mar 16- May 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "BARBOZA STABILE, RICHARD SUCESION" IUE 2-12531/2022, se intima al Sr/a. JESUS MARIA BARBOZA HERRERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RICHARD FABIAN BARBOZA STABILE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9809 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ LONGO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-55145/2021, se hace saber que por auto 4679/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA BEATRIZ SANCHEZ LONGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de marzo de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8943 Abr 19- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MAGñONI ZANELATTO, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-45348/2021, se hace saber que por auto 4529/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS AUGUSTO MAGÑONI ZANELATTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10576 May 03- Jun 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "JUANICO, MARTA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-44859/2020, se hace saber que por auto 351/2022 y 541/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTA JUANICO PAGOLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 8096 Abr 05- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "TECHERA CARDOZO, MANUELA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4105/2022, se hace saber que por auto 356/202, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MANUELA TECHERA CARDOZO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 9885 Abr 26- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "YOZZI LAPENNE ZULMA Y OTRO SUCESION" IUE 2-40084/2017, se intima al Sr/a. LAURA, BARBARA y ROBERTO PABLO JUAREZ CLEMATE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Zulma Neri Yozzi Lapenne y de Germán Albérico juarez en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10683 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "CARDOSO MOLINA AMILCAR TOMAS SUCESION" IUE 525-293/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a JOSE ARTIGAS CARDOSO ALVAREZ, ANGEL TOMAS CARDOSO ALVAREZ Y JULIO AMILCAR CARDOSO ALVAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante AMILCAR TOMAS CARDOSO MOLINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 10360 Abr 29- May 12

Convocatorias



FARUNEL S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de FARUNEL S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 24 de mayo de 2022, en la sede social en Bulevar Artigas 1499, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la gestión del actual Directorio y consideración de su integración.
3. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que para asistir a la mencionada asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 2 de mayo de 2022.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 5346 3/p 10798 May 04- May 06

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
(Convocatoria sin efecto)

Se informa a los accionistas que queda sin efecto la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria propuesta para celebrarse el 6 de mayo de 2022, la cual fuera publicada en el Diario Oficial y Diario El Edicto los días 8, 19 y 20 de abril de 2022.
EL DIRECTORIO.
Única Publicación
03) $ 745 1/p 10797 May 04- May 04

C.A.Y.C.U.Taxi
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA DE TAXISTAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Mayo de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda convocatoria, en la Av. Burgues 3143, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal y del Auditor Independiente.
3) Lectura de la Memoria Anual.
4) Consideración de los Estados Contable, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, Estados de Resultados de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha.
5) Consideración Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2021.
6) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 34 del Estatuto)
Oscar Dourado, Presidente; Hagop Panossian, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 7779 3/p 10780 May 04- May 06

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los dos días del mes de mayo del 2022, siendo las 16:00 hs.; se reúne el Directorio de CARLOS SCAPUSIO Y CIA. S.A. en su sede social de Antonio Machado 2080 y adopta por unanimidad la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo del 2022 a las 14:00 hs. en 18 de Julio 1744 Of. 1202 de la ciudad de Montevideo.
Se considera el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31/07/2021.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 01/08/2020 al 31/07/2021 y Resultados Acumulados hasta el 31/07/2020.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 5346 3/p 10652 May 03- May 05

MIKASOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 19 de mayo de 2022 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad en San Martín 2299, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 28.2.2022.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de autoridades.
5) Análisis de situación económico financiera y determinación del nuevo plan de negocios.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 4309 3/p 10646 May 03- May 05

COOPERATIVA DE EMPLEADOS CÁMARAS Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COEMCCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a Asamblea General Extraordinaria presencial a realizarse el próximo día jueves 26 de Mayo de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 13:30 horas
Segundo Llamado: 14:30 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157.
ORDEN DEL DÍA
1. Situación financiera y patrimonial de la Cooperativa
2. Definición de fecha de acto eleccionario
3. Designación de Comisión Electoral
4. Designación de (3) asambleístas para firma del acta.
Consejo Directivo.
03) $ 3910 3/p 10640 May 03- May 05

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 2022, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 8976 3/p 10512 May 02- May 04

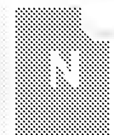
PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de mayo del año 2022 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en, el Hotel Hyatt Centric, Rambla República del Perú nº 1479, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2021.
3. Nombramiento del directorio.
4. Consideración de la gestión de los integrantes del órgano de administración
5. Autorizar a los directores de Pantalla Uruguay SA a adquirir acciones pertenecientes a Pantallas Uruguay SA.
6. Otros temas.
7. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Última Publicación
03) $ 5505 3/p 10437 May 02- May 04

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

El Consejo Directivo del Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E. comunica que el próximo 12 de mayo se realizaran elecciones generales como lo dispone la Ley 12.179 en su Art. 5º
MARIA ROSA CROZA, Presidente; NILDA RODRIGUEZ, Secretaria.
03) $ 2992 5/p 10311 Abr 29- May 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

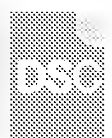
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Elsa Inés, Alicia Margarita, María Rosa y Leonel María BELORA SOCA; solicita título de Nicho Nº 15 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necròpolis Municipio Sauce.-
EXPTE. 2022-81-1230-00035.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 4022 5/p 10329 Abr 29- May 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELVIRA CANONIERO y ROMAN LOPEZ LEAL (IUE 2-7161/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 10748 May 04- May 18

MARIA LAURA URRUTY PISCIOTTANO y DIEGO SCOTTI PONCE DE LEON (IUE 2-10652/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9969 Abr 27- May 10

DANIEL ALVARO VIGNART y GLADYS BLANCA MATO (IUE 2-7951/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9952 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

ALVARO DARIO NOVO ARRUDA y SILVANA ANALAURA ESPIGA DORADO (IUE 2-5354/2022).

Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9633 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

PABLO MARTIN LLUVIERA y MARY SOLEDAD BERTONI PIZANO (IUE 2-14875/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10257 Abr 29- May 12

MARIO PEDEMONTE HONORIO y EDDY IVONNE PARDIÉ TARDÁGUILA. (IUE 2-12495/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10043 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

DIEGO ALFREDO FREYRE PISANO y MARIANA MENDEZ GARINO (IUE 2-49326/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10507 May 02- May 13

MARIA DEL ROSARIO NICOLETTI GUILLEN y RUBEN DARIO PEDRAJA SOTELO (IUE 2-15517/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9755 Abr 26- May 09

SEXTO TURNO

ELBA SILVIA CARDENAS PITA y ANDRES ALFONSO ROTH ROBERT (IUE 2-2727/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9915 Abr 26- May 09

LETICIA VANESSA TORRES SILVA y EFRAÍN EFRAIMSKY CAMPOS (IUE 2-25893/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9772 Abr 26- May 09

DÉCIMO TURNO

ANDREA MONICA SIMEONE OLANO y SIUL EMILIO SALISBURY (IUE 2-6510/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 9293 Abr 21- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO MIGUES CAMACHO y ESTELA BEATRIZ BAZZO DIAZ (IUE 2-63822/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9839 Abr 26- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA FERNANDA CAMEJO CUADRA y RAFAEL ERNESTO CABALLERO DE LUIS (IUE 2-9574/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9493 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

REBECCA ELLENER MACKAY O'NIONS y RAUL MIGUEL JAIME CASTELLUCCI (IUE 2-9023/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10371 Abr 29- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EL SR.RICHARD CLEMENT NAP y LA SRA. BETINA CAROLA RAMA BLANCO (IUE 2-7051/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10549 May 03- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO ACOSTA y CARMEN DEL LUJAN GONZALEZ (IUE 2-4796/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10080 Abr 27- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRUNO DANIEL CAMARGO y SOLMARY LOURDES LOURO (IUE 2-8673/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10039 Abr 27- May 10

LUIS TECCO COMAS y MARIA ESTELA SERVETTI (IUE 2-5039/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 9354 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO BUTRICO PEREIRA y GISELLE IRALDE BELTRAME (IUE 2-3397/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10227 Abr 28- May 11

MARIA JOSE MORANDO ONGAY y SERGIO ALBERTO PORRO ARTIGAS (IUE 2-6637/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9628 Abr 25- May 06

SORAYA KSIONZEK PORRAS y FREDI WILMER REYES HUTTON (IUE 2-24232/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 9206 Abr 21- May 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO SEBASTIAN ROCHA LABEQUE y MARIANA SANTOS GIOVANOLA (IUE 2-8126/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9400 Abr 22- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

SYLVIA GENOVEVA LARRAVIDE PUIGDENGOLAS y MARCEL SKURAS SIEDEMBURG (IUE 2-65082/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10452 May 02- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LIBERTAD VIDA AMESTOY HERMIDA y WASHINGTON ROLANDO BUSTAMANTE DEMEDICE (IUE 541-18/2022).
Atlántida, 11 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9415 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA VIVIAN FAIG LOBATO y LUIS ENRIQUE AVILA VIGANO (IUE 440-421/2021).
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10279 Abr 29- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GABRIELA DIOS LISTUR y ANDRES JAVIER PERERA GRASSO (IUE 225-72/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 10723 May 04- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO OMAR MALLI REJALA y SILVANA CHAHOUD SUAREZ (IUE 241-119/2022).
Durazno, 21 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 9730 Abr 25- May 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA FRASCHINI BOSCH y GIMENA D'ANGELO ORTEGA (IUE 301-99/2020).
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 10439 May 02- May 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERT ANGEL SEGOVIA MARTIRENA y ANA GRACIELA OLIVERA MALZZONI (IUE 341-391/2021).
Rocha, 15 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 10583 May 03- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN MAXIMILIANO OLASE HARREGUY y LORENA PAOLA CURBELO DELGADO (IUE 371-42/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 9219 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

HUGO DAMIAN OLASE HARREGUY y ANA LAURA MUÑIZ DIAZ (IUE 510-38/2022).
San José, 15 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 9218 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE AMUZ MATO y MÓNICA MABEL RÓTULO FERNANDEZ (IUE 431-102/2022).
Mercedes, 20 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9978 Abr 27- May 10

WASHINGTON FREDY LATAPIE SEGOVIA y GENY BEATRIZ DELLAPIAZZA D"AVIS (IUE 431-67/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9734 Abr 26- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JORGE ROBERTO ACOSTA CONDE y SILVIA CHAVES OLIVERA (IUE 617-337/2021).
Paso de los Toros, 31 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 10096 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BARREIRA OLASCUAGA, FRANCISCO YGUATTINI MOLINA, LIRIA LAURADLSC" IUE 284-611/2021, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre BARREIRA OLASCUAGA, FRANCISCO y GUATTINI MOLINA, LIRIA LAURA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 25 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 10265 Abr 29- May 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ MIGUEZ, JORGE c/ OJEDA MEJIA, MARIA DE LA LUZ - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46121/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Maria de la Luz Patricia Ojeda Mejia bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

07) $ 4022 10/p 10460 May 02- May 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ÁNGELA C/ HEREDIA, JOSÉ. DIVORCIO - POR SOLA VOLUNTAD -", IUE 2-11581/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Alejandro Heredia bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 9852 Abr 26- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IZA, ANDREA C/ NUÑEZ, VICTOR- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-294/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VICTOR ANDRES NUÑEZ SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10470 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA PÉREZ, GABRIELA C/ STANCATI MORENO, MARCIAL DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 533-93/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCIAL ARIEL STANCATI MORENO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9736 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ VILLANUEVA, JESUS MARIA C/ GARAY, PETRONA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 616-236/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PETRONA GARAY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 02 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10674 May 04- May 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVERA, SANDRA C/ BARBOZA PERALTA, ALEXIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 617-321/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alexis Daniel Barboza Peralta bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 29 de abril de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 10440 May 02- May 13

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MAURICIO RECOBA LOFFIRGO, C.I. 4.494.689-0, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, presupuestado, adscripto a la Escuela Nº 175 del departamento de Montevideo Jurisdicción Este, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10427 May 02- May 04

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MATEO CASTILLO FAGÚNDEZ, C.I. 5.190.863-1, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 129 del departamento de Montevideo Jurisdicción Centro, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10425 May 02- May 04

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Estefany Chávez Gómez, C.I. 4.997.259-7, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 36 del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10424 May 02- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "SORIANO ACOSTA, DANIEL - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-58595/2020, Según providencia Nº 2251/2021 del 5 de octubre de 2021 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Serie 52 Nº 748471, cruzada, librada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia General Flores, el 24 de noviembre de 2020 por la suma de U$S 12.000 a la orden de Daniel Ramón SORIANO ACOSTA, pagadera a la vista. Por el presente se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los tenedores de la misma a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
08) $ 17420 10/p 9775 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "HEBER FONTANA, CECILIA C/ FERNANDEZ, CLAUDIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-13971/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO BENIGNO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 9551 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALMANDOS PEREYRA, GLADYS MIGNON SUCESION" IUE 2-46608/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ALVAREZ ALMANDOS por

el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9533 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OTERO ABELEN, FLORENCIA C/ DIAZ SUAREZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6839/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO DIAZ SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9213 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "AMARILLO GONZALEZ, HUGO C/ DURAND, MONICA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-60705/2021, se cita, llama y emplaza a MONICA MARY DURAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10598 May 03- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANA C/ PEREIRA, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-12877/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PEREIRA MORAES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10593 May 03- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "VITACCA BARBOZA,MONICA Y OTRO C/ ALONSO GONZALEZ,MARIA Y OTROS JUICIO ORDINARIO POSTERIOR" IUE 2-13569/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA SICA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 71.3 CGP.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 10069 Abr 27- May 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEDROZO RODRIGUEZ,JAVIER Y OTRO C/ AGUILAR MOTTA,WALTER ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)" IUE 2-43049/2021, se cita, llama y emplaza a familia biológica de Antonella Nicole Aguilar Pintos por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de seguir éstas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10029 Abr 27- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GOMEZ ACOSTA, NIVIA SUCESION" IUE 2-26079/2020, Emplácese a ROSANA BENITEZ GOMEZ a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de NIVIA GOMEZ ACOSTA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil)

Montevideo, 22 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 9954 Abr 27- May 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AREVALO, GLORIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-17505/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ IGNACIO VILLANUEVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10670 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARÍA C/ TRUCIDO, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-14974/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS HEBER TRUCIDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10658 May 03- May 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "RIVERO RODRIGUEZ, LOURDES C/ GALLARDO SORIA, JOSE DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64510/2021, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS GALLARDO SORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10675 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "VARGAS VIDARTE, BEATRIZ -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 2-11960/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10673 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO ITAU URUGUAY S.A. c/ ISAAC, BENITO y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-70679/2019, según decreto Nº 674/2022 de fecha 5 de abril de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Benito ISAAC DLUGOVITZKY, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estas actuaciones.-

Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 10020 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "CASMU C/ SUCESORES DE RAMON JOSE MERA POZZI -EJECUCION DE SENTENCIA- EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 24-8/2013, por auto Número 2248/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 y auto Número 3389/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 se dispuso, emplazar por Edictos a los sucesores de Ramón Mera Pozzi en especial a Miguel Ebers y Gonzalo Mera Scavone, a los sucesores de Miguel Ebers Mera Scavone, especialmente a Gabriela, Paloma, Maximiliano y Sebastián Mera, a los sucesores de Maria Scavone, especialmente a Miguel Ebers y Gonzalo Mera Scavone, y a la señora Patricia Fátima Mera Scavone y Rafael Mera Scavone y a todos aquellos que puedan esgrimir derechos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio

Montevideo, 21 de abril de 2022.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 19814 10/p 10619 May 03- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "DIORIO, Gonzalo c/ MERA, Ramón Ejecución de SentenciaExp. Ppal. Ficha 2-54190/2007" IUE 24-25/2018, por auto Número 2267/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021 se dispuso emplazar a todos los sucesores a título universal y singular y a todos aquellos que puedan esgrimir derechos en las sucesiones de: Ramón José Mera Pozzi, Miguel Ebers Mera Scavone y María Luisa Scavone , y en especial a Ramón Hugo Mera Scavone, Rafael Gustavo Mera Scavone, Patricia Fátima Mera Scavone, Gonzalo Juan Mera Scavone, Gabriela, Paloma, Maximiliano y Sebastián Mera, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 10071 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAVIO NIN, JULIO y Otros DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS" IUE 2-110277/2011, en cumplimiento del decreto 435/2022, de fecha 08 de Marzo de 2022, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Julio Savio Nin, incluyendo a la Sra. Ana Balandra, a estar a derecho en el proceso tramitado en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10276 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, en autos caratulados, "TAFINOR S.A. - CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-60000/2020, por resolución No. 179/2022 de fecha 08/02/2022 se dispuso la cancelación de en cumplimiento de la providencia número 179/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, se hace saber Tafinor S.A. inició acción de cancelación de acciones de los títulos identificados con el Nº 1,2 y 3 a favor de Ocean Overseas Holdings Lilmited y los títulos identificados con el Nº 4,5 y 6 a favor de Exel Overseas Limited. Por el mismo decreto se dispuso la presente publicación por lo que se SE CITA, LLAMA y EMPLAZA atodos aquellos que tuvieran interés a comparecer a deducir oposición ante la Sede en el término de 60 días. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se tendrán por cancelados los títulos relacionados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo,seis de abril de dos mil veintidós. .

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7021 3/p 10710 May 04- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "DELEON GIMENEZ, ELVIRA c/ HIERRO GAMBARDELLA, LUIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51800/2020, de acuerdo a lo establecido por auto 2952/2021 de 3/11/ 2021 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón del departamento de Montevideo 92658/1002, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-A los efectos legales se hace la presente publicación.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 10398 May 02- May 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ALISIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA c/ BESOZZI LÓPEZ, CARLOS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-6312/2022, según decreto Nº503/2022, del 9 de marzo de 2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE BESOZZI LOPEZ, por el término de 90 días, efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 9503 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: ""EBERIL.S.A. C/ Umpiérrez Milton y otro, Acción Simulatoria" ACCION SIMULATORIA" IUE 2-20850/2008, por resolución Nº 447/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Milton UMPIERREZ FONTES a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 9636 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "BRUNI CARLOS C/ SEDRAMAR SA Y OTRO DEMANDA LABOARAL" IUE 2-37120/2020, por resolución Nº 525/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a SEDRAMAR S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9410 Abr 22- May 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "CARRERE, ANA C/ DANTE ABAL, MARIANA Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-12996/2022, por resolución Nº 560/2022 de fecha 19/04/2022, se cita, llama y emplaza a LOS CO-DEMANDADOS SUCESORES O HEREDEROS DE GLADYS ABAL por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 27 de abril de 2022.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10213 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "PERA, MONICA C/CUADRO MORENA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-57882/2020, por resolución Nº 682/2022 de fecha 27/04/2022, se cita, llama y emplaza a TEJANOS SRL, ADRIAN MEDINA RODRIGUEZ, LORENA CUARO Y ALLISON RODRIGUEZ. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10535 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ALEM, YESSICA C/ TORIANI FARALDO, ANDRES Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-46864/2021, por resolución Nº 1964/2021 de fecha 30/11/2021, se cita, llama y emplaza a Andrés David TORIANI FARALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de abril de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10057 Abr 27- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "GARCIA, GONZALO C/ PANTZIN SA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-21679/2021, por resolución Nº 443/2022 de fecha 14/03/2022, se cita, llama y emplaza a PANTZIN SA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10054 Abr 27- May 10



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PEDROZO COITO, MARIA NOEL. RATIFICACIóN DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-416/2021, se emplaza al Sr. FABIO JUNIOR PINTO a comparecer en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciada ante esta Sede por Maria Noel Pedrozo Coito respecto de la menor Emmily Elizabeth Pinto.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 22 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9749 Abr 26- May 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PEÑA PERAZZA, Ernesto Emilio y PEREYRA VALIENTE, Teresa Haydee"PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"" IUE 194-64/2021, Según providencia N.º 80/2022 de fecha 16/03/2022 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los padrones N.º3467 con 2 has. 5043 mts cuadrados; Nº 9709 2 has. 5043 mts cuadrados y Nº3468 6 has. 4290 metros cuadrados de la 10ª sección Judicial de Canelones, localidad catastral 10ª que según plano del Agrimensor Miguel Gavirondo, inscripto en catastro con el Nº 1213 del año 2021. Deslinde: Padrón Nº3467 ; 68,4 metros al oeste servidumbre de paso por medio con parte del padrón 3517; 366,1 al norte con padrón 9705; 68,4 metros al este con parte del padrón 3461; y 366,1 metros al sur con el padrón 9709. Padrón Nº9709, se deslinda así , 68,4 metros al oeste servidumbre de paso por medio con parte del padrón 3517; 366,1 metros al norte con padrón 3467 ; 68,4 metros al este con parte del padrón 3461 y 366,1 metros al sur con el padrón 3468. Padrón Nº3468 se deslinda así, 175,6 metros al oeste servidumbre de paso por medio con parte del padrón 3517 y parte del padrón 70621; 366,1 metros al norte con padrón 9709; 175,6 metros al este con parte del padrón 3461 y 366,1 metros al sur con el padrón 8987. Bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

Canelones, 29 de abril de 2022.
PAULA LUCÍA PITTNER CAMPELO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 35373 10/p 10494 May 02- May 13

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "ROIG ORREGO NADIA Y RIVERO MATÍAS DAMIÁN-ACCIÓN POSESORIA" IUE 205-224/2019, y según providencia Nro 948/2021 del 13 de octubre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral al Sr. Tomás Justiniano Rodríguez Ubaldo y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 235,(antes en mayor área N.º 9352) , de la localidad catastral Guazubirá, departamento de Canelones, con frente a la calle 10, entre las calles 2 y 3, manzana L 15, solar 7, 23º Sección de Canelones , el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1229 el 16 de marzo de 2021, consta de una superficie de 630mc, 16 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/o sucesores de los mismos; Padrón Nº 233 cuyo último titular es la Sra. Beatriz Patricia Segovia Picardi, Padrón N.º 234 cuyo último titular es el Sr. Pablo Roig Orrego y Padrón N.º 236 cuyo último titular es la Sra. Adriana Elsa Rodríguez Risso ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de abril de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30053 10/p 9943 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ROMANO BAEZ NORMA IRIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-52/2022, se cita, llama y emplaza a JOEL ADRIAN GOMEZ CILINTANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9660 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ GABRIELA ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-54/2022, se cita, llama y emplaza a ELIXANDRE LIMONTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 21 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9520 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "APARICIO BADELL RENZO ART.132 CNA" IUE 526-538/2019, por resolución Nº 1067 de fecha 19/04/2022, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 29 de abril de 2022.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10455 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ SILVA VERONICA DE LOS ANGELES RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 179-466/2021, se dispuso emplazar por edictos a eventuales sucesores a cualquier título del Sr. ERNESTO CARLOS ZAFFARONI BATTEGAZZORE, así como a todos los que se consideren con derechos en la presente litis (art. 6 de la Ley 18246), a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 10364 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUSTO, LUANA MELINA Y MILAGROS AGUSTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-359/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9923 Abr 27- May 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ NEMAN MARIA LOURDES C/ SAPIA GUADALUPE RUBEN FERNANDEZ DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 179-68/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO SAPIA GUADALUPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9747 Abr 26- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "JUSTO HERNANDEZ, ROSSANA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-386/2021, se cita, llama y emplaza a progenitores de los menores LUSMILA HERNANDEZ JUSTO y JHONATAN JUSTO JUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10400 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BIANCHINI, CATERINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-92/2022, se cita, llama y emplaza a MANUELA SANTANA Y ALEXIS TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10103 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SUáREZ GALETTA,DANIEL EZEQUIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-89/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIELA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10102 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GOMEZ, NIRIA C/ ARRIETA, CARLOS ALBERTO- PENSION ALIMENTICIA-FAMILIA-" IUE 175-565/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ARRIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9873 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PORCAL SILVA, BETTY LILIAN C/ DUARTE VIERA, CARLOS MARIA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIóN DE UNIóN CONCUBINARIA. PENSIóN ALIMENTICIA- FAMILIA" IUE 175-528/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos María Duarte Viera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9867 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA SANTOS, NERIS DARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-669/2021, por resolución Nº 1716/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a GISELA SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9471 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DIEGO REGUEIRO, SOFIA DANIELA C/ PEREIRA SOSA, JHONATAN EDUARDO -PENSION ALIEMNTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-192/2021, se cita, llama y emplaza a JHONATAN EDUARDO PEREIRA SOSA por el término de 90 días a efectos de

comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10105 Abr 28- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, MIRIAM ELIZABETH C/A RODRIGUEZ LOPEZ, DIEGO MAY PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 208-210/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO MAY RODRIGUEZ LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9940 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA FAGONDE, LUIS IGNACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 468-523/2019, por resolución Nº 409/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SOSA COSTA LUCAS, DERMY SOSA COSTA LUCAS, SANDALIO SOSA COSTA LUCAS, EMILIA SOSA COSTA LUCAS, CARLOS ALBERTO MOURA MORALES, LEONEL MOURA MORALES, NILBIA MORALES FERREIRO, ALEJANDRO WILFREDO HASTINGS OBELLEYRO,INSTITUO NACIONAL DE COLONIZACION, ERIKA ALICIA FARAUT RODAO, JOSE FRANCISCO LOPEZ SOSA COSTA, FERNANDO LOPEZ SOSA COSTA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1659, ubicado en la Cuarta Sección del Departamento de Cerro Largo, y a los Sucesores a cualquier título, así como también se EMPLAZA a INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 09 de marzo de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 22740 10/p 9203 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ELIZALDE, ANGEL MAX C/A DE ALMEIDA, MARINO Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 468-370/2020, por resolución Nº 3668/2021 de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a MARINO DE ALMEIDA ,ABANCARD S.A. y FERNANDO DE ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Melo, 19 de abril de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9201 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BUZO, DULEY C/ DO SANTOS, GLADYS MARGOT DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 615-40/2022, se cita, llama y emplaza a GLADYS MARGOT DO SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de abril de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9672 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ JACOBSON, MARIO GUSTAVO. ESCRITURACIÓN JUDICIAL". IUE 238-136/2013, y según providencia Nº 357 de fecha 23 de Julio de 2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO, por el término de NOVENTA días, a los Sres. Leonardo Haroldo Moleda, Elena Margarita Rebufat y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Tarariras, 11 de Agosto de 2014. Dra. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
08) $ 12234 10/p 10763 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SARET MERIF, LAURA.RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 227-145/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 27 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10263 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MANEIRO, ELIANA GERALDINE C/ HERNANDEZ FUENTES, WILSON JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-126/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER HERNANDEZ FUENTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GRASSI, ROMINA GISELLE.RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 227-148/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO HAROLDO CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9846 Abr 26- May 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno, dictada en autos: "SAURA ROJAS, Estrella Susana y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 251-128/2019, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 9ª Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: "SAURA ROJAS, ESTRELLA SUSANA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 251-128/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de Justo y Pablo Diaz, Luis Alberto Borba y/o sucesores

a cualquier título, así como a todos quienes se consideren con derecho, incluido los linderos: Washington Rene Llanes Semperena, Luis María Figueredo, Luis Alberto Ortiz y Luciana Pereira, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita: padrón urbano Nº 31 (parte), manzana 6, ubicado en la localidad catastral Sarandí del Yi, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Marcelo Aljas del 14/11/2018 inscripto en Dirección General de Catastro, oficina Delegada de Durazno con el Nº 461 el 13/12/2018, tiene una superficie de 400 m2. Sarandí del Yi, 14 de marzo de 2022.-

Durazno, 14 de marzo de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 24734 10/p 10145 Abr 28- May 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GABARD MONTEBLANCO,ROBERTO ANDRES Y GARCIA CASTELLINI,SANDRA KARINA ADOPCION PLENA" IUE 260-555/2021, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9352 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/MARTINEZ PERDOMO,LORENZA DOROTEA BONIFACIA JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-361/2021, se cita, llama y emplaza a LORENZA DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 10 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9490 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 261-34/2022, se cita, llama y emplaza a los que todos los que tengan derechos en el inmueble PADRÓN 2239 de la Séptima Sección Catastral de Florida, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se prosigan las actuaciones, y asimismo se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 (diez) días hábiles y perentorios. 317/2022 FLORIDA, 9 de Febrero de 2022. POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO

Florida, 25 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9488 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ ALVAREZ,EVERILDO UBERFIL JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-340/2021, por resolución Nº 3763 de fecha 10/08/2021, se cita, llama y emplaza a EVERILDO UBERFIL ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9463 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERNARDO PABLO .ACCION POSESORIA" IUE 298-130/2021, por resolución Nº 2573/2021 de fecha 17/12/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 18398 dela Localidad Catastral de Punta Negra ,Departamento de Maldonado , que se ubica en la manzana 823 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de marzo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el número 1364 el día 13 de mayo de 2021,consta de una superficie de 651 metros ,70 decímetros y especialmente al último titular del padrón nº 18398 a poseer JESÚS GALANTE GARCÍA Y VICENTA PÉREZ CASTRILLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO .SE CITA ,LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a : JAVIER ROBY SOCA FRECCERO (padrón nº 18427) y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 27128 10/p 10716 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SARMIENTO LUCAS Y OTRA C/ PODESTA PAULOACCION REIVINDICATORIA" IUE 293-1025/2019, por resolución Nº 361/2022 de fecha 15/03/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Paulo Miguel Podestá, y a cualquier interesado con interés en la causa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 9615 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA PEREIRA, VANINA ALEJANDRA C/ GONZALEZ AYUSTO, ELIAS RICARDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-299/2021, se cita, llama y emplaza a ELIAS RICARDO GONZALEZ AYUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 27 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10211 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IFRÁN, GLORIA DEL LUJÁN Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-147/2019, por resolución Nº 3396/2020 de fecha 16/11/2020, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON ESPECIAL INTERÉS EN LOS PRESENTES

Y ESPECIALMENTE AL ÚLTIMO TITULAR DEL INMUEBLE PADRÓN Nº 4725, URBANO, LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, PLANO DEL AGR. ARIEL AMARAL, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE MALDONADO, REGISTRO PROVISORIO, CON EL Nº 1861 EL DÍA 23/04/2019, UBICADO EN EL BARRIO SCALONE, Y SE DESLINDA ASÍ: AL SUROESTE, 13,58 METROS FRENTE A CALLE CANELONES, AL NOROESTE, 40,91 METROS LINDANDO CON PARTE DE PADRÓN 4725, AL NORESTE 13,62 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 4723 Y 4728, Y EL SURESTE, 41,94 METROS LINDANDO CON PADRÓN 4726, TODOS DEL MISMO PLANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 24867 10/p 10115 Abr 28- May 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "DE NARVAEZ JUANITA Y OTRO C/ SASTRE CARLOS Y OTRA DEMANDA REIVINDICATORIA" IUE 290-163/2020, por resolución Nº 2963/2021 de fecha 14/10/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO SASTRE IFRAN y SYLVANA KARINA OLIVO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12899 10/p 10788 May 04- May 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VICENTE SCROLLINI, RITA PATRICIA C/ ETCHEVERRY ARENAS, RUBEN DANIELPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 286-128/2022, se cita, llama y emplaza a Ruben Daniel ETCHEVERRY ARENAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9825 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CAROLINA C/ BRUN CARDOSO, DIMAS PENSION ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 286-211/2020, se cita, llama y emplaza a Dimas Gilberto BRUN CARDOSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9816 Abr 26- May 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "MONTIEL, JORGE C/ GARIBEL S.A Y OTRO -DEMANDA LABORAL- -PROCESO ORDINARIO-" IUE 522-81/2021, 661/2021 Maldonado, 7 de Julio de 2021. Téngase presente. Al escrito de fs. 73 y ss se provee: Por presentado, denunciado y constituido domicilios. De la demanda traslado por el plazo legal de quince días. Notifíquese a los domicilios denunciados. A lo demás, téngase presente. Dr. José Luis Nicola - Juez Letrado 786/2022 Maldonado, 25 de Abril de 2022 Atento a lo solicitado a fs.1162-1163 y a las resultancias de autos, emplázase por edictos a la codemandada GARIBEL SA por el término de 60 días, bajo apercimiento de continuar las actuaciones con defensor de oficio (art.127 del CGP). Líbrense los edictos y déjese constancia en ellos de que por tratarse de un proceso laboral rige el principio de gratuidad para el trabajador. Notifíquese en los domicilios. Dr.Luis Fourment - Juez Letrado GARIBEL S.A (Delta Seguridad)
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 29 de abril de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10542 May 03- May 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "HENDERSON LEMES, MARIO EDGARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 307-166/2020, tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 310/2021 de fecha 27/05/2021, SE EMPLAZA por el término de noventa días corridos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, a la titular registral HILDA CRISTINA BORDA OLIVERA, y a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición contra la demanda de prescripción adquisitiva respecto del vehículo padrón 582342 marca Toyota Modelo Hilux, año 2002, motor 5L5160408, matrícula de Paysandú IAA 5030 (antes 63620).

Paysandú, 23 de julio de 2021.
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 9690 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BEROCAY DOMENECH, LAURA ESTHER C/ CHAPPUIS ROSSI, HAYDEE STELLA Y OTROS. PARTICION" IUE 501-45/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Armando Chappuis Firpo y de Haydee Nery Rossi Vuille: Haydee Stella Chappuis Rossi, Maria Ofelia Chappuis Rossi y Armando Heber Chappuis Rossi y Sucesores de Umberto o Humberto Chappuis Firpo: Ramona Dolores Palleiro Lamela, Humberto Omar Chappuis Goya, Sonia Zulma Chappuis Palleiro, Juan Luis Chappuis Palleiro, Maria Beatriz Chappuis Palleiro, Jorge Enrique Chappuis Palleiro y Ruben Santiago Chappuis Palleiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 18484 10/p 9876 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CHIRIMELLI PEREIRA, BEATRIZ JAQUELIN- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 300-340/2020, Se emplaza a MELISA SENA y AILEM MARISEL a estar a derecho en estos autos
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CURBELO, MARIA JULIA C/ ALVAREZ GARCIA, MARCELO RAUL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 501-139/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO RAUL ALVAREZ GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9399 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SCHULER, AGUSTINA C/ ROGOWSKI PENSO, CLAUS ALEXANDER.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-690/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUS ALEXANDER ROGOWSKI PENSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9397 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GENOUD MARCOFF, RUBEN EMANUEL C/ FRANCIA RUIZ,GINA SOLEDAD.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-418/2019, se cita, llama y emplaza a GINA FRANCIA RUIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9396 Abr 22- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DAMINO PEREZ,CECILIA C/ TRINDADE SILVA, CESAR MARCELO; DAMINO AREVALO OSCAR EDUARDO Y PEREZ ALVAREZ, LAURA TERESITA. TENENCIA" IUE 317-16/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR TRINDADE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 28 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10390 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ ELVIRA ESTHER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-793/2021, se cita, llama y emplaza a Luana Alves de Andrade por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 28 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10344 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DA SILVA MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-214/2022, se cita, llama y emplaza a Danieli Flores Maciel por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 20 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9411 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DOLHAGARAY GONZALEZ ANDREA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-762/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Martín LEAL COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10261 Abr 29- May 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "TECHERA VEIGA, ANDREA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-466/2021, se cita, llama y emplaza a BRIAN LEONARDO FRANCIA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 02 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10612 May 03- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FACCIO CARDOZO ZULMA CLAUDINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-167/2021, se cita, llama y emplaza a GUZMAN NAZARENO ARAUJO ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10393 May 02- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "MEDINA RODRIGUEZ NANCY MARIELA C/ BAQUERO MEDINA , MAIRA MANUELA Y ALAYON SANCHEZ MANUEL AGUSTIN. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 510-81/2022, se cita, llama y emplaza a Maira Manuela Baquero Medina por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10545 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BARANDA, VIRGINIA LETICIA C/ALVAREZ IBARRA, RICHARD WALDEMAR DIVORCIO POR CAUSAL-FAMILIA" IUE 530-1/2022, se hace saber que por auto Nº 693/2022 de fecha 03/03/2022 se dispuso emplazar al Sr. Richard Waldemar Alvarez, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal solicitado,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 25 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3670 3/p 10724 May 04- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "FONTORA FERNANDEZ, ANA LAURA C/ DIAZ REYNA, MARIO ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 381-149/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO DIAZ REYNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 03 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10720 May 04- May 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA MENDEZ,VALERIA NOELIA C/ FERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO MARTÍN - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-24/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO MARTIN FERNANDEZ SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 03 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10813 May 04- May 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ALVES SUAREZ, LAURA YANET RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-270/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO MACEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 03 de mayo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10818 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "DE CASTRO, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-410/2021, se cita, llama y emplaza a ALEXANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9860 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALANIZ PRESA, CLAUDIA Y OTROS C/A NICOLAS COSTICHI, DANIEL DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 469-286/2019, por resolución Nº 1684 de fecha 06/07/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DANIEL NICOLAS COSTICHI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

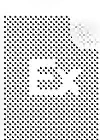
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 11702 10/p 10603 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "LAGUNA GARCIA, MARIA ISABEL. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 618-246/2021, se cita, llama y emplaza a todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9479 Abr 22- May 05

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OSE, C/ PèREZ PEREZ EDUARDO Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIòN Y EXPROPIACIòN." IUE 448-352/2020, atento a lo ordenado por auto Nº 2215/2021 de fecha 9/12/2021 y a lo dispuesto por auto Nº 3164/2020 de fecha 16/12/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EXCELSA FERNANDEZ; ORTA CECILIO PEREZ MORENO; BASILIA CIRILA PEREZ MORENO; MARY CARMEN PEREZ MORENO; LUCIO PEREZ MORENO; OLGA CECILIA PEREZ; EUMILIA SABINA MORENO NIRIO ALEJANDRO PEREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL BIEN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.

Chuy, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 21- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a COOPERATIVA EN FORMACION 20 DE DICIEMBRE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 33137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000078 se encuentran de

manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10028 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. GRACIELA NAHÍR MARTÍNEZ CÁCERES; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 84662 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2967/21 y 4860/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 03 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000006 y 2022-6402-98-000079 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10025 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123200 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2967/21 y 4860/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000006 y 2022-6402-98-000081 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10023 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JOSE BURSTIN ROWEK; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 78828 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11 , Municipio D.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000065 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10009 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras ESTHER y YOLANDA TERESITA BOULANGER ACOSTA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 81035 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000066 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10008 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARTHA TERESA y ZULMA JUANA RIESTRA BARCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 58053 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14 , Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000068 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9994 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ANGEL GUILLERMO DOMINGUEZ ALFARO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 35445 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000069 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9992 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 20884 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000071 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9988 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. MANUEL RODRIGUEZ PERISCAL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23810 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000072 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9987 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021

respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000073 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9897 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 31440 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 05, Municipio CH.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000077 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9880 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Se hace público y se notifica a la Sra. MARIA SUSANA CARY GARCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 17579 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000075 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9875 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr y Sra JOSE y FLORA LUISA TABO SALGUEIRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23191 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000076 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9872 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a LUPE SRL ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 6046 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000059 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9686 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Darío Diego BONORA o Darío DIEGO BONORA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 14083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000062 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9685 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. CLOTILDE, ANA MARIA INES, LOLA TERESITA, MARIA BEATRIZ, PIÑEYRUA GARCÍA y LOLA GARCIA MONTANER; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 157085 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 03, Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000029 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9684 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN CARLOS BAFFA DOMÍNGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000061 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9674 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Mariela Ferrari Marrone, Florindo Domingo Aniceto y María Luisa Ferrari Mazza; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000002 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9673 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Mariela Ferrari Marrone, Florindo Domingo Aniceto y María Luisa Ferrari Mazza; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de

posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 5193/21 y 3058/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 27 de diciembre de 2021 y 16 de agosto de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000005 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9662 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres y Sras. Azucena FERNÁNDEZ, María Luisa y José Antonio GARCÍA FERNÁNDEZ, Antonio RODRÍGUEZ SEBASTIANI y Francisco Illardo MIRAMONTES ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4524 que el mismo ha sido designado par ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Juanta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000004 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9659 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a LLOPART SA (continuadora de JAWA LTDA) y al Sr. Pablo LLOPART GARCÍA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5436 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000006 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9645 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GERMAN RIVEIRO DIAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65339 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5195/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000020, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9643 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ESTEBAN TONINO JUAN BARBARIA COLOMBO ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000032 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9622 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sr/as. MANUELA VAZQUEZ y JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000028 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9621 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sr/as. LUIS ALBERTO ANDRADA y MARIA ELIDA ANDRADA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183831 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000031 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9617 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TRANSPORTADORA CORAL S.A. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 177564 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11 , Municipio D.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000033 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9616 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ENRIQUE AVELINO SUÁREZ LARROSA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 7208 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000060 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9603 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as. CARLOS MARIA SANDRO PIEDRABUENA,

BEATRIZ ZULEMA RAMOS IZQUIERDO DEL GEUER, IGNACIO JAVIER OSPITALETCHE PINTOS y GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 2625 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000003 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9601 Abr 25- May 06

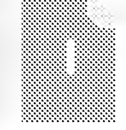
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO y la Sra. JUDITH PEREZ ARAUJO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54660 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000064 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9599 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres y Sras. CARLOS MARIA SEGUNDO RODRIGUEZ, GABRIELA, CARLOS DANIEL Y JORGE FERNANDO SEGUNDO LOYOLA, MARTHA SUSANA ORTIZ RODRIGUEZ, LUIS CARLOS, HENRY WILLIAM, NANCY ELIZABETH, NELSON ENRIQUE, JOHN FITZGERALD Y SHEYLA AROMINA UMBRE ORTIZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54568 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000063 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9595 Abr 25- May 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ROS QUESADA O ARTAYETA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-65667/2021, se hace saber que por Resolución Nº 492/2022 de fecha 14/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ENRIQUE VARELA del denunciado MARIA SARA JOSEFINA ROS QUESADA O ROS ARTAYETA, quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 10804 May 04- May 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PEIRANO PEREYRA, SOFIA INCAPACIDAD", IUE 2-4055/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4054/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA PEIRANO PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PEREYRA DASTUGUE, quien aceptó el cargo el 22/10/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 9283 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DESTEFFANIS TEJERA, NELLIYS - INCAPACIDAD", IUE 2-49295/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5814/2021 de fecha 21/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NELLIYS GLARIS DESTEFFANIS TEJERA, al/a Sr/a. FABIANA LORELEY LAPEYRE DESTEFFANIS, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10320 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "FIAMENE AQUINO, DELMA. INCAPACIDAD.", IUE 2-20180/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4466/2020 de fecha 17/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Delma Fiamene Aquino, al/a Sr/a. Elida Bueno, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10333 Abr 29- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RAVELA LASSO, OLGA INCAPACIDAD", IUE 2-31657/2021, se hace saber que por Resolución Nº 715/2022 de fecha 10/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA CUORE RAVELA del denunciado OLGA SUSANA RAVELA LASSO, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10087 Abr 27- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "FLEITAS GUILLENEA CIELO INCAPACIDAD", IUE 2-40202/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6329/2019 de fecha 20/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PAULA GABRIELA GUILLENEA ACOSTA del denunciado CIELO FLEITAS GUILLENEA, quien aceptó el cargo con fecha 07/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10682 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "ARAUJO, ANASTASIA SECUNDINA INCAPACIDAD", IUE 526-87/2021, se hace saber que por Resolución Nº 621 de fecha 10/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANASTASIA SECUNDINA ARAUJO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA MUÑIZ ARAUJO, quien aceptó el cargo el 10/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9402 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "FORTTI ALEGRE, JOSE MARTIN INCAPACIDAD", IUE 526-668/2020, se hace saber que por Resolución Nº 961 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARTIN FORTTI ALEGRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ALEGRE ROMERO , quien aceptó el cargo el 04/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9330 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "LOPEZ LAUZ, THIAGO NICOLAS- INCAPACIDAD", IUE 458-37/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4277/2021 de fecha 07/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a THIAGO NICOLÁS LÓPEZ LAUZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL YERAL LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 07/12/2021.

Las Piedras, 09 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10175 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DIPACCE GUBBA, HECTOR FABIAN INCAPACIDAD", IUE 47-287/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5296/2020 de fecha 04/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HECTOR FABIAN DIPACCE GUBBA, al/a Sr/a. ANA LAURA VIZZIANO, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 26- May 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "BARBOZA, LORKY - INCAPACIDAD", IUE 533-288/2020, se hace saber que por Resolución Nº 394/2021 de fecha 18/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Lorky BARBOZA PEREIRA, al/a Sr/a. Wilma GARCIA GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 05 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9679 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3116/2021 de fecha 14/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. AMANDA ROSA BARINDELLI GONZALEZ del denunciado WALMER JESUS DUBARRY CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9450 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 533-44/2021, se hace saber que por Resolución Nº 459/2022 de fecha 24/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Blanca Lila SOSA FERRERA, quien aceptó el cargo el 24/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9194 Abr 21- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "MOREIRA BENITEZ, DOLLY TERESITA. INCAPACIDAD.", IUE 468-261/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1578/2021 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOSE EMIR MOREIRA BENITEZ del denunciado DOLLY TERESITA MOREIRA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9861 Abr 26- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "SAYAVEDRA CUADRADO, MAICOL DAMIAN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-634/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4763/2021 de fecha 21/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Maicol Damian Sayavedra Cuadrado, al/a Sr/a. María Patricia Cuadrado Perdomo, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10627 May 03- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ DE LA FUENTE TAMARA INCAPACIDAD", IUE 329-575/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1347/2022 de fecha 06/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, quien aceptó el cargo el 06/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 02 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10659 May 03- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "PEREZ SOSA , YONATHAN ALEXIS INCAPACIDAD", IUE 342-114/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1825/2022 de fecha 19/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a YONATHAN ALEXIS PEREZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GEAMIL VARELA, quien aceptó el cargo el 21/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 25 de abril de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9950 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "AVILA SANCHEZ RICARDO. INCAPACIDAD", IUE 509-927/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1976/2022 de fecha 21/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Avila Sanchez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Egli Giovanna Avila, quien aceptó el cargo el 21/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10667 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CHIAPPA COITO DARLY ALEXIS. INCAPACIDAD", IUE 509-1038/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1331/2022 de fecha 03/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a DARLY ALEXIS CHIAPPA COITO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SELEDONIA GRISELDA COITO ALVEZ, quien aceptó el cargo el 03/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10438 May 02- May 13

SAN JOSÉ

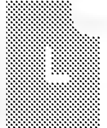
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PEREZ CAMETO MARIA DEL HUERTO INCAPACIDAD.-", IUE 370-186/2021, se hace saber que por Resolución Nº 836/2022 de fecha 29/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL HUERTO PEREZ CAMETO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS GASTÓN BARCELÓ PEREZ, quien aceptó el cargo el 29/03/2022.

San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 9522 Abr 22- May 05

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

LICITACION PUBLICA 6/2022

OBJETO:

Servicio integral de limpieza para el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Chuy, sita en Av. Brasil 335 de la ciudad del Chuy.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

El Pliego será sin costo, se encuentra disponible en la página
www.comprasestatales.gub.uy

APERTURA ELECTRONICA:

Las mismas se ingresarán en línea en la página
www.comprasestatales.gub.uy
Fecha de Apertura: Viernes 27 de Mayo, Hora 12:00.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10741 May 04- May 04



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

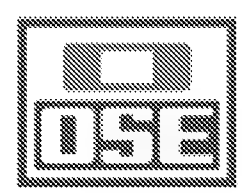


Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría
Departamento de Compras y Suministros

El Ministerio de Salud Pública, llama a Licitación Pública 37/2022 por la contratación de una agencia de publicidad para desarrollar la Campaña Inmunizaciones 2022.
Apertura; 14/06/2022
Hora: 14.00
Apertura electrónica.
Bases del llamado:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10571 May 04- May 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 19530
Remodelación de la Infraestructura del Almacén Central de Abayubá, Gerencia de Suministros.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 27 de mayo de 2022, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.), en la Oficina de Licitaciones de O.S.E. ubicada en Av. San Martín 3235, Dpto. Montevideo, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
OFICINA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10629 May 04- May 04

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

Licitación Abreviada N°2/2022 Servicio de Traslado de Personal en días Feriados,de Paro y Traslado de Pacientes

Centro Portal Amarillo llama a Licitación Abreviada para la contratacion de un Servicio de Traslado de personal en días feriados, de Paro y Traslado de Pacientes. La fecha de apertura es el dia 23/05/2022 hora 10:00.Pliego en pagina de Compras Estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10715 May 04- May 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2022

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY PRORROGA EL LLAMADO A INTERESADOS EN PRESENTARSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2022 ACONDICIONAMIENTO PARCIAL EN "ESPACIO PRADO"
NUEVA FECHA DE APERTURA 5/05/2022 HORA 12:00
EL PLIEGO DE CONDICIONES SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES:
www.comprasesatales.gub.uy y en la página web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10732 May 04- May 04

VARIOS

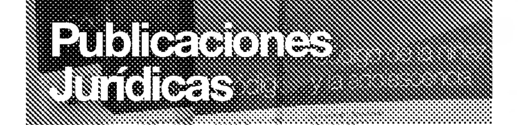
MATRIZ ALUR

Llamado a Precios Nº 15/2022: Suministro Fertilizantes Zafra Verano 2023

Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP realiza llamado a precios de referencia.
La recepción de ofertas es hasta el 9 de mayo de 2022, a la hora 12:00 enviando la propuesta: ssjj@matriz.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 10708 May 04- May 04



Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 4 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIA ROSSANA ARIAS MENDEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO ZUBILLAGA 544 y HÉBER AMÉRICO GONZÁLEZ ARRIERA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10756 May 04- May 06

LUCIANO JULIÁN ALBORNOZ, 27 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, ARGENTINO, lugar de domicilio FELIZ BUXAREO 1181/1002 y CLAUDIA GISSEL SUÁREZ CORREA, 31 años, soltera, ING. EN INFORMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIZ BUXAREO 1181/1002.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10678 May 04- May 06

OFICINA No. 4

DOMINIQUE LEGRAND PEREZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 973 y LAUDELINO ANIBAL VAZQUEZ CAVALLERO, 34 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 973.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10758 May 04- May 06

MICHEL PIERRE LAFFITE OLIVERA, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PZA INDEPENDECIA 830 AP 301 y JORIS WILLIEM LAM, 31 años, soltero, EMPRESARIO, HOLANDES, lugar de domicilio PZA INDEPENDECIA 830 AP 301.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10742 May 04- May 06

AGUSTINA MARIA GORNI CONTRERA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO EHRLICH 3881/5 y PABLO GASTÓN de REBOLLEDO GARCÍA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO EHRLICH 3881/5.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10685 May 04- May 06

FEDERICO JAVIER GOMEZ CARRASCO, 25 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, domiciliado en 18 DE JULIO 1275 APTO. 0 y BETZNAYA DAYANA PAIPÓ FODRIGUEZ, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, domiciliada en 18 DE JULIO 1275 APTO. 0.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10607 May 04- May 06

OFICINA No. 5

MATÍAS ORCASBERRO SENOSIAÍN, 32 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1103/502 y MARÍA PIÑEYRÚA CORDANO , 29 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1103/502.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10775 May 04- May 06

PAULA ROMINA MACHADO GONZALEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PREVISIÓN 4206 y LUCIANO NICOLÁS BERDÚN DOMÍNGUEZ, 20 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PREVISIÓN 4206.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10769 May 04- May 06

OFICINA No. 7

LUCÍA CAMILA VIERA BUCETA , 24 años, soltero, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio EL CAIRO 3355/8 y DANIELA MONZÓN AGUILAR , 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL CAIRO 3355/8.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10816 May 04- May 06

IN EXTREMIS

DANIEL PRONZOLINO RODRIGUEZ, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2846 y ADRIANA ROSA DECIA CAPECCHI, 56 años, soltera, COACH, URUGUAYA, lugar de domicilio AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2846.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 10814 May 04- May 06

MATHIAS DANIEL NODAR CASTILLO , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN JOSE QUESADA 3792/3 y LORENA PORLEY LANZ , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN JOSÉ QUESADA 3792.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10697 May 04- May 06

Montevideo, mayo 3 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSELITO DELGADO SILVA, 63 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COR. LASALA 4283 y GREGORIA SARITA MARTÍNEZ CÁSERES, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 10591 May 03- May 05

OFICINA No. 2

MATÍAS GONZALO BELTRAME de HORTA, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4490 H2/3 y MARTHA RENÉE DOMINGUEZ ALONSO, 88 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4490 H2/3.
14) $ 623 3/p 10586 May 03- May 05

AUGUSTO BERAZA ALMEIDA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDERNAL 2226 y PATRICIA INÉS VAZQUEZ de MEDINA, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDERNAL 2226.
14) $ 623 3/p 10579 May 03- May 05

MARCELO FABIO BERRUETA MUJICA, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6055 y VERÓNICA ANDREA UMPIÉRREZ SEMPERENA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6055.
14) $ 623 3/p 10541 May 03- May 05

OFICINA No. 3

ENRIQUE VICENTE CAPPARELLI PALETTA, 52 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PIONEROS 5 - MARACANÁ SUR y MARGARITA OLMEDO RODRÍGUEZ, 66 años, divorciada, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ, CALLE 30 Nº 2059.
14) $ 623 3/p 10575 May 03- May 05

GUSTAVO DAVID CARIBONI VIERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NOVARA 3479 y LORENA MORON BETANCUR, 34 años, soltera, ESTUDIANTE, BOLIVIANA, lugar de domicilio NOVARA 3479.
14) $ 623 3/p 10543 May 03- May 05

OFICINA No. 4

FLORENCIA GIORDANO CANCLINI, 28 años, soltera, COCINERA , URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1585 y KUNTI DEVI MARY , 25 años, soltera, DOCENTE, BRASILERA, lugar de domicilio COMERCIO 2328 BIS.
14) $ 623 3/p 10582 May 03- May 05

FRANCO WILFREDY LIMA COSTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5363 y NATALIA FIORELLA GONZALEZ FLEITAS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5363.
14) $ 623 3/p 10566 May 03- May 05

NAHIM SEBASTIAN GOMEZ SANTANA, 19 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO , lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 1125 y ARIANA GYULLIANA SILVERA BRAGA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. AGUILAR 1317.
14) $ 623 3/p 10559 May 03- May 05

OFICINA No. 5

JENNIFER CRISTINA MACHIN BRESQUE, 31 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 3779/102 y MARY ANABEL REBOLLO TORTOSA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3721.
14) $ 623 3/p 10564 May 03- May 05

MARIO GERARDO MOLL PARDO, 56 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONES ROSES 5929 y ADRIANA MARÍA CORRADO TARRECH, 52 años, divorciada, DISEÑADORA DE INTERIORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MONES ROSES 5929.
14) $ 623 3/p 10563 May 03- May 05

VERONICA LIZETTE MELLO , 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN LACOSTA 5153 y ALBERTO ONOFRIO MORALES RODRIGUEZ , 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN LACOSTA 5153.
14) $ 623 3/p 10562 May 03- May 05

OFICINA No. 6

PAULA NOSCAR REQUELME MARTINEZ, 38 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5, 828/306 y ANÍBAL ORLANDO LABARTHE FERNÁNDEZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5, 828/306.
14) $ 623 3/p 10662 May 03- May 05

CLAUDIO STEEVEN SAUCHUK RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4054 y NATALIA BEATRIZ GARCÍA SANJURJO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4054.
14) $ 623 3/p 10657 May 03- May 05

LOURDES SOCA AVELLANEDA, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1957/802 y GONZALO ANDRÉS MONTES DI BONA, 35 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1957/802.
14) $ 623 3/p 10544 May 03- May 05

OFICINA No. 7

ZANEY MARENA PEREZ , 43 años, soltera, DISEÑO GRÁFICO , ESTADOUNIDENSE , lugar de domicilio FLORIDA 1128/403 y FELIX MANUEL BORES HEVIA , 35 años, soltero, ING. EN SOFTWARE, CUBANO , lugar de domicilio FLORIDA 1128/403.
14) $ 623 3/p 10565 May 03- May 05

ARTURO JOSE ZULUAGA RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3248 APTO. 10 y JESSICA GISSEL PARISI ROSAL, 23 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA , lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3248 APTO. 10.
14) $ 623 3/p 10558 May 03- May 05

Montevideo, mayo 2 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CARLOS EDUARDO DE ARMAS , 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 3604 y MONICA RAQUEL VENTRE RODAS , 59 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10447 May 02- May 04

NAILIS DÍAZ CARRASCO , 24 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PANDO 2629 y ERDUIN SAÚL SALAZAR ALVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10434 May 02- May 04

OFICINA No. 2

ELIZABETH GRACIELA BRUS COLMAN, 63 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2790 y JULIO CÉSAR PRICOLI FARIAS, 50 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2790.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10454 May 02- May 04

LETICIA ANDREA FOLGUERAS SUAREZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TABOBA 4038 y DIEGO ADRIAN LANZA MUGICA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TABOBA 4038.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10445 May 02- May 04

VIVIANA DAHIANA FARAH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SIERRA LEONA 101 y DIEGO YAZZIMEL MARCONE COR, 29 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SIERRA LEONA 101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10426 May 02- May 04

OFICINA No. 3

JHONATAN FABIÁN CORREA SOSA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CHASQUE 7178 y

VANESA NOEMÍ PINTOS ACEREDO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CHASQUE 7178.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10415 May 02- May 04

CLAUDIA ADRIANA CARRANZA BERNAL, 50 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3343 y YAMANDÚ LEGAZCUE SCHIAVONE, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3343.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10414 May 02- May 04

OFICINA No. 4

GASTON OMAR LEMOS RODRIGUEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GEMINIS 6455 y MARCIA JACQUELINE LARROSA BICA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GEMINIS 6455.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10420 May 02- May 04

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ PÉREZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALVANI 4585 y MARÍA JOSÉ COVA ARCE, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GALVANI 4585.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10417 May 02- May 04

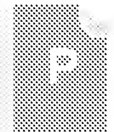
OFICINA No. 7

JACQUELINE SAIARA PLACERES DOMINGUEZ , 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VERSALLES 495 y CÉSAR DAMIÁN TOKARSKY MENYÚ , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio OFICIAL 3 6052.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10503 May 02- May 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "AMORIN ARRÚA , WASHINGTON IVANOES PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 479-1231/2020, y según providencia Nº 1814 de fecha 10/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PEDRO ALBERTO LARRECHEA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 54577 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PANDO, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 1147 del 2020, tiene una superficie de 1238 MC 89 se deslinda así: 15,00 METROS AL NORTE DE FRENTE A CALLE PUBLICA, 63,90 METROS AL ESTE TAMBIEN DE FRENTE POR SER ESQUINA A CALLE PUBLICA 17 METROS, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS, 18,50 METROS AL SUR LINDANDO CON PADRON 54576 Y 67,20 METROS AL OESTE LINDANDO CON PADRON 53190; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 31 de marzo de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 23272 10/p 10173 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "CARRIQUIRY CASTRILLON, JUAN JOSE Y OTROSPRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 487-1772/2021, y según providencia Nº 59 de fecha 02/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1716 de la 20ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Floresta, que según plano del agrimensor Alberto Nicola, inscripto en catastro con el Nº 1577 del 1957, tiene una superficie de 725 mts 70dm se deslinda así: 15mts de frente al sur a la Av. Sarandi Solis, 45mts con 26cm al oeste lindando con padron 1718, 51mts con 50cm al este lindando con padron 1716, al norte 16mts 25cm con el padron 1700.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21144 10/p 10499 May 02- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "CESPEDES RESENDE, JORGE HENRY Y MARTINEZ ALMADA, MARIA IVONNE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 186-173/2016, y según providencia Nº 2439 de fecha 16/12/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular HEREDEROS DE DAMIAN Y EDMUNDO COSTA CIFALU y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36347 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor UMBERTO CURI LARA, inscripto en catastro con el Nº 422 del 2015, tiene una superficie de 622M235DM2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE 28 DE DICIEMBRE; 41,49MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON 36344; 15MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 12588 Y PARTE DEL PADRON 12555 Y 41,49MTS. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 36348; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2022.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24601 10/p 9592 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "FERREIRA SAGRADINI, ADELMA TERESAC/COSTA GOYENECHE, MARTHA Y OTROSACCION DE PRESCRIPCION", IUE 187-265/2021, y según providencia Nº 104 de fecha 10/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARTHA ALICIA, GRACIELA MABEL Y YAMANDU WALTER COSTA GOYENECHE; ENRIQUE CRISPIN, JULIO DAMIAN, ADELA ASUNCION, Y MARIA OLGA INSAURRALDE COSTA; JOSE WALTER, EDMUNDO FIDEL Y ADELA MARIA COSTA CIFALU y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36345 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor CLAUDIO R. FRANCA, inscripto en catastro con el Nº 617 del 2016, tiene una superficie de 622,35MTS.2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE 28 DE DICIEMBRE; 41,49MTS. AL SUROESTE CON PADRON 36344; 15MTS. AL NOROESTE CON PADRON 12588; 41,49MTS. AL NORESTE CON PADRON 36346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2022.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 9550 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CABRERA TABEIRA, GABRIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-158/2021, según providencia Nº 3094/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 3759 (tres mil setecientos cincuenta y nueve),

ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa,(antes antes en mayor área 5.132), Manzana catastral 5063, carpeta catastral 4, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Marzo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1276 el 8/06/2021, consta de una superficie de 494 metros cuadrados, con 13 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 8,50 metros al Sureste de frente a calle Amanecer; 17,87 metros al suroeste frente a la calle Del Rocío por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 metros de desarrollo; 18,50 metros al Noroeste lindando con el padrón 3659 y 27,87 metros al Noreste lindando con el padrón 3758. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 31649 10/p 9693 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "SAN MARTIN VERA, ANA MARIA PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 227-6/2020, y según providencia Nº 5019/2021 de fecha 13/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Vicente Fajardoy Miguel Chappe o Chape Machado y a los propietarios de los padrones linderos 3457, 555, 3751, 3661, 562, 4551, 559, 5439, 558 y 3957 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 556 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Ignacio Alvariza Radio, inscripto en catastro con el Nº 846 del 2017, tiene una superficie de 2715 metros 65 decímetros se deslinda así: 27.76 metros al Sur de frente a calle 25 de Mayo; 26.05 metros al Oeste lindando con padrón 3457; 16.39 metros al Sur lindando con padrón 3457; 44.62 metros al Oeste también de frente a la calle Sarandí; 44.83 metros al Norte lindando con padrones 555, 3751, 3661 y 562; y al Este 6 líneas quebradas de 5.63 metros, 31.70 metros, 0.14 metros, 11.45 metros, 14.22 metros y 7.63 metros, lindando respectivamente con padrones 562, 4551, 559, 5439, 558 y 3957;; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 10 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 30718 10/p 10292 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "NIEVES MARTINEZ, GLADYS BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 252-7/2022, y según providencia Nº 61/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 212 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral CENTENARIO, que según plano del agrimensor HORACIO CORVO, inscripto en catastro con el Nº 514 del 2021, tiene una superficie de 3000 se deslinda así: ESTE 50 METROS DE FRENTE CON CALLE LUIS BATLLE BERRES; SUR 60 METROS CON PADRONES 268,533 Y 385; OESTE 50 METROS LINDANDO CON PADRON 404; NORTE 60 METROS DE FRENTE A CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "NIEVES MARTINEZ, GLADYS BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 252-7/2022, y según providencia Nº 61/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 268 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral CENTENARIO, que según plano del agrimensor HORACIO CORVO, inscripto en catastro con el Nº 514 del 2021, tiene una superficie de 1000 se deslinda así: ESTE 50 METROS DE FRENTE CON CALLE LUIS BATLLE BERRES; SUR 20 METROS DE FRENTE A CALLE ZELMAR MICHELINI; AL OESTE 50 METROS LINDANDO CON PADRON 533 Y AL NORTE 20 METROS LINDANDO CON PADRON 212; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9534 Abr 22- May 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "ERCOLI MALACARI, Natalia Cecilia.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 264-56/2022, ,y según providencia Nº 166/2022 de fecha 26 de Abril 2022, CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ibrahim Gustavo Blanchet y/o sus sucesores a cualquier título , sobre el padrón Nº 15487 de la Segunda Judicial y Catastral de Florida , que según plano Agrimensor Ing Gustavo Iglesias, inscripto con inscripción provisoria en Catastro con el Nº 476 de fecha 24/12/2021, tiene una superficie de 2 Hás 8800m2 ,se deslinda así .Al Norte linda en 68.86m con Ruta 94.- Al Sur linda en 144.00m con padrón Nº 9.372. Al Este linda en 406.45m con padrón Nº 1.221 y en 67,00m con servidumbre paso por medio con padrones 1224 , 1126, 5958 , 6217. Al Oeste linda en 426.60m con padrón Nº 16114; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Florida, 28 de abril de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24601 10/p 10560 May 03- May 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICAPADRON 8082PRESCRIPION ADQUISITIVA" IUE 292-646/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble: Padrón Nº 8082, de la Primera Sección Catastral de Maldonado, depto. De Maldonado, zona rural, cual según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Tulio Patella de fecha 06 de junio de 2017, insripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina delegada de Piriápolis el 19 de setiembre de 2017 con el Nº 1772, consta de una superfice de 1 há 0647 m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial al último titular registral: SUDESTE S.A. en la persona de sus representantes legales; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº 27.010, y Padrón Nº 22.678: Domingo Ramón Hernández Tort; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 04 de noviembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9869 Abr 26- May 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO

ANDRESFALERO ALTEZ. PATRICIA CAROLINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-94/2010, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, Padrón Nº1121, zona urbana, plano del Agr. Carlos Mac Col, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº61, señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a sus linderos: Liborio Oscar Rivero y Mario Dauw, en sus respectivos carácteres de titular registral y cesionario de los derechos posesorios del Padrón Nº1120, así como a sus cónyuges Zenaida Melgarejo y Victoria Wasinger; y a Benito Villanueva en su carácter de titular registral de Padrón Nº1122 así como a su cónyuge María Grasso; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 21 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 30452 10/p 10012 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ANDRADE, MARIA SOLEDADPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-85/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 9089, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 739 el 28/07/2015, consta de una superficie de 655 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SURESTE 18 m frente a calle J. M. Gutierrez, al SUROESTE 36 m 40 cm linda con padrón 9088, al NOROESTE 18 m linda con padrón 9098, y al NORESTE 36 m 40 cm linda con padrón 9090. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, asi como respecto de los padrones linderos 9088, 9098 y 9090, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Dra. Maiara BOPP VIEGA – Jueza de Paz Departamental de Salto de 3er Turno

Salto, 21 de marzo de 2022.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29655 10/p 10409 May 02- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "AQUINO ANA MARIA -PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA-" IUE 507-290/2018, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra. Ana Maria Aquino iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón 5332 ubicado en la calle Di Martino Nº 247 esquina Canaro, Primera Sección Judicial del Departamento de San Jose que según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Jose Alfonso Teijeiro Bove de 01/02/2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el Nº 942 el 11/03/2019 tiene una superficie de 225 m2 39 dm y se deslinda así; al Este: linea recta de 13,14 m de frente a calle Di Martino: Al Norte: linea recta de 19,95 m lindando con el padrón Nº 5331; Al Oeste linea recta de 13,23 m lindando con padrón Nº 9963 y al Sur linea recta de 17,23 m lindando con padrón Nº5333. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, así como al último titular registral Sandalio Peralta, Ana Manuela Peralta de Busto y Teresa Estévez de Peralta, Mamerta Peralta, Martín Sandalio y Mario Peralta Estévez , a los linderos Padrón Nº 5331/001, últimos titulares Andrea Leticia; Alberto Mauricio; Ana Karina; Alvaro Rafael y Fernando Martín Vignoli Urrutia, Padrón Nº 5331/002, Padrón Nº 5333 últimos titulares Elbia Esther Afonso Sellanes o Elvia Sellanes y Agustin Sozzo Perez- Alvaro Adrian Sozzo Perez, Padrón 9963 últimos titulares Jesus Vignoli; Andrea Leticia; Alberto Mauricio, Ana Karina; Alvaro Rafael y Fernando Martin Vigoli Urrutia y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a los sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 27 de abril de 2022.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 10248 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MARTINEZ HILDA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 371-3/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON NÚMERO 9594 CON FRENTE A LA CALLE HERMANO DIONISIO Nº 1155 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SAN JOSÉ DE MAYO, ZUNA URBANA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ , DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

San José, 24 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
16) $ 13298 10/p 9758 Abr 26- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "INAU. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 431-402/2018, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble, Padrón Nº 2225 y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, con frente a la calle 19 de abril 365, entre las calles José Enrique Rodó y Florencio Sánchez, manzana 170, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Mercedes, 28 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) (Cta. Cte.) 10/p 10750 May 04- May 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BURGOS SILVA, ALBA GLADYS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 402-15/2020, Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, al último titular registral y municipal del predio a prescribir y/o a sus sucesores especialmente a Hilda Alicia Taro Bomio, Novella, Coelho, Manuel Benito y Novella, Taro, Ana Isabel, y los sucesores de Benito Bonifacio Novella Curtina, a los linderos del inmueble y a todo el que se considere con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble que se pretende prescribir es el padrón 139 (parte) ubicado en la localidad catastral de Curtina, Tacuarembó, manzana 35. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 9632 Abr 25- May 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

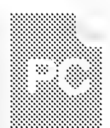
María Graciela Corso Díaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"BANTÚ, Herencia Ancestral" (Teatral), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10772 May 04- May 04

Juan Carlos Posse Fresia, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Comienzo de vida- El que sale campeón", (Letras), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10752 May 04- May 04

Robert Ravera D'Angelo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Touché" (Instrumental), de la/s cual/es se declara/n Autor, Intérprete.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10676 May 04- May 04

Airton Silva Pavón; Ernesto Nino Ravetta Banchero; Alejandro Damian Fojo Denis; Jhordan Larry Bonilla Meléndez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Contigo" (Canción - música y letra - Rock), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10666 May 04- May 04

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "WALTER SUAREZ E HIJO LTDA CONCURSO LEY 18387" IUE 2-22380/2020, y en cumplimiento del auto Nº 736/2022 de fecha 08 de abril de 2022, se dispuso la aprobación del convenio de cesión de activos y asunción de pasivos presentado por WALTER SUAREZ E HIJO LTDA, RUT 21 484642 0018, con domicilio en Av. Don Pedro de Mendoza 4943.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de abril de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 10392 May 02- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, MAURO ALBERTO Y OTROS C/ CÍA GRAL DE NEGOCIOS S.A.I.F.E. - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-32162/2006, por resolución Nº 458/2022 de fecha 15/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 10317 Abr 29- May 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAUN OTERMIN, ANDREA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14873/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA OTERMIN GARCIA, inscripta el día 22/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A -1898, en el sentido que: DONDE DICE DIVORCIADA DEBIÓ DECIR VIUDA por así corresponder.

Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9678 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Edilio Corral, inscripta el día 20/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9311 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Osmar Corral, inscripta el día 03/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 94, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9310 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adan Nilo Corral, inscripta el día 10/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 70, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Milto Corral Garin, inscripta el día 21/06/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº Nº 161, en el sentido que: en donde dice:

"Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9304 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Vergelina Garin y Alberto Corral, inscripta el día 11/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9303 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vergelina Garin, inscripta el día 01/11/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 83, en el sentido que: en donde dice: "RAMONA SILVEIRA SUAREZ" debe decir: "SILVERIA SUAREZ AZAMBUYA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9300 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SANDRA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13545/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO SEBASTIAN MELLO PERAZA, inscripta el día 17/01/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 107, en el sentido que: donde dice "...C.I. es: 5.891.229-4" debe decir: "... C.I. es: 5.891.299-4", por así corresponder.

Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 9934 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMENDIA LYFORD-PIKE, PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1488/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE y ALBA MARIA MARTÍNEZ BERNIÉ, inscripta el día 17/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: donde dice "PABLO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" debe decir "PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" por así corresponder.

Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9207 Abr 21- May 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ TAPIE, EDITH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11603/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROOSEVELT DA COSTA, inscripta el día 28/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 561, en el sentido que: donde dice: "Roosevelt da Costa", debe decir "Roosevelt da Costa da Costa", por así corresponder.

Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10611 May 03- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ORMEÑO GONZALEZ, RICHARD y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-58861/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RICHARD ORMEÑO GONZALEZ, inscripta el día 13/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice"ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Mariana Lucila ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 13/03/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1875,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Soraya ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 13/03/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1874,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO",la Partida de Nacimiento de Maria Joselin ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 13/03/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1873,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Monserrat Francis ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 24/12/2014,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta NºA-3464,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Mariela Natasha ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 14/01/2013,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta NºA-160,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Ana Naomi ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 28/02/2011,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº521,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Alba Luz Aldana ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 18/02/2009,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº526,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Estefany Milagros ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 28/12/2006,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.14 de la Ciudad de la Costa,Acta Nº211,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Fernanda Daniela ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 29/09/2004,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº2690,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO", por así corresponder.

Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10256 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ PLÁCIDO, HEBER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61596/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HEBER DARÍO LÓPEZ PLACIDO, inscripta el día 26/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4306, en el sentido que: donde dice "Maria Erenia Plácido" debe decir "Maria Herenea Plácido Rivera" por así corresponder.

Montevideo, 28 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 10340 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MEIRELLES, GIOVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1403/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EHITAN MATHIAS, inscripta el día 23/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3165, en el sentido que: donde dice "SANCHES" debió decir "SANCHEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 8803 Abr 08- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA JOSE FERNANDEZ SANCHEZ CON FABRIZIO SCASSO de LEON, inscripta el día 16/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-180, en el sentido que: donde dice" ...María José FERNANDEZ SANCHEZ,...hija de...y de Shirley Rosina Sanchez Melgen..." debe decir "...María José FERNANDEZ SANCHEZ,...hija de ...y de Shirley Rosina Sanchez Melgem...". por así corresponder.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9434 Abr 22- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERA, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17492/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL RIVERA HERNÁNDEZ, inscripta el día 24/12/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8013, en el sentido que: donde dice "Alberto ROVIRA" debe decir "Alberto RIVERA" por así corresponder.

Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10671 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, JENIFER RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-6156/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADRIANA JACQUELINE CARDOZO, inscripta el día 04/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.

Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10625 May 03- May 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA TEJERA, JOSE BRIAN. RECTIFICACIóN DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-25/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE BRIAN SOSA TEJERA, inscripta el día 03/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"que es hijo legitimo del declarante y Teresa Yolanda Tejera" debe decir:" que es hijo legitimo del declarante y Teresa Yolanda Tejeira" por así corresponder.

Artigas, 21 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9552 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIAS EKAIM LANDA, MARTHA LEONOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-72/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA, inscripta el día 21/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 215, en el sentido que: En la linea nº 13 donde dice: ...MARTHA LEONOR ELIASENAIN LANDA..", debe decir "...MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA...", Por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8719 Abr 08- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZATTO HERNANDEZ, ALFREDO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-33/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EMA GONZALEZ DE HERNANDEZ, inscripta el día 17/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 40, en el sentido que: DONDE DICE " EL DIA QUINCE" DEBE DECIR " EL DIA QUINCE DE MARZO DE 1975" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 26 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10100 Abr 28- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MUñOZ, JOSUE IRINEO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-72/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSUE IRINEO GONZALEZ MUÑOZ, inscripta el día 09/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 357, en el sentido que: DONDE DICE QUE SOY NIETO POR LINEA MATERNA DE "IRINEO" DEBE DECIR "EUZEBIO" por así corresponder.

Río Branco, 02 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10672 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BORGES, ADRIAN Y VALENCIA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-51/2022, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: VALENCIA GARCIA BORGES Ó VALENCIA BORGES GARCIA, inscripta el día 29/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 214.
Río Branco, 28 de abril de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10388 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BORGES, ADRIAN Y VALENCIA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-51/2022, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: ADRIAN GARCIA BORGES Ó ADRIAN BORGES GARCIA, inscripta el día 25/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 111.
Río Branco, 28 de abril de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10387 May 02- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "MARIEYHARA GUTIèREZ, SANTIAGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-69/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santiago MARIEYHARA GUTIERREZ, inscripta el día 15/01/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice "30 de diciembre 2004" debe decir "30 de diciembre 2003" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 27 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10210 Abr 28- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: debe decir Sanatorio CAMS, Mercedes, Soriano por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 22 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 9725 Abr 25- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice Sanatorio Cams, debe decir "SORIANO MERCEDES· por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9329 Abr 21- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBLONG GONZALEZ, SERRANA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 227-18/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GUSTAVO ANDRÉS PINTOS MACHADO, inscripta el día 27/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 333, en el sentido que: donde dice " CI: 2.638.264-8", debe decir : " 2.638.264-6" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9326 Abr 21- May 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SCAGNEGATTI FRENAIS, JOSÉ HERIBERTORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-414/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SCAGNEGATTI FRENAIS, Jose Heriberto, inscripta el día 10/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 13, en el sentido que: En el sentido que, dónde dice: "SCANEGATTI, debe decir: "SCAGNEGATTI" , por así corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 29 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10421 May 02- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SONIA MABEL PEREZ DUARTE Y WILLIM MARIO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-178/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DILAN ALEXIS DUARTE PEREZ, inscripta el día 26/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 501, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en su márgen, donde dice "...Dilan Alexis...", debe decir "... Dilan Alvin...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 08 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8921 Abr 19- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND UGON MARIN, VICTORIA JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-42/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANDRES INBERNO ARMAND UGON, inscripta el día 13/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 156, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice el nombre del padre: "...Maximiliano Exequiel INBERNO MELGAREJO...", debe decir: "...Maximiliano Exequiel IMBERNO MELGAREJO..."; y en el margen donde dice: "... INBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", debe decir: "...IMBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8446 Abr 07- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CRISCI CECILIA Y CHIFFET AGUSTIN FERNANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO CHIFFLET RODRIGUEZ MARTIN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 352-272/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CHIFFLET RODRIGUEZ, inscripta el día 10/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 793, en el sentido que: DONDE DICE: " 3.142.850-0", DEBIO DECIR: 6.142.850-0, por así corresponder.

Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10396 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROUX TANIA Y/PEREZ GONZALO MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-240/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO PEREZ ROUX, inscripta el día 01/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 2189, en el sentido que: DONDE DICE que el nacimiento ocurrió el día "SEIS DE ABRIL DE 2014", DEBIO DECIR: "SEIS DE ABRIL DE 2007".- por así corresponder.

Salto, 26 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10113 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados:

"VILLARREAL MACHADO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-190/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS VILLAREAL, inscripta el día 17/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 29, en el sentido que: DONCE DICE EN EL TEXTO Y EN EL MARGEN: "VILLAREAL" DEBE DECIR "VILLARREAL".- por así corresponder.

Salto, 22 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA RAMIREZ TRINY SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-884/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TRINY SOLEDAD LIMA RAMIREZ, inscripta el día 26/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9108, en el sentido que: en el libro de Registro de Nacimientos de la Intendencia de Montevideo, al margen, donde dice que fue reconocida por: "Dominga Teresita Ramírez y Jorge Luis Camargo", debe decir únicamente: "Dominga Teresita Ramírez", por así corresponder.

Salto, 02 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10677 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUCCETTI LUISINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-240/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: INOCENCIO SUCETTI, inscripta el día 19/06/1882, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Salto, Acta Nº 240, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "SUCETTI" debe decir "SUCCETTI", y donde dice "INOCENTTI" debe decir "INOCENCIO", por así corresponder.

Salto, 29 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10551 May 03- May 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA BENITEZ GLORIA TERESITA Y MOREIRA BENITEZ ADRIANA LORENA. RECTIFICACION DER PARTIDAS.", IUE 509-875/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de GLORIA TERESITA MOREIRA BENITEZ, inscripta el día 30/01/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Salto, ACTA Nº 74, en el sentido que: en el renglón número 11 y 12 donde dice que es hija legítima de la compareciente y de "Maria Ramona Benitez" debe decir: "MARIA RAMONA MARTINEZ BENITEZ". Así como en el margen de la misma, cuando se describen los nombres y apellidos dice "Moreira Benitez, Gloria Teresita" DEBE DECIR: "MOREIRA MARTINEZ GLORIA TERESITA", por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de ADRIANA LORENA MOREIRA BENITEZ, inscripta el día 18/06/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, ACTA Nº 840, en el sentido que: en el renglón número 5to y 6to donde dice "Ramona Maria Benitez" debe decir "MARIA RAMONA MARTINEZ BENITEZ". Asi como al margen de la misma donde dice: "Moreira Benitez Adriana Lorena", DEBE DECIR: "MOREIRA MARTINEZ ADRIANA LORENA", por así corresponder.

Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9945 Abr 27- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEMA ZUBIRI, CLAUDIA ROMINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 371-97/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto DE LEMA RODRIGUEZ, inscripta el día 31/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Segunda sección del Departamento de San José, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice estado civil " CASADO", debe decir " DIVORCIADO" , y donde dice de profesión " OCUPADO" debe decir " JUBILADO" por así corresponder.

San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9407 Abr 22- May 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIVA, MARTA FABIANA POR LA NIñA: KAIRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-103/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KARINA DANAEH DE LOS SANTOS LEIVA , inscripta el día 05/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 298, en el sentido que: donde dice "KARINA DANAÉH" debe decir "KAIRA DANAÉH" por así corresponder.

Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9939 Abr 27- May 10

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 8407 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/05/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.645,27 EQUIVALENTE A $ 3.786.750 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT: 5579 RUT 214920180011 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 8407, con una superficie de 600 metros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Río Danubio.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 500, Número 92156 - Garantía ID 084323, a nombre de Leonardo Miguel LUCHINETTI SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28/03/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos doce mil setenta y cinco ($ 312.075, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio;

c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ABRIL de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientas treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimas ($ 1.431,52). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables tres mil setecientos tres con treinta y siete centesimas (UR 3.703,37) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticinco de abril de 2022.

Última Publicación

20) $ 54123 5/p 10062 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 26.486 / 001
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
LOCALIDAD MONTEVIDEO
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS
MONTEVIDEO
DÍA Y HORA, 11 DE MAYO DE 2022 - HORA 13:30
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.713,38 EQUIVALENTE A $ 2.452.745
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PEDRO ALEXIS ALVAREZ JAMEN (MAT. 6997 - RUT 218776060010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001 empadronada individualmente con el número 26.486 / 001, con una superficie de cincuenta metros once decímetros (50,11 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle MARCO BRUTO número 1464 apartamento 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: HIPOTECA Clase 076 Serie 500 Número 093629 - 076 / 500 COVID 2552 - Garantía 89888 a nombre de MARIA BELEN GINZO MARTILOTTO, y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de marzo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos dieciocho mil setecientos treinta y nueve ($ 418.739), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 2022 es de $ 1.431,52 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil trescientas noventa y ocho con setenta y cuatro centésimas (UR 2.398,74) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 25 de abril de 2022.

Última Publicación

20) $ 56184 5/p 10055 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 521 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/05/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1064,14 EQUIVALENTE A $ 1.523.340 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cindy Sanchez (MAT: 7102 RUT 020584960012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 521, con una superficie de 625 metros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Antonio, con frente a la calle Rogelio Martinez.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, Número 85281 - Garantía ID 067410, a nombre de Maria Isabel RAVELO SALBITANO, Dario Vicente ZOTTARELLI MAINERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28/03/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No

surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos dos mil treinta y uno ($ 202.031), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ABRIL de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientas treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimas ($ 1.431,52). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil cuatrocientas ochenta y nueve con ochenta centésimos (UR 1.489,80) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticinco de abril de 2022.

Última Publicación

20) $ 53990 5/p 10052 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 4339 - DEPARTAMENTO DE COLONIA - LOCALIDAD CATASTRAL CARMELO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL COLONIA DE BHU - GENERAL FLORES 302 COLONIA DE SACRAMENTO;
DÍA Y HORA, DIA 11/05/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.130,83 EQUIVALENTE A $ 1.618.800
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Veliz (MAT 6291 RUT 040397070011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 4339, con una superficie de 377 metros 6 decímetros, sito en el Departamento de Colonia, Localidad Catastral Carmelo, con frente a la calle 25 de Agosto s/n entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 serie 200 COL 3 número 49743, Clase 076 serie 200 REFC 2 números 49743, Garantía ID 66871, a nombre de JORGE OMAR PADRON DIAZ Y CARMEN TERESA MADRID AMBROGI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 24 de marzo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y nueve ($ 614.499), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Abril de 2022 es de $ 1.431,52 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil quinientos ochenta y tres con dieciséis centésimas (UR 1.583,16) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Abril de 2022.

Última Publicación

20) $ 56051 5/p 10049 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 43.677/001 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508, SALON DE ACTOS, TERCER PISO;
DÍA Y HORA, DIA 11/05/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.034,64 EQUIVALENTE A $ 2.912.625
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Borsari (MAT 4821 RUT 212109720012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 43.677/001, con una superficie de 66 metros 15 decímetros, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (El Pinar), con frente a Avenida General Fructuoso Rivera (o calle Queguay) entre las calles Sol y Palma y calle de 17 metros. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación

de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 023 Serie 171 Número 590, AMORT 38 - 301, Garantía ID 013071, a nombre de ALEJANDRO CESAR CARDONE GUANCO Y HALISON ALEJANDRA CORREA BORDENAVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de marzo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos seiscientos dieciséis mil ciento cincuenta tres ($ 616.153), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Abril de 2022 es de $ 1.431,52 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil ochocientos cuarenta y ocho con cuarenta y nueve centésimas (UR 2.848,49) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Abril de 2022.

Última Publicación

20) $ 56450 5/p 10046 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 23.047 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/05/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.109,99 EQUIVALENTE A $ 3.020.500 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Ponce de Leon (MAT: 5564 RUT 214920290011 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 23.047, con una superficie de 692 metros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle 66 y 76.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 100, Número 50878 - Garantía ID 090901, a nombre de Ramon PELEGRINETTI FERNANDEZ, Hortencia SILVA MUJICA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 29/03/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco ($ 356.575), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ABRIL de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimas ($ 1.431,52). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil novecientos cincuenta y tres con noventa y nueve centésimas (UR 2953,99) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticinco de abril de 2022.

Última Publicación

20) $ 54788 5/p 10044 Abr 28- May 04

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos

caratulados, fichas: 158-342/2021, 158-556/2021, 158-554/2021, 158-552/2021, 158-334/2021, 158-406/2021, 158-318/2021, 158-580/2021, 158-229/2021, 158-231/2021, 158-277/2021, 158-379/2021, 158-227/2021, 158-373/2021, 158-304/2021, 158-273/2021, 158-320/2021, 158-503/2021, 158-551/2021, 158-290/2021, 158-319/2021, 158-356/2021, 158-75/2021, 158-69/2021, 158-67/2021, 158-628/2021, 158-550/2021, 158-297/2021, 158-436/2021, 158-298/2021, 158-139/2021, 158-337/2021, 158-236/2021, 158-405/2021, 158-113/2021, 158-267/2021, 158-24/2021, 158-172/2021 y 158-357/2021 respectivamente, todos de la D.N.A., se hace saber que el día 20 de mayo de 2022, a la hora 09:00 en calle Sarandí 449 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, las mercaderías incautadas en cada uno de los respectivos expedientes como ser cosméticos varios, jabones, shampoo, condicionadores, pastas dentales, café y demás mercaderías aprehendidas en varios lotes que se detallan en cada uno de los expedientes respectivos. SE PREVIENE QUE: a)las mercaderías se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del remate y se rematarán en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b)el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y el Impuesto Municipal 1% y de una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro una vez concluida la subasta. Artigas 29 de abril de 2022. Dra. Jacqueline Sparkez Pintado. Juez de Paz Departamental.

Artigas, 03 de mayo de 2022.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3896 1/p 10790 May 04- May 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "BASANTA, JULIO C. Y WHITE, EVELYNC/CHONG HEC ANCESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" IUE 508-549/2015, se hace saber que el día 12 de mayo de 2022 a la hora 14:00 en Batlle y Ordoñez esquina Independencia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NESTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: Padrón suburbano Nº 41 Riachuelo Arriba que consta de una superficie de 29039 metros, con 213 metros construidos. SE PREVIENE : A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio del inmueble será abonado una vez de notificado el auto aprobatorio del remate, 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación. D) Se deja constancia que el inmueble adeuda contribución inmobiliaria al 31/08/2020 de pesos 54.053 único tributo que se podrá descontar del saldo de precio. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados de la Sede Judicial.

Colonia, 02 de mayo de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3418 1/p 10722 May 04- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, MARCELO HUMBERTO C/ DA SILVA JUAN JOSE CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" IUE 508-142/2016, se hace saber que el día 25 de mayo del año 2022, a la hora 14:00 en las puertas del Juzgado, ubicado en la calle Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia, se procederá por intermedio del martillero Richard Brunelli, Matricula 6260, R.U.T 040398890012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en Pesos Uruguayos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Bien inmueble, un solar de terreno y con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Colonia, barrio Los Nogales, primera sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 4788, antes padrón rural once mil novecientos cuarenta y cinco, solar numero noventa y nueve en el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero doscientos noventa y siete el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, según consta de una superficie de 450 metros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 25 centímetros al Sur de frente a calle Ramón Ayala; 40 metros al Oeste lindando con los solares números 97 y 98; al Norte linda con solar numero ciento dos y al Este solar número cien; todos del mismo plano, de la ciudad de Colonia. SE PREVIENE: 1º) Que la venta será en Pesos Uruguayos, debiendo el mejor postor consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30 % del precio subastado en concepto de seña. 2) Que, serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del martillero actuante, la que asciende al 3,66%, más demás impuestos, gastos de escrituración y gastos que por ley le corresponden. Dichos pagos deberán realizarse en el acto en letra de cambio o transferencia electrónica de Bancos de Plaza cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y decretos reglamentarios. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador el (1%) más IVA (0,22 %), así como el impuesto Departamental (Ley 12.700 1%) totalizando 2,22 % del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Existen deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción, así como también deudas ante otros organismos y por diferentes conceptos. 6º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, pudiéndose descontar únicamente al precio obtenido en el remate aquellos gastos necesarios para proceder a la escrituración, o sea la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) El bien se rematara en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y la documentación agregada en autos. 8º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 27 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

20) $ 22580 3/p 10578 May 03- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 3º Turno, dictada en autos: "FISCO C/ GARCIA OLIVERA NESTOR Y OTROS. CONTRABANDO" IUE 316-305/2014, , se hace saber que el próximo 19 de mayo de 2022 a las 14:30 horas en Arizti 3169 de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero SILVANA BATTO, Matrícula 6917, RUT 130188020010, ASISTIDO POR EL Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública en moneda nacional , SIN BASE y al mejor postor , de 1778 prendas de vestir, subdivididos en lotes. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e impuestos, el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial.

Fray Bentos, 02 de mayo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2912 1/p 10694 May 04- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

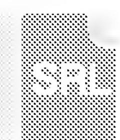
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "VIÑAS FONTOURA, AMY YOLANDA - HOY: SILVA Y MONTI,HYPATIA ALEJANDRA C/ RIOGAL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 357-208/2014, se hace saber que el día 19 de mayo de 2022, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien, hipotecado y embargado en autos. Unidad de propiedad horizontal número 101, construido en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 14866, el que según plano de mensura y división en unidades del Agrimensor Jorge Aizpun de mayo de 1988, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de junio de 1988 con el Nº 12602, tiene una superficie de 268 metros cuadrados 12 decímetros, con 10,32 metros de frente al Norte a calle Coronel Brandzen Nº 1962, entre Pablo de María y Arenal Grande. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 14866/101, y según el plano citado, se señala con el Nº 101, y se ubica en planta baja, primer piso y segundo piso, tiene una superficie total de 220 metros cuadrados 45 decímetros. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza A1, B1 y Azotea A2, B2, C2 y D2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada la postura., será de su cargo la comisión e IVA de la compra, y será abonado con el resultado del remate el impuesto municipal y la comisión e IVA del Sr. Rematador por la venta. 2) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Montevideo, y por Impuesto de Enseñanza Primaria. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS. 4) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 5) El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210. 6) Será susceptible de imputarse al precio, lo adeudado por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora, lo que será reintegrado una vez escriturado, inscripta la escritura y acreditado en autos el pago de los mismos. 7) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art 387 del CGP y su remisión al Art 71 del mismo cuerpo normativo. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 9) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 10) De la información registral agregada en autos surge la inscripción de una promesa de compraventa inscripta el 29/11/2010 con el N.º 147725. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 02 de mayo de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 7420 1/p 10691 May 04- May 04

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ARTE METAL LIMITADA

Cesión: 08/03/2022
Inscripción: 5974/2022
Cedentes: Amelia Lucia CAMEJO MARTÍNEZ, Pablo Adrián MEDEROS CAMEJO (Totalidad)
Cesionarios: Luis Eduardo SALLES DULAN PENOT (5 cuotas), Gastón Nicolás SALLES DULAN MERCANT (5 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2314 1/p 10808 May 04- May 04

"GUSTAVO SOUZA- CARNES LIGHT S.R.L."

Contrato: 7 de octubre de 1999. Insc. No. 2030, Fo. 2677, Lo. 3.
Objeto: Comercialización de carne ovina, bovina, porcina, aves y otros; carnicería y actividades afines; distribución, importación, exportación e intermediación.
Socios: Gustavo David Souza Arotce y Silvia Dina Montauban Pandolfi.
Capital: $ 60.000 dividido en 100 cuotas de $ 600 c/u, orrespondiéndole a Gustavo David Souza Arotce 90 cuotas y a Silvia Dina Montauban Pandolfi 10 cuotas.
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.

Única Publicación
22) $ 6001 1/p 10807 May 04- May 04

FUTURO INTELIGENTE S.R.L.
Fe de erratas

En el Diario Oficial de fecha 25 de abril de 2022 en el aviso Nº 9716 donde dice: "Inscripción: Nº 5.598, 08/04/2022", debió decir: "Inscripción: Nº 6.514, 29/04/2022", por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 10799 May 04- May 04

GRUPO ATOM URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21/1/2022
Registro. No. 1570 2/2/2022
CEDENTE. DANIELLA MARTA CIANCIARULO BERTONE
CESIONARIO- LUIS IGNACIO PILONI SOCA (40 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1807 1/p 10795 May 04- May 04

REFIT URUGUAY S.R.L.
Modificación contrato

Asamblea fecha: 15.03.2021
Inscripción: 04.11.2021 Nº 17939
Administración: Fernando Martín Storchi, Diego Hernán Pellegrino y Maria Valeria Raggi.

Única Publicación
22) $ 1663 1/p 10786 May 04- May 04

CONVERGINT TECHNOLOGIES URUGUAY LTDA

FECHA: 4/04/2022
REGISTRO: 5916/2022
DENOMINACION: CONVERGINT TECHNOLOGIES URUGUAY LTDA
OBJETO: Comercialización de equipos y componentes informáticos y electrónicos para el mercado de la Tecnología de la información, Seguridad, Comunicaciones, Multimedios y actividades relacionadas, desarrollo de software y consultoría
SOCIOS: Convergint Holding Lux 2 S.a.r.l. (99 cuotas) y Convergint Technologies Holding Company (1 cuota)
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 400.000
ADMINISTRACION: ERIC LUIS ZEBALLOS.

Única Publicación
22) $ 4989 1/p 10783 May 04- May 04

PROINTERNACIONAL SRL
CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 30/12/2021
Cedentes: Magdalena RODRÍGUEZ MESA, María del Rosario MONTEVERDE LÓPEZ, Luis Ignacio TERZAGHI AGUIRRE y Gastón MIRALLES FAVILLA DE MELLO (30)
Cesionarios: Julio Luis FITIPALDO PÉREZ (1) y PULMANY S.A. (29).
Modificación Socio Administrador: Julio Luis FITIPALDO PÉREZ
Inscripción: 101, 04/01/2022.

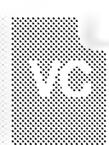
Única Publicación
22) $ 3326 1/p 10781 May 04- May 04

PACHANNABIS S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 02/07/2021
INSCRIPCIÓN: 13724/2021
CEDENTE: Carla Mariana VASQUEZ GÓMEZ
CESIONARIO: Joaquín Tell DELL' ACQUA STÉFFANO (40 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1591 1/p 10755 May 04- May 04

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RODRIGO ALBARRACIN prometió vender a RUSSO DEAVILA

SRL., establecimiento comercial ubicado en Valparaiso 1273, Mvdeo. Acreedores presentarse en un plazo de 30 dias a partir de la primera publicacion en la direccion mencionada.

25) $ 4022 20/p 7903 Abr 01- May 06



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ROJAS, LINA - TUTELA TUTELA", IUE 2-55031/2018, se hace saber que por Resolución Nº 535 de fecha 15/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de LUNA MELALIN ARIAS ROJAS Y MAIA SOFIA ROJAS ROJAS, al/a Sr/a. LINA ROJAS, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de abril de 2022.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9671 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAY ORTIZ, WALTER y otro c/ MAY, LUCIA y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-63757/2021, se cita, llama y emplaza a LUCIA MAY ZERPA y NESTOR SEBASTIAN FERNANDEZ BONESI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de abril de 2022.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10459 May 02- May 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16555/2022, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DANIEL MEDEROS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de abril de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10251 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 10787 May 04- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 10785 May 04- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, YOANA c/ VARELA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-46585/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de abril de 2022.

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9344 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-22424/2021, se dispuso notificar al Sr/a. OSCAR JAVIER CABALLERO, del decreto Nº 1513/2022 de fecha 06/04/2022 que se transcribe: "Téngase presente. Emplácese por edictos al padre del menor de autos como está solicitado a fs 32 vto petitorio 2. A los otrosí dice; ténganse presentes. Dra. Brenda Maria BURGOS OYARZUM Juez Ldo.Capital".

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de abril de 2022.

VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9830 Abr 26- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREU DA SILVA, HUGO C/ ABREU, DAVID CESE DE PENSION 21 AñOS (ART.56 INC.2 CNA)", IUE 2-9411/2022, se cita, llama y emplaza a DAVID NICOLAS ABREU CARBALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10776 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MASEDA, PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14716/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de abril de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10467 May 02- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "URES FERNANDEZ, MAURO MODIFICACION DE CONVENIO", IUE 2-55288/2021, se cita, llama y emplaza

a ESTEFANI LORELEY TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DE LEON, LAZARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16708/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO ALTAMIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9560 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "JAVIER, ROSALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10566/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA PAOLA CABRERA MINONDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9406 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE IGLESIAS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13401/2022, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ALBERTO GUZMÁN, del decreto Nº 1083/2022 de fecha 31/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las niñas de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10386 May 02- May 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "POSADA CABRERA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63388/2021, se dispuso notificar al Sr/a. CARLA MIKELENA GIMENEZ MELENDREZ, del decreto Nº 6081/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Por presentado, denunciado el domicilio real y constituido el electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en en la forma de estilo. Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 10212 Abr 28- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERO CATHERINE C/ LOMBARDI RICCI, RENZO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55566/2021, se cita, llama y emplaza a RENZO GASTON LOMBARDI RICCI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 10680 May 04- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA DINEGRE, VIVIANA C/ OROÑO GELPI, FERNANDA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-43910/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDA MARIEL OROÑO Y FABIAN RICARDO ALDACOUR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8337 Abr 06- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REBELLATO MARIA Y CARDOZO SHUBERT C/ BERRUTTI SOFIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-733/2019, se cita, llama y emplaza a SOFIA BERRUTTI GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 20 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9391 Abr 21- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SEBASTIAN Y RECAREY LAURA C/ ALFARO LORENA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 179-64/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA ALFARO Y DEMAS FAMILIARES DE ORIGEN DE LA NIÑA LUZMILA MILAGROS ALFARO ALFARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7937 Abr 04- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES ELICEGUI,DIEGO ALEJANDRO Y ARBIA SOSA,MOIRA PATRICIA C/ MEDINA SCHAVONE,ANALIA SOLEDAD- SEPARACION DEFINITIVA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-ADOPCION PLENA", IUE 180-456/2021, se cita, llama y emplaza a ANALIA MEDINA SHAVONE Y RAQUEL SHAVONE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de mayo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10815 May 04- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESTES BENITEZ, ABRIL; MELODY Y MORENA. ART.132 CNA MEDIDAS PROVISIONALES", IUE 493-483/2021, se dispuso notificar al Sr/a. CECILIA BENITEZ BARRIENTOS Y JONATHAN PRESTES OJEDA, del decreto Nº 647/2022 de fecha 07/03/2022 que se transcribe: "C. de la Costa, 7 de Marzo de 2022. VISTOS PARA RESOLUCIÓN, estos autos caratulados: ?PRESTES BENITEZ, Abril; Melody y Morena ? Art. 132 CNA. MEDIDAS PROVISIONALES? - IUE 493-483/2021. R E S U L T A N D O: I) Que el 16 de diciembre de 2021, en el expediente identificado con el IUE 493-765/2018 compareció la doctora Flavia Denino en nombre y representación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (en adelante: INAU). En su demanda solicitó: (i) que se decrete como medida cautelar (provisional) la inserción de las niñas Abril; Melody y Morena Prestes Benítez en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA) del INAU, oficiándose al Departamento de Adopciones a tales efectos y (ii) que se declare la condición de adoptabilidad de las niñas Abril; Melody y Morena Prestes Benítez al amparo de lo previsto en el art. 132-3 del CNA. Fundamentó su pretensión en que las niñas se encuentran institucionalizadas en un hogar del INAU, por disposición judicial, desde 2019 (tal medida fue resuelta por medio del Decreto N? 2604/2019, del 11 de junio de 2019, que obra a fs. 61 a 63 del acordonado). Narró detalladamente una larga peripecia de abandono y desprotección familiar sufrido por las tres hermanas, signado por la violencia intrafamiliar. También explicó las infructuosas gestiones realizadas con la familia de las niñas para que asumieran los riesgos a que éstas estaban expuestas. La situación de institucionalización permanece incambiada desde 2019. Desde el equipo de INAU se le comunicó a la madre de las niñas, Sra. Cecilia Benítez, que se iba a solicitar la declaración de adoptabilidad de las niñas. A partir de ese evento, la madre suspendió el contacto con sus hijas. Ante ese escenario, el equipo técnico arribó a la conclusión de que no existen redes familiares de contención que se encuentren en condiciones de asumir el cuidado de las niñas. A efectos de que a las niñas se les restituya su derecho a crecer en familia es que se decidió impulsar, desde la institución, la declaración judicial de la condición de adoptabilidad de las niñas Abril, Melody y Morena Prestes Benítez. Recordó que de acuerdo a lo previsto en el art. 132.3 del CNA la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verifica cuando existe ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. También cuando los mismos no se hayan desarrollado con los progenitores u otros miembros de la familia espiritual. También por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Dichos extremos se configuran en el caso de marras, por lo que es pertinente que se declare la condición de adoptabilidad de las niñas. En virtud de todo lo expuesto y en base al interés superior de las niñas, frente al riesgo de vulneración de sus derechos solicitó que se disponga como medida provisional la inserción de las niñas en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes ? Departamento de Adopciones del INAU, fundado en el riesgo de vulneración de los derechos y considerando el derecho a vivir en familia. En base a lo expuesto solicitó que se haga lugar a la pretensión deducida, se decrete la medida provisional solicitada y, en definitiva, se declare la condición de adoptabilidad de las niñas Abril, Melody y Morena Prestes Benítez, de acuerdo a lo previsto en el art. 132.3 del CNA. II) El expediente fue puesto al despacho el viernes 17 de diciembre de 2021 (nota de cargo de fs. 22 vuelto). Dentro del plazo legalmente previsto, el 20 de diciembre de 2021 y mediante el Decreto N? 5618/2021 del 20 de diciembre de 2021 (fs. 23/24), se dispuso como medida provisional la inserción de las niñas en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes (RUA) tal como fue solicitado por el INAU. III) Por la misma providencia, simultáneamente con la adopción de las medidas provisionales, se ordenó requerir la realización del informe psicológico y social acerca de las posibilidades y conveniencia de mantener a las niñas con su familia de origen. Se estableció que este deberá ser remitido a esta Sede en el plazo máximo de veinte días (punto III del premencionado decreto a fs. 23). IV) Por la misma providencia se ordenó oficiar al INAU, notificar a la Defensa de las niñas y formar esta pieza en la que se sustancian estas medidas provisionales. Se libró el oficio correspondiente al INAU en forma inmediata (fs. 278/280 del principal acordonado) y se notificó a la Defensa de las niñas (así consta a fs. 32 infolios). V) El INAU compareció dentro del plazo de 20 días legalmente previsto, a incorporar el informe de precepto que obra glosado a fs. 27 a 30. Está fechado el 11 de enero de 2022 y fue presentado el 2 de febrero de 2022 ante esta Sede (ver nota de cargo de fs. 30 infolios). Por dicho medio se informó que la madre no se ha comunicado desde mayo de 2021 con sus hijas y tampoco lo ha hecho con la institución. Se ha evaluado y se da cuenta en el informe de un despistaje familiar de las niñas, no habiendo referentes familiares ni vínculos significativos con capacidad de cuidar y hacerse cargo de Abril, Melody y Morena. Actualmente se encuentran en ambientes familiares (Proyecto familias de Acogidas y cuidadoras), aguardando que se resuelva su situación en forma definitiva, asegurando así su derecho a vivir en familia. VI) Se convocó a la Defensa de las niñas y a los representantes del INAU a la audiencia, la que se llevó a cabo el pasado 3 de marzo de 2022 (fs. 38/40). VI.I) La Defensa expresó in voce en audiencia el resultado de la entrevista que mantuvo con sus defendidas, de la que se desprende -en lo que aquí interesa- que no mantienen contacto con su familia de origen y que no han recibido visitas. Por ende no se opuso a lo pretendido por el INAU en su demanda inicial. VI.II) A su turno la representante del INAU expresó que las niñas se hallan en una familia amiga, con seguimiento y acompañamiento del organismo mientras el Departamento de Adopciones busca una solución definitiva para ellas. VII) Por medio del Decreto N? 632/2022, del 3 de marzo de 2022, se pusieron los autos para resolución (fs. 40). C O N S I D E R A N D O: (I) En esta oportunidad procesal corresponde adoptar la ?Resolución final? prevista en el art. 132-3 del CNA. Por las razones que seguidamente se expondrán, se ratificará la medida provisional inicialmente adoptada por medio del Decreto N? 5618/2021, del 20 de diciembre de 2021 (fs. 23/24). II) El rito procesal legalmente previsto se ha cumplido puntualmente y en los plazos legalmente previstos. Acerca de los procesos como el presente y su estructura, Cavalli Asole y Ginares Echenique enseñan que el proceso se vertebra de acuerdo a la siguiente ?cronología ideal?: ?Luego de la adopción de la medida cautelar (?) deben disponerse los informes periciales y otras diligencias probatorias. Los informes técnicos a cargo del INAU deben realizarse en un plazo de 20 días desde la adopción de la medida precautoria telefónica o cautelar en audiencia. Si se venciera ese plazo, serán citados los integrantes del equipo técnico encargado para que lo hagan en forma verbal en audiencia en un plazo máximo de setenta y dos horas. Está prevista la realización de otros informes a cargo del ITF o de los ETEC de los tribunales, como medida para mejor proveer. Finalmente, debe dictarse la resolución final en 45 o 90 días con posibilidad de una prórroga.?. Los autores también añaden que si bien la ley no especifica en forma expresa la realización de una audiencia, por la remisión a las normas procesales generales que refieren a recabar la información sumaria esta debe tener lugar. Por otro lado, señalan que el estatuto protector de los menores involucrados (arts. 12 de la CDN y 132.1 inciso segundo del CNA), asegura su derecho a ser escuchados. Además deben ser oídos los técnicos de INAU o del ITF y, para cumplir con dicha actividad procesal, el ámbito natural es el de la audiencia (Cfme. Cavalli Asole, Eduardo y Ginares Echenique, Virginia: ?Procesos ante la situación de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes? en AA. VV.: ?Procesos de Familia T. I (Jorge Veiras: Coordinador)?, RUDP, FCU, Montevideo, 2021, pág. 695/696). III) En este caso, como se narró en los RESULTANDOS, estas etapas se han cumplido rigurosamente y dentro de los plazos legalmente establecidos (art. 132-2 inciso primero del CNA). La medida provisional se adoptó el 20 de diciembre de 2021 (Decreto N? 5618/2021 de fs. 23/24) y esta ?Resolución final? se adopta hoy lunes 7 de marzo de 2022. El informe de INAU previsto en el art. 132-1 del CNA también se recabó en el plazo legalmente previsto (fs. 27/30). IV) En cuanto al fondo, los presupuestos que justifican el mantenimiento de la medida provisional inicialmente adoptada se encuentran sobradamente cumplidos. En efecto, ha quedado totalmente acreditado en autos que las niñas no mantienen contacto con su familia biológica desde junio del año pasado. En tal sentido, el informe de fs. 27 a 30 infolios resulta esclarecedor. También lo son las expresiones de su defensora, quien luego de entrevistarse

con las defendidas que están -por su edad y evolución- en condiciones de expresarse manifestaron que no mantienen contacto con su familia de origen y que nadie las había ido a visitar. Añadieron que a su madre hace tiempo que no la veían (fs. 38). A su turno, las representantes del INAU expresaron que las niñas están institucionalizadas desde el 2019 y no hay manera de revertir la situación con la familia de origen (fs. 39). Se verifica lo que los técnicos denominan una situación de ?despistaje? familiar, por lo que corresponde mantener la medida inicialmente dispuesta y declarar la condición de adoptabilidad de las niñas. Por lo expuesto, se concluye que corresponde mantener la medida provisional inicialmente adoptada en estos autos oficiándose al Departamento de Adopciones del INAU. Por estos fundamentos, en atención a lo previsto en los arts. 8 y 132 del Código de la Niñez y la Adolescencia y 311 a 316 y concordantes del Código General del Proceso RESUELVO: 1) Ratificar en todos sus términos la medida provisional inicialmente adoptada mediante el Decreto N? 5618/2021 de fs. 23/24 consistente en la inserción provisional de las Abril Prestes Benítez; Melody Lucero Prestes Benítez y Morena Prestes Benítez en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA), oficiándose al Departamento de Adopciones del INAU con las formalidades de estilo. 2) Declarar la condición de adoptabilidad de las niñas Abril Prestes Benítez; Melody Lucero Prestes Benítez y Morena Prestes Benítez. 3) Notifíquese personalmente a la Defensa de las niñas (Dra. Victoria Veiga) y al INAU el domicilio electrónico constituido a fs. 17. Dr. José Gómez Leiza - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10404 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO,DEBORA LORENA Y OTRO C/SUAREZ NOBLE,PATRICIA HELLEN. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA.", IUE 440-467/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIA HELLEN SUAREZ NOBLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 21- May 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, SILVIA VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-89/2022, se cita, llama y emplaza a ALVARO FEDERICO NIEVES GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9732 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DAÑOBEYTIA, CLAUDIO-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-81/2022, se cita, llama y emplaza a PATRICIA GABRIELA CAMPODONICO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

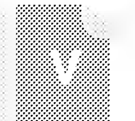
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA", IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN ARANGA PERDOMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6205 Mar 17- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APONTE FIGUEROA, Kerly Tatiana RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-89/2022, se cita, llama y emplaza a MISAEL HERNÁN VELASCO GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 29 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10428 May 02- May 13



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Ministerio de Ambiente | DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 -decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto.-Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
23	07/04/2022	07/02/2022	30/06/2031	RAD55/2022	Concesión	2019/14000/016515	Vera Sarmento Antúnez	Embalse	RIVERA-10905, RIVERA-10906, RIVERA-11486	Cda. s/n	Río Negro	Riego
24	07/04/2022	12/01/2022	07/04/3000	RAD21/2022	Caducidad	2019/14000/007146	SAMIFRUIT S.A.	Embalse	ARTIGAS-2815	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
25	07/04/2022	12/01/2022	30/06/2029	RAD22/2022	Concesión	2019/14000/007146	SAMIFRUIT S.A.	Embalse	ARTIGAS-2815	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
26	29/04/2022	22/02/2022	30/06/2031	RAD106/2022	Concesión	2021/14000/005298	Gladys Martinez, Luis Acosta	Embalse	LAVALLEJA-1047	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
153	05/04/2022	22/02/2022	31/12/2022	RAD103/2022	Permiso de uso	2022/36001/000787	Techint	Toma	SORIANO-Alveo Publico	Cda. s/n	Río Negro	Usos no consuntivos
154	05/04/2022	22/02/2022	22/02/2032	RAD108/2022	Permiso de uso	2021/36001/002481	Mauro Berazategui Goyen, Carlos Goyen Rodriguez, Sebastián Berazategui Goyen, Angel Goyen Rodriguez	Pozo	DURAZNO-3298	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
155	05/04/2022	22/02/2022	30/06/2026	rad101/2022	Permiso de uso	2021/14000/004405	José Luis Dini Dini	Tanque	CANELONES-40554	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
156	05/04/2022	22/02/2022	22/02/2032	RAD112/2022	Permiso de uso	2021/36001/003812	Miguel Nocetti	Pozo	RÍO NEGRO-4090	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
157	05/04/2022	14/02/2022	30/06/2025	rad90/2022	Permiso de uso	2021/14000/001882	La Liebre	Toma	ARTIGAS-2696	Arroyo Yucutujá	Río Uruguay	Otros usos
158	05/04/2022	14/02/2022	14/02/2032	RAD91/2022	Permiso de uso	2021/36001/003799	Maltería Uruguay S.A.	Pozo	COLONIA-1824	-	Río de la Plata	Otros usos
159	06/04/2022	26/09/2019	30/06/2031	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/000229	MAS AGUA, Marcelo Collazo	Tanque	CANELONES-59321	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
160	06/04/2022	26/09/2019	06/04/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003388	MAS AGUA, Cyro Armando Duarte Martino	Pozo	CERRO LARGO-13546	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
161	06/04/2022	26/09/2019	06/04/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002527	MAS AGUA, Grupo Ruta 100 Soc Agraria Ltda Soc Agraria Ltda	Pozo	DURAZNO-1517	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
162	06/04/2022	26/09/2019	06/04/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000569	María Angélica Bello Martínez, MAS AGUA	Pozo	TREINTA Y TRES-7320	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
163	06/04/2022	26/09/2019	21/06/2027	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002004	Manuela Grignola, MAS AGUA	Pozo	ROCHA-4655	-	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
164	06/04/2022	12/01/2022	12/01/2032	RAD29/2022	Permiso de uso	2021/36001/002800	Guillermo Schaffner Favat	Pozo	COLONIA-1052	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
165	06/04/2022	12/01/2022	12/01/2032	rad31/2022	Permiso de uso	2021/14000/004485	Andrés Jveschuk	Pozo	RÍO NEGRO-3308	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios

166	07/04/2022	12/01/2022	30/06/2026	RAD30/2022	Permiso de uso	2021/14000/004775	Sergio Miguel Dini Parodi	Toma	CANELONES-40550	Ao. De Las Brujas Grande	Río Santa Lucía	Riego
167	07/04/2022	26/09/2019	07/04/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003240	MAS AGUA, Jordan Lacuesta	Pozo	FLORIDA-1643	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
168	07/04/2022	26/09/2019	07/04/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003399	Sebastian Tunin Viera, MAS AGUA	Pozo	SAN JOSÉ-8893	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
169	07/04/2022	10/01/2022	30/06/2022	RAD2/2022	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-251	Alicia Salvatore, Ricardo Moizo, Martín Moizo	Embalse	MONTEVIDEO-5651	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
170	07/04/2022	26/09/2019	07/04/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003248	MAS AGUA, Richard Fabian Barbeito Villalba	Pozo	CANELONES-63198	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
171	07/04/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001531	MAS AGUA BRUNOSCARO NE	Embalse	MALDONADO-6098	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
172	07/04/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001473	Ariel Luzardo	Embalse	MALDONADO-26715	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
173	07/04/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001498	MAS AGUA FRUCTUOSO RIVERO	Embalse	MALDONADO-3112	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
174	07/04/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/001902	MAS AGUA, EMILIO PINA Pina	Embalse	LAVALLEJA-18046	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
175	08/04/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003922	MAS AGUA ALFREDO VALDUVIEZ	Embalse	MALDONADO-24736	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
176	08/04/2022	26/09/2019	30/06/2032	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002180	MAS AGUA LUCAS ARAUJO	Embalse	ROCHA-132	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10714 May 04- May 04



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MADINOR S.A. Exp. Gex Nº 2022/36001/000643 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.039.097 m³ de aguas, ubicado sobre el arroyo De La Chacra, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego cereales y oleaginosas.
El dique se ubica íntegramente en el padrón 4.111 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 398.650 Y= 6.340.374.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de junio de 2022 a las 8:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

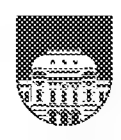
Primera Publicación
27) $ 6184 3/p 10681 May 04- May 06

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PUNTAS DE CORRALES S.A., Expte. Gex Nº 2021/14000/004064, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 928.000 m³, ubicado sobre la cañada Grande, afluente del Arroyo Corrales, que aporta al Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Tacuarembó, con destino abrevadero de ganado.-
El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 8.718 y 8.764, pertenecientes a la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de MAYO de 2022, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación
27) $ 6223 3/p 10529 May 02- May 04

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Universidad de la República. Se notifica a Xie Li, Miao Ji Elena de la Res. Nº 72 del Consejo Delegado Académico de fecha15/03/22
EL CONSEJO DELEGADO ACADÉMICO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:72.
(Exp. 001070-500149-21) - Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo solicitado por el Instituto Confucio, a lo informado por la División Secretaría de Oficinas Centrales (Sec. Concursos) y al informe sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 184.22:
1-Designar con carácter interino a Débora Shanlin Li Dai, Chuanchuan Shan Feng, Laura Alicia Rovetta Dubinsky y Juan Pablo Magallanes Nión en cargos de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs.,respectivamente),por un período de un año a partir de la toma de posesión.
2-Integrar un cuadro con vigencia por un año, según el orden de prelación con las siguientes personas:Yi-hsuan Lee Lai y Carla Carol Rosso Fugardo. Por consultas dirigirse a: Sección Concursos Docentes, Tel. 2409 8707 - Brandzen 1969 1er piso.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10728 May 04- May 04

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

Unidad de Apoyo a la Enseñanza, llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, efectivo.
Cátedra de Endodoncia, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de tres cargos de Ayudante, efectivos.
Bases y modalidad de inscripción en: https://www.concursos.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10721 May 04- May 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de barrio Progreso de la ciudad de Libertad Departamento de San José

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las calles: **Luis Morquio hasta Gral. Rivera, y desde Sarandí hasta Carlos Gagneux, barrio Progreso, ciudad de Libertad – Dpto. de San José**

que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10608 May 04- May 06

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a José Silva Morales, Shirley Silva, Beatriz Silva, Nancy Silva, Walter Silva, José Silva, Álvaro Silva y Teresa Silva, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector sobre una fracción de terreno, sita en la Localidad Catastral y departamento de Florida, Padrón 8.039 (p) la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida) el 19/03/2004 con el Nº 7806 tiene una superficie afectada de 160 m², y se deslinda así: al Sureste 4 m de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, al Suroeste 40 m lindando con resto del mismo padrón, al Noroeste 4 m lindando con parte del padrón 8.461, y al Noreste 40 m lindando con el padrón 8.040. La indemnización fue tasada en la suma de U.R.

242. El expediente Nº 1635/21 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 40. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10350 May 02- May 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Los CENTRO DE ESPACIO DE CUIDADOS Y EDUCACIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE ESTUDIANTES en el Departamento de Rocha. El llamado es para gestionar un Proyecto de atención integral en modalidad Tiempo Parcial Perfil ESPACIO DE CUIDADOS Y EDUCACIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE ESTUDIANTES, para la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 5 años, en la localidad Chuy, Departamento de Rocha.
Requisitos de inscripción: Ver bases en
https://www.caif.inau.gub.uy ó
https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Rocha- INAU, Departamento de Rocha, sito en calle José Enrique Rodó 87, de lunes a viernes de 11:30 a 15:00 hs, desde el día 09 de mayo de 2022 hasta el día 20 de junio de 2022, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 20 de junio de 2022 a las 15:00 horas.
Se solicita presentar la propuesta escrita - Sobre 1 - de acuerdo al orden indicado en las bases y sobre 2 con la documentación probatoria de corresponder, con el correspondiente foliado del contenido de ambos sobres.
Por consultas llamar al 4472 4879 o al 2908 80 02, int. 203, 226 en el horario de 10:30 a 16:00 hs o a mail
rocha@inau.gub.uy y/ó
programaprimerainfancia@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10731 May 04- May 04

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Andrea Paola Lima Sosa de la Resolución de Directorio Nº 0387/2022 que a continuación se transcribe. CESAR a la Sra. Andrea Paola Lima Sosa, C.I.: 5.038.304-6 titular de la unidad N5 4511, en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad "Familia Extensa" a partir del día 15 de noviembre de 2021. Firmado: Lic. Natalia Argenzio Directora de INAU y Dr. Pablo Abdala Presidente INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10698 May 04- May 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Melina TEIJEIRO CASAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 10802 May 04- May 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina GODOY ALVAREZ CORTES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 10779 May 04- May 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO VELAZQUEZ ARIANA GUADALUPE CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA POLICIAL CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA POLICIAL", IUE 434-321/2017, se dispuso notificar a LOS PROGENITORES DE LA NIÑA ARIANA GUADALUPE MACHADO VELAZQUEZ CI: 6.208.492-5, ALICIA CLAUDIA VELAZQUEZ DIAZ CI: 4.440.486-2 CRISTIAN GONZALO MACHADO CI: 4.563.219-7, LA, HERMANA DE LA MENOR LUCIA LARROSA VELAZQUEZ CI: 5.322.208-9, TIA DE LA NIÑA LIDIA RODRIGUEZ (SIN MAS DATOS) Y ABUELA MATERNA (SIN MAS DATOS) Y A TODOS LOS DEMAS INTERESADOS, , del decreto Nº 2337/2021 Y 6082/2021 de fecha 14/07/2021 que se transcribe: " DECRETO: 2737/2021 Montevideo, 14 de Julio de 2021. Atento a lo solicitado por INAU a fs 166 a 170 a lo requerido de la señora defensora de la niña Ariana Guadalupe Machado Velazquez, se hace lugar a todo lo peticionado por esta ultima por ajustarse a lo establecido en el articulo 132.1 del CNA . Notifiquese a INAU fs 166, familiares y oficiase a CEVIP, al departamento de adopciones. Dr. Marcos SEIJAS - Juez Letrado DECRETO: 6082/2021 Con lo informado, vista a la Defensa del/ los NNA y demás partes de este proceso. Asimismo, cúmplase -en lo pendiente- con lo ordenado en autos. En los edictos, inclúyase la notificación del presente decreto.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 10777 May 04- May 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, BRUNOCNA ART 132PIEZA DEL IUE 539-379/2021", IUE 539-671/2021, se dispuso notificar a MARIA LAURA ACOSTA CARDOZO Y WALTER RAMIREZ, del decreto Nº 7342/2021 de fecha 06/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.9 y sgtes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres del niño debe proteger sus derechos como persona, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves del informe Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: . disponiendo que Bruno Acosta sea incorporado a una familia del RUA disponiendose su condicion de adoptabilidad .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados asi como a INAU..".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 9832 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA OTERO, JHONATAN EZEQUIEL CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018 CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018", IUE 539-94/2021, se dispuso notificar a Rosa Mabel OTERO, C.I.: 4.660.391-1, y Miguel Ángel TEJEIRA HERNÁNDEZ, C.I.: 4.789.933-7,, del decreto Nº 7904/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo solicitado por INAU y por la Defensa del menor de autos de acuerdo a los informes obrantes, ratifícase la medida dispuesta por decreto Nº 6863/2021 (fs. 178) y dispónese que el menor Jhonatan Ezequiel Tejeira Otero se encuentra en condición de adoptabilidad (art. 132.3 CNA).Notifíquese a los progenitores del niño y para el caso de que no sean habidos en su domicilio real, expídase edictos para proceder

a su notificación conforme a lo dispuesto en el art. 80 del CGP. Expídase testimonio y cumplido,archívese.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ PEÑA GONZALEZ, ALEJANDRO JAVIER JUICIO EJECUTIVO ", IUE 260-425/2021, se dispuso notificar a ALEJANDRO JAVIER PEÑA GONZALEZ, del decreto Nº 5022/2020 Y 6307/2021 de fecha 18/08/2021 que se transcribe: "DECRETO 5022/2021: TÉNGASE POR PRESENTADO, POR DENUNCIADO EL REAL, Y CONSTITUIDO EL PROCESAL Y ELECTRONICO. TRABASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOBRE EL INMUEBLE DE AUTOS, HASTA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA E ILIQUIDOS. OFICIESE AL REGISTRO RESPECTIVO PARA SU INSCRIPCIÓN. CONDENASE A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, INTERESES, COSTAS Y COSTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS Y EN SU CASO, DENUNCIADO QUE SEAN BIENES CONCRETOS, SÍGASE ADELANTE LA EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO HASTA LA SATISFACCIÓN DE LA CANTIDAD ADEUDADA Y ACCESORIOS. A LOS OTROSIES: TÉNGASE PRESENTE. DECRETO 6307/2021: CITASE DE EXCEPCIONES MEDIANTE EDICTOS, DE ACUERDO A LO YA DISPUESTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL CON SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES".

Florida, 05 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9489 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DA SILVA, PROBO Y/ LAFLUF SILVA, ANA MARIA RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 285-303/2021, MEDIANTE AUTO Nº 997/2022 DE FECHA 21/03/2022 SE DECRETÓ EL RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES EXISTENTE ENTRE ANA MARIA LAFLUF SILVA Y PROBO PEREIRA DA SILVA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DECRETO EN EL EXPEDIENTE IUE Nº 285-497/2020 LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE ANA MARIA LAFLUF SILVA Y PROBO PEREIRA DA SILVA MEDIENTE AUTO Nº 4720/2020 DE FECHA 21/10/2020 Y SE REALIZO EL EDICTO COMUNICANDO LA MISMA EL 03/11/2020.

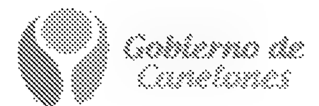
Maldonado, 20 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

27) $ 16490 10/p 10119 Abr 28- May 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES



El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/ usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares/ usuarios de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web http://imcanelones.gub.uy/.

111IMJ	AAGY478	AAK5796	AAP3550	AAR7757	AAU3334	AAV4472
137BDV	AAH2463	AAK6214	AAP4215	AAR7841	AAU3347	AAV4608
2183DDP	AAH2608	AAK6313	AAP4557	AAR7985	AAU3529	AAV4744
2183DDP	AAH3625	AAK6831	AAP4789	AAR8364	AAU3616	AAV4791
8EZB269	AAH4226	AAK7427	AAP4823	AAR8524	AAU3729	AAV5078
A024KOF	AAH4388	AAK7834	AAP4894	AAR8852	AAU4296	AAV5095
A039SDX	AAH4897	AAK9360	AAP6063	AAR9768	AAU4477	AAV5103
A055VUZ	AAH5266	AAK9580	AAP6641	AAS1402	AAU4519	AAV5272
A135TQE	AAH6086	AAL3441	AAP7616	AAS1429	AAU4707	AAV5316
AA282JE	AAH6597	AAL3537	AAP8320	AAS1613	AAU4731	AAV5673
AA 866 OY	AAH6988	AAL4451	AAP8385	AAS1840	AAU6456	AAV5959
AA067GY	AAH7788	AAL4467	AAP8459	AAS1928	AAU6610	AAV5984
AA109SE	AAH8492	AAM1309	AAP8525	AAS2020	AAU6753	AAV6280
AA146RF	AAH8934	AAN3241	AAP8628	AAS2133	AAU7129	AAV6373
AA275EY	AAI1485	AAN3402	AAP8762	AAS2173	AAU7600	AAV6471
AA372VX	AAI1630	AAN4421	AAP8842	AAS2378	AAU7743	AAV6584
AA493PY	AAI2070	AAN6011	AAP9362	AAS3048	AAU7836	AAV6707
AA599LR	AAI2464	AAN6283	AAP9922	AAS3705	AAU7841	AAV6780
AA633MJ	AAI4079	AAN6797	AAQ1216	AAS3851	AAU7901	AAV6867
AA658IL	AAI4855	AAN7292	AAQ2432	AAS4105	AAU7912	AAV6965
AA675MG	AAI5196	AAN7362	AAQ4154	AAS4307	AAU8011	AAV7129
AA727RD	AAI5295	AAN7379	AAQ4415	AAS4384	AAU8053	AAV7397
AA828NB	AAI5829	AAN7442	AAQ5267	AAS4443	AAU8272	AAV7560
AA939AX	AAI6068	AAN9304	AAQ5704	AAS4860	AAU8324	AAV7679
AAA1205	AAI6370	AAN9364	AAQ5802	AAS4913	AAU8333	AAV7973
AAA2314	AAI6788	AAN9416	AAQ6716	AAS5686	AAU8390	AAV8030
AAA2316	AAI7320	AAN9471	AAQ7838	AAS5714	AAU8673	AAV8080
AAA8551	AAI7875	AAN9606	AAQ7982	AAS5899	AAU8747	AAV8206
AAB6573	AAI8041	AAN9813	AAQ8015	AAS6422	AAU8913	AAV8360
AAB7934	AAI8495	AAO1187	AAQ8752	AAS6691	AAU9149	AAV8855
AABK049	AAI8950	AAO2364	AAQ9591	AAS6708	AAU9173	AAV8979
AABL153	AAI9006	AAO2387	AAQ9725	AAS6953	AAU9325	AAV8990
AAC2077	AAI9807	AAO2609	AAR1136	AAS7040	AAU9470	AAV9477
AAC4934	AAJ1507	AAO2667	AAR1712	AAS7278	AAU9552	AAV9649
AAC5437	AAJ1951	AAO2746	AAR1998	AAS7825	AAU9569	AAV9771
AAC7313	AAJ2785	AAO3006	AAR2130	AAS7981	AAU9741	AAV9948
AAD1519	AAJ3305	AAO3066	AAR2241	AAS8164	AAU9999	AAW1113
AAD1553	AAJ4452	AAO3499	AAR2642	AAS8379	AAV1028	AAW1505
AAD4210	AAJ5477	AAO3544	AAR3137	AAS8676	AAV1276	AAW1715
AAD4491	AAJ5649	AAO3565	AAR3204	AAS8796	AAV1582	AAW1772
AAD5997	AAJ5985	AAO5702	AAR3512	AAS8844	AAV1724	AAW2355
AAE1440	AAJ6134	AAO6528	AAR3579	AAS8886	AAV1744	AAW2366
AAE3837	AAJ6407	AAO7354	AAR4139	AAS8937	AAV1778	AAW2391
AAE4018	AAJ6528	AAO7718	AAR4426	AAS8995	AAV2240	AAW2657
AAE9212	AAJ7386	AAO7837	AAR4454	AAU1100	AAV2321	AAW2671
AAER 858	AAJ8186	AAO7909	AAR4578	AAU1715	AAV2797	AAW3702
AAF3300	AAJ8757	AAO7962	AAR5050	AAU1776	AAV3175	AAW4124
AAF3402	AAJ9030	AAO8106	AAR5162	AAU1850	AAV3351	AAW4171
AAF4090	AAK1387	AAO8515	AAR5497	AAU2242	AAV3455	AAW4556
AAF7534	AAK2069	AAO9098	AAR5542	AAU2418	AAV3562	AAW4850
AAF8121	AAK4470	AAP1117	AAR5890	AAU2424	AAV3823	AAW5088
AAF8206	AAK4586	AAP1616	AAR6537	AAU2539	AAV3871	AAW6095
AAF9893	AAK5137	AAP1637	AAR6998	AAU2609	AAV3889	AAW6548
AAG3189	AAK5719	AAP1861	AAR6999	AAU2615	AAV3898	AAW6573
AAG6518	AAK5738	AAP3334	AAR7008	AAU2659	AAV4317	AAW6712

AAW6866
AAW7000
AAW7011
AAW7102
AAW7200
AAW7381
AAW7453
AAW7802
AAW8243
AAW8463
AAW8498
AAW8628
AAW8746
AAW8884
AAW8922
AAW9142
AAW9460
AAW9612
AAW9733
AAW9813
AAW9830
AAW9888
AAX1379
AAX1444
AAX1569
AAX2049
AAX2050
AAX2076
AAX2275
AAX2338
AAX2463
AAX2499
AAX3244
AAX3257
AAX3281
AAX3960
AAX4000
AAX4441
AAX4483
AAX4901
AAX5133
AAX5210
AAX5329
AAX5447
AAX5634
AAX5811
AAX5819
AAX5834
AAX6132
AAX6209
AAX6245
AAX6330
AAX6895
AAX7410
AAX7501
AAX7592
AAX7781
AAX7820
AAX7964
AAX8007
AAX8175
AAX8220
AAX8245
AAX8910
AAX9108
AAX9581
AAX9765
AAX9958
AAX9990
AAY1099
AAY1162
AAY1293
AAY1689
AAY1999
AAY2489
AAY2738
AAY3206
AAY3338
AAY3409
AAY3468
AAY3496
AAY3555
AAY3559
AAY4048
AAY4135
AAY4232
AAY4256
AAY4389
AAY4488
AAY4700
AAY5092
AAY5127
AAY5144
AAY5294
AAY5641
AAY5884
AAY5893
AAY6124
AAY6182
AAY6365
AAY6392
AAY6653
AAY6767
AAY6826
AAY7238
AAY7265
AAY7425
AAY7590
AAY7649
AAY7784
AAY7882
AAY8107
AAY8249
AAY8376
AAY8731
AAY8830
AAY8849
AAY8885
AAY8932
AAY9155
AAY9307
AAY9450
AAY9784
AAZ1288
AAZ1311
AAZ1903
AAZ1996
AAZ2035
AAZ2151
AAZ2505
AAZ2646
AAZ2776
AAZ2787
AAZ2890
AAZ2896
AAZ3022
AAZ3396
AAZ3423
AAZ3878
AAZ3932
AAZ4132
AAZ4175
AAZ4237
AAZ4293
AAZ4363
AB096IE
AB134GB
AB181FJ
AB355QC
AB403ES
AB456PG
AB474CW
AB493YF
AB671BQ
AB693JB
AB764UT
AB870AK
AB870CG
AB902JK
AB983EV
AC018DA
AC275VE
AC427DU
AC485HD
AC578MQ
AC693XB
AC708SF
AC727RD
AC813FQ
AC842XI
AC846UM
AC867PV
AC953UA
AC961FI
AC975RG
AC978ND
AD081BH
AD112YQ
AD197VU
AD201XK
AD239RE
AD243FN
AD249YS
AD280IO
AD306YM
AD344QU
AD383CH
AD398JW
AD422AE
AD619OM
AD795CZ
AD795JC
AD914YD
AD916FB
AD958CP
AD998JX
ADI1764
ADI1844
ADI2130
AE015ES
AE068CO
AE138SW
AE140AZ
AE202DL
AE247QQ
AE258NF
AE260QN
AE297PK
AE323BD
AE323CR
AE346OI
AE368KC
AE417LL
AE435CD
AE450BH
AE469WV
AE509BZ
AE536CX
AE598AC
AE688QT
AE704WB
AE716LU
AE824TU
AE842WI
AE890NS
AE905WE
AE974BD
AE978RV
AES1197
AES1319
AF048CT
AF0510D
AF066FZ
AF073RB
AF110DS
AF116OT
AF140NE
AF142LR
AF184MN
AF185UG
AF205AC
AF207WJ
AF284BJ
AIC1656
AIC2030
AOF1751
AP063KH
AQG865
AQZ409
ARD053
ARE1272
ARN1202
ARN2433
ARR645
ART230
ASM176
ATC1527
ATC1664
ATC1824
ATC1990
ATC2080
ATI207
ATM1828
ATM3700
ATM5783
ATM874
ATO328
ATP5072
ATQ774
ATT583
ATT715
ATU1374
ATV197
ATV962
ATX1699
ATX1757
ATX1777
ATX1814
ATX1919
ATY477
ATZ300
ATZ684
AUC636
AUC778
AUC954
AUC991
AUD401
AUG137
AUJ097
AUK965
AUM495
AUO833
AUP949
AUR902
AUS961
AUV042
AUV914
AUW481
AUX835
AUX921
AVG849
AVH159
AVH382
AVH6648
AVH672
AVH8708
AVH9695
AVH9993
AVH9996
AVI1297
AVI1566
AVI2814
AVI4650
AVI5078
AVI5383
AVI5710
AVI7239
AVI7366
AVI7383
AVI9210
AVI9338
AVJ1213
AVJ3433
AVJ3773
AVJ4009
AVJ4338
AVJ6476
AVJ6949
AVJ7385
AVJ7705
AVJ7866
AVJ7937
AVJ9492
AVK2985
AVK5663
AVK5964
AVK6603
AVK6667
AVK6742
AVK6889
AVK6963
AVK7176
AVK7877
AVK7886
AVK8082
AVK8195
AVK9238
AVK9631
AVK9965
AVK9966
AVL1123
AVL1356
AVL1519
AVL1687
AVL1769
AVL1872
AVL2234
AVL2963
AVL3428
AVL3663
AVL4135
AVL4537
AVL4880
AVL5065
AVL5356
AVL5629
AVL5926
AVL6015
AVL6509
AVL6886
AVL7089
AVL7164
AVL7169
AVL7354
AVL7478
AVL7480
AVL8279
AVL8345
AVL8813
AVL8911
AVL9341
AVL9439
AVL9649
AVL9908
AVL9972
AVM1604
AYR901
AZR3927
B 304874
B125700
B128089
B132947
B134113
B134223
B135320
B135876
B137262
B137962
B138536
B141312
B142623
B143091
B143673
B144892
B145232
B147050
B147269
B147573
B147718
B147846
B148210
B148295
B148488
B149457
B149574
B150035
B200965
B204903
B207148
B208110
B209743
B211477
B212166
B212424
B304874
B305860
B401576
B512881
B516367
B525402
B530006
B531723
B536001
B536085
B538622
B539956
B544206
B546059
B548936
B550311
B551760
B551945
B552917
B553472
B555320
B555325
B556316
B557685
B558068
B558471
B558754
B559168
B559560
B560927
B561784
B562853
B563936
B564233
B565563
B565807
B566342
B566559
B566727
B566826
B567382
B567705
B567858
B568569
B569728
B570689
B570838
B570927
B571414
B571812
B572023
B572830
B573118
B573499
B573530
B575113
B575168
B575482
B575695
B575819
B576245
B576341
B576919
B578430
B578615
B578700
B580025
B580238
B580449
B580678
B58242
B582506
B582589
B582715
B582763
B583036
B583675
B583859
B584159
B584232
B585197
B585732
B586139
B587227
B58748
B587496
B587556
B588127
B588318
B589128
B590358
B590821
B591507
B591650
B591939
B592029
B592153
B592190
B592317
B592483
B59274
B592858
B593035
B593143
B593255
B600529
B600721
B600976
B601064
B705716
B709750
B710670
B711310
B711373
B711471

B712575
B712697
B712759
B713588
B714177
B714288
B714533
B714787
B803117
B804806
B805452
B805550
B805692
B805802
BAA0701
BAA1006
BAA1693
BAA1801
BAA2221
BAA2412
BAA2707
BAA2978
BAA3009
BAA3599
BAA3665
BAA4187
BAA4222
BAA4253
BAA4269
BAA4500
BAA4640
BAA4891
BAA4997
BAL0004
BAL0185
BAL1459
BAL1572
BAL1627
BAL1939
BAL2160
BBA0862
BBA0964
BBG805
BBS872
BCA0055
BCA0968
BCA0972
BCO828
BCW046
BDB641
BDD7H71
BDN550
BEA0217
BEA0219
BEA0238
BEA0598
BEA0764
BEA0800
BEA0867
BEA0946
BEA1002
BEA1239
BEA1306
BEA1516
BEA1711
BEA1789
BEA1901
BEA2245
BEA2663
BEA2710
BEA2826
BEA2888
BEA2965
BEA3091
BEA3267
BEA3342
BEA3405
BEA3568
BEA3623
BEA4173
BEA4230
BEA4410
BEA4627
BEA4631
BEA5886
BEA6125
BEA6138
BEA6257
BEA6361
BEA6490
BEA6617
BEA7039
BEA7042
BEA8124
BEA8526
BEA8675
BEA8699
BEA9024
BEA9358
BEA9398
BEA9551
BEB0151
BEB0209
BEB0307
BEB0395
BEB0405
BEB0754
BEB0901
BEB0972
BEB1128
BEB1378
BEB1439
BEB1545
BEB1562
BEB1678
BEB1727
BEB1780
BEB1900
BEB2008
BEB2147
BEB2291
BEB3124
BEB3173
BEB3391
BEB3545
BEB3589
BEB3656
BEB3696
BEB3867
BEB3989
BEB4061
BEB4076
BEB4206
BEK869
BEL605
BEN737
BET751
BET909
BEY618
BFA0238
BFA0353
BFA0473
BFK050
BFL884
BGA0562
BGA0813
BGA1315
BGP882
BHA0048
BHA0318
BHA0362
BHSF275
BJP599
BJR449
BNG610
BNK094
BTU1220
BXJ750
CAA1652
CAA2441
CAA2709
CAA4653
CAA575
CAA6937
CAA7719
CAA7892
CAA8650
CAA9287
CAA9544
CAA9897
CAB1038
CAJ1312
CAJ5734
CAR200
CBB0118
CBB0219
CBB0230
CBB0952
CBB1000
CBB3247
CBB3747
CBB3930
CBB5153
CCA2337
CCA4358
CCA7104
CCA7149
CCA7522
CCA8344
CCB4870
CCB6904
CCB7772
CCB9132
CCM2332
CCM3053
CFT255
CSV071
CTI1207
CTP1052
DAA2996
DAB1220
DAB1730
DAB3572
DAB5529
DFH656
DHB309
DKM481
DNE954
DZJ8I72
EBJ0908
ELA275
ELT327
EMA8101
EMB1022
EMB2572
EMB2600
EMB4968
EMB5807
EMB8963
EMC1110
EMC1248
EMC2227
EMW333
ERB2421
ERB2722
ERB2943
ERB3882
ERS585
ETU5119
EZU425
FAH725
FAU4102
FDT526
FKU585
FLE953
FPN0033
FRA9657
FRB9054
FRD1491
FRD8083
FRD8700
FRJ606
FSQ9A45
FUX615
FVW1A80
GAA9351
GAB6017
GAB6091
GVK182
GWB122
GXL042
HAA1222
HAB8486
HAC2071
HAC2200
HAC4327
HAX470
HEA250
HFS974
HGH376
HKN883
HNM593
HPG080
HTD625
IAA8046
IAC5945
IAC9878
IAD1532
IAD4995
IAD5584
IAD8323
IAD8720
IAD9541
IAE1354
IAE7382
IAE8569
IAE9796
IAF2555
IAF5162
ICD387
IKJ7B15
IMV329
IRB093
ISK7I11
ISZ8431
ITB446
ITP4652
IUV3H06
IXZ6G68
IYQ2J05
IYU5210
JAJ8I87
JAS5A34
JAX1J09
JBF162
JED 475
JEV378
JFB1667
JFB3470
JFB9486
JFB9529
JFC1188
JHY188
JNB0630
JOP371
JOX595
JRB478
JYO0075
JYO2973
JYO4556
JYP2204
KAV861
KBV202
KCA2324
KCA4737
KDA5029
KDA8300
KFR812
KMA 1624
KMA8959
KMA9762
KMB3733
KMB5307
KMB6970
KMB7353
KMB8695
KMB8796
KMC3955
KND871
KOS496
KQB274
KTA969
KUG453
LAA7404
LAA8535
LAB1207
LAB1368
LAB2039
LAB4761
LAB4809
LAB5288
LAB5852
LAB6157
LAB6462
LAB6651
LAB8865
LAB9222
LAC1173
LAC2552
LAC5120
LAC6370
LAC6773
LAC8770
LAC9013
LAL7122
LBA8952
LBK591
LCA1839
LCA3976
LCA5956
LCA9775
LCB1314
LCB2949
LCB3488
LCB3694
LCB3729
LCG587
LDA4028
LDA4408
LDA4508
LDA5369
LDA6205
LDA7592
LDA7694
LDA9280
LDB2641
LDB4574
LDB4811
LEF574
LFA2520
LFA3830
LFR857
LGA3406
LHA4873
LKA1869
LLV309
LMA1013
LME1114
LNA2488
LPB4255
LQA1267
LQB642
LRW 177
LRW177
LTD312
LTR2966
LTR5009
LUM916
LZX 142
LZX142
MAA1725
MAA2983
MAA3237
MAA4675
MAA6343
MAB3864
MAC6868
MAD2392
MAD4262
MAD4526
MAD5600
MAD6090
MAE2209
MAE2736
MAE3260
MAE5192
MAE7218
MAE9541
MAF1654
MAF1886
MAF2150
MAF2220
MAF2504
MAF4522
MAF5709
MAF6573
MAF7332
MAF9920
MAG1732
MAG2232
MAG2593
MAG4085
MAG5785
MAG6052
MAG9281
MAG9469
MAH1313
MAH1413
MAH1618
MAH1977
MAH2043
MAH5107
MAH5946
MAH6555
MAH7322
MAH7428
MAH9762
MAI1694
MAI2383
MAI2386
MAI2546
MAI2552
MAI2740
MAI3542
MAI4272
MAI4911
MAI5063
MAI5718
MAI7064
MAI7430
MAI7581
MAL1205
MAL1285
MAL1863
MAL2909
MAL3334
MAL3799
MAL4038
MAL4068
MAMA021
MBB523
MBR843
MCB2438
MCB6517
MCK764
MGG6677
MISO3115
MJK8E75
MKZ5914
MLL964
MLU843
MMJ353
MOJ 481
MPB626
MQH530
MQO782
MTC698
MTD625
MTM934
MWP599
NAB2143
NAD128
NAE5985
NAH8045
NAH8761
NAN5593
NAO6701
NAP317
NAP7222
NAQ8851
NAX6381
NAX6528
NBAO746
NBB2023
NCC2537
NCC2829
NCD3081
NCD3207
NCE4425
NCF5205
NCF5477
NCG6241
NCG6242
NCH7435
NCK650
NDH685
NGY737
NHO021
NIA872
NJC294
NJS793
NKH 379
NME1205
NMG576
NNS276
NNU174
NUK552
NWM555
NYL760
OAA2128
OAA7520
OAB1538
OAB4633
OAB6164
OAB7885
OAB8311
OAC1277
OAC3862
OAC4393

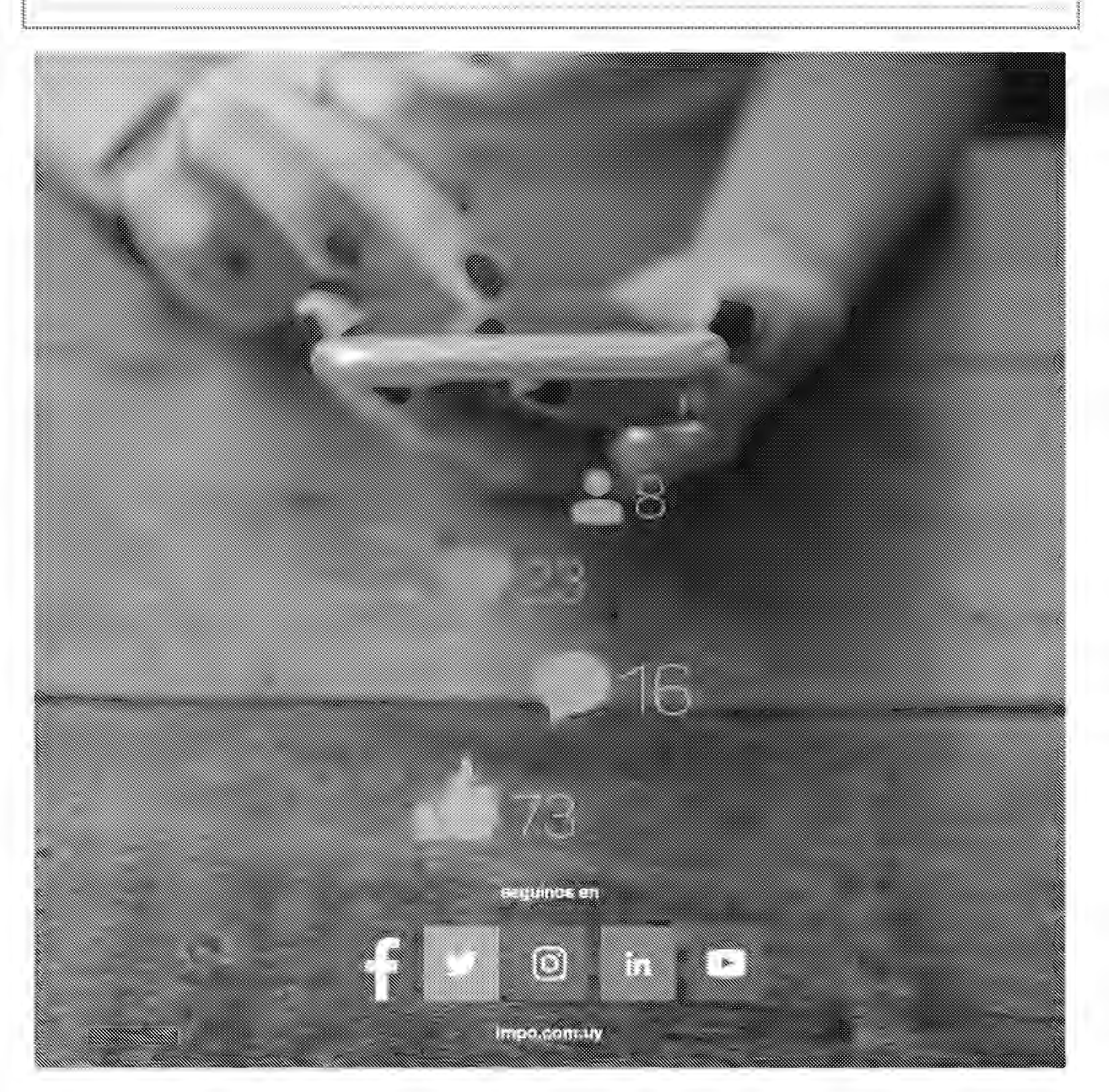
OAC6222
OAC6443
OAC9335
OAC9584
OAD1398
OAD1762
OAD3252
OAD4426
OAD4600
OAD5723
OAD6177
OAD6646
OAD7867
OAD8372
OAD8577
OAD8696
OBA683
OBE682
OBH633
OED1232
OFA177
OHN645
OIZ676
OQE432
OWZ869
PAA4360
PAA7265
PAA8098
PAB2943
PAB6190
PAB7158
PAB7611
PAB7907
PAB9045
PAC1637
PAC2322
PAH595
PAS037
PCB682
PCK881
PDL2H27
PER2D69
PLP740
PNC403
POX197
PPA1281
PQL2910
PSA2138
PSA2267
QAA7709
QAB1925
QAB4197
QAB5208
QAB8584
QAC4178
QAD2204
QAD4405
QAD4786
QAD6814
QAD7052
QAD8421
QAD9672
QAE1395
QAE1732
QAE2722
QAE3592
QAE3614
QAE4062
QAE5016
QAE5467
QAE6956
QAE7940
QAE8905
QAL2558
RAA4139
RAB5196
RAB9612
RAC7484
RAD1684
RAD2208
RAD4200
RAD8589
RAD9242
RAE2326
RAE2326
RAE2338
RAE2344
RAL1338
RAO2502
RAO5436
RAY148
RBA5674
RBA7279
RBA7546
RBA7607
RBA8122
RBA9154
RBG495
RCB 337
RCB337
RNG1387
RXL0F58
SAA3858
SAA8384
SAA9002
SAB2043
SAB6220
SAB6407
SAC4602
SAD4811
SAD5216
SAD8431
SAD8699
SAE1314
SAE1381
SAE6018
SAE8362
SAF3702
SAF5801
SAF5949
SAF7631
SAG7215
SAH2633
SAH7952
SAH9011
SAH9922
SAI7036
SAI9968
SAJ1980
SAK1499
SAK2608
SAK4826
SAK8151
SAL8775
SAL9131
SAL9940
SAM2113
SAO1965
SAO2782
SAO7296
SAP9090
SAQ1918
SAR4885
SAR6757
SAR7179
SAS1612
SAS5373
SAS6491
SAT1751
SAT1880
SAT1934
SAT2141
SAT2178
SAT2193
SAT2358
SAU2271
SAU6434
SAV3216
SAV4082
SAV6809
SAV9012
SAW1312
SAW8463
SAX1325
SAY4550
SAY6957
SAZ1880
SAZ5099
SAZ7870
SAZ8755
SBA3124
SBB8336
SBC4185
SBC4361
SBC6928
SBC8233
SBD2260
SBD2355
SBD4426
SBE2642
SBE5649
SBE6556
SBE6945
SBE8980
SBF3184
SBF3574
SBF5126
SBF5175
SBF5298
SBF5353
SBF6847
SBF7052
SBF7553
SBF9370
SBG1334
SBG1788
SBG2748
SBG4103
SBG5422
SBG6748
SBG8036
SBG8058
SBG8935
SBG9599
SBH2487
SBH2933
SBH3076
SBH3608
SBH5313
SBH5934
SBH5989
SBH6512
SBH7746
SBH8111
SBI1009
SBI1745
SBI4845
SBI5351
SBI6684
SBI7347
SBI8012
SBI8965
SBI9037
SBI9167
SBJ1140
SBJ1503
SBJ2460
SBJ2477
SBJ2733
SBJ3322
SBJ7457
SBJ7997
SBJ9080
SBJ9536
SBK1110
SBK1665
SBK2146
SBK2194
SBK3130
SBK3483
SBK4702
SBK4718
SBK5114
SBK5293
SBK6398
SBK6425
SBK7067
SBK8819
SBK9492
SBK9837
SBL3222
SBL4677
SBL7294
SBL7735
SBL8412
SBL8444
SBL8559
SBL8787
SBM1099
SBM2825
SBM3180
SBM3400
SBM3495
SBM4553
SBM4766
SBM5286
SBM5431
SBM6930
SBM7071
SBM8795
SBM8990
SBM9043
SBM9213
SBN1578
SBN1981
SBN2214
SBN2437
SBN2974
SBN3069
SBN3536
SBN3962
SBN4736
SBN5407
SBN5930
SBN6871
SBN7253
SBN8253
SBN8333
SBN9483
SBO3480
SBO4798
SBO5146
SBO5172
SBO5605
SBO6185
SBO6253
SBO6451
SBO6581
SBO7342
SBO7478
SBO7613
SBO7737
SBO8016
SBO8275
SBO9074
SBO9248
SBO9519
SBO9541
SBO9744
SBP1033
SBP2119
SBP2562
SBP3634
SBP3714
SBP4301
SBP4609
SBP5686
SBP6398
SBP6503
SBP6796
SBP7065
SBP7067
SBP9709
SBQ1250
SBQ1431
SBQ2693
SBQ3495
SBQ5207
SBQ5259
SBQ5320
SBQ5805
SBQ6305
SBQ7389
SBQ8323
SBQ8757
SBQ9142
SBQ9310
SBR1742
SBR4339
SBR4910
SBR5879
SBR8578
SBR9020
SBR9025
SBR9483
SBR9687
SBR9985
SBS2488
SBS2876
SBS4771
SBS5182
SBS5338
SBS5900
SBS6232
SBS6534
SBS8100
SBS8383
SBS8443
SBS8749
SBS9863
SBS9918
SBT1372
SBT2225
SBT4244
SBT4404
SBT4633
SBT4639
SBT4782
SBT4833
SBT6930
SBT8036
SBT8619
SBT8732
SBT9054
SBT9234
SBT9835
SBU1049
SBU2430
SBU3107
SBU3295
SBU3459
SBU3835
SBU4732
SBU5761
SBU6195
SBU6353
SBU6787
SBU6880
SBU7205
SBU7303
SBU7619
SBU8219
SBU8601
SBU9601
SBU9726
SBU9938
SBV1072
SBV1385
SBV1537
SBV1602
SBV2601
SBV2708
SBV3697
SBV4282
SBV5011
SBV6600
SBV6942
SBV7275
SBV7592
SBV8187
SBV8721
SBV9193
SBV9440
SBW1528
SBW2103
SBW3083
SBW3360
SBW4465
SBW4600
SBW4743
SBW5117
SBW5151
SBW5189
SBW5794
SBW6153
SBW9145
SBW9167
SBW9830
SBX1322
SBX1416
SBX1603
SBX1828
SBX1852
SBX2022
SBX2957
SBX3595
SBX4062
SBX4366
SBX4915
SBX4943
SBX5267
SBX5905
SBX7232
SBX7540
SBY1622
SBY1937
SBY2383
SBY3231
SBY3559
SBY3858
SBY4119
SBZ1262
SBZ1645
SBZ1853
SBZ2020
SBZ3478
SBZ3968
SBZ4144
SBZ4782
SBZ5241
SBZ5897
SBZ6155
SBZ7572
SBZ8057
SBZ8553
SCA 9324
SCA1214
SCA3283
SCA4871
SCA5003
SCA5047
SCA5865
SCA6374
SCA7578
SCA7714
SCA8327
SCA8405
SCA8425
SCA8738
SCA8810
SCA8890
SCA9598
SCA9742
SCA9982
SCB1974
SCB1987
SCB2282
SCB2658
SCB2813
SCB4392
SCB4520
SCB4724
SCB4932
SCB4972
SCB5169
SCB5781
SCB5978
SCB7167
SCB7170
SCB7226
SCB7241
SCB7421
SCB7500
SCB8401
SCB8817
SCB8906
SCB9533
SCC1421
SCD4997
SCE1351
SCE1739
SCE2306
SCE2743
SCE2980
SCE3109
SCE3132
SCE3452
SCE3975
SCE4112
SCE4129
SCE4291
SCE5041
SCE5266
SCE7791
SCE9071
SCF1469
SCF2627
SCF3581
SCF4031
SCF4161
SCF4419
SCF4420
SCF5494
SCF5871
SCF6015
SCF6305
SCF6390
SCF6491
SCF6604

SCF6618
SCF7076
SCF7346
SCF7423
SCF8944
SCF9743
SCG1222
SCG1456
SCG1613
SCG2184
SCG2353
SCG2487
SCG2579
SCG2651
SCG2667
SCG3073
SCG3168
SCG3472
SCG4271
SCG4854
SCG4907
SCG6403
SCG6547
SCG6839
SCG7133
SCG7491
SCG7501
SCG7671
SCG8352
SCG8516
SCG8980
SCG9009
SCH1468
SCH1511
SCH1612
SCH3215
SCH3889
SCH3935
SCH4191
SCH4260
SCH4440
SCH4717
SCH5054
SCH5083
SCH5203
SCH5209
SCH5407
SCH5697
SCH6241
SCH6494
SCH6794
SCH7015
SCH7170
SCH7510
SCH7952
SCH8688
SCH8964
SCH8971
SCH9067
SCH9153
SCH9789
SCH9904
SCI1128
SCI1183
SCI1828
SCI2675
SCI2685
SCI2791
SCI3297
SCI3364
SCI3423
SCI3961
SCI4611
SCI4749
SCI4850
SCI5031
SCI5046
SCI5142
SCI5683
SCI6832
SCI6921
SCI7125
SCI7469
SCI7724
SCI7910
SCI9133
SCI9136
SCI9232
SCI9266
SCJ1051
SCJ1114
SCJ1198
SCJ1567
SCJ1739
SCJ2741
SCJ3131
SCJ3553
SCJ3850
SCJ3929
SCJ4603
SCJ5848
SCJ7832
SCJ7863
SCJ7870
SCJ8302
SCJ8432
SCJ9356
SCJ9492
SCJ9586
SCJ9679
SCJ9787
SCK1248
SCK2330
SCK2495
SCK2839
SCK3179
SCK3364
SCK3463
SCK3918
SCK3979
SCK4667
SCK4776
SCK5416
SCK5529
SCK5668
SCK6025
SCK6429
SCK6785
SCK6919
SCK6968
SCK7180
SCK7672
SCK9230
SCK9546
SCK9770
SCL1605
SCL1954
SCL2224
SCL4512
SCL4597
SCL4878
SCL4894
SCL5375
SCL5694
SCL5737
SCL6254
SCL6378
SCL7214
SCL7306
SCL7810
SCL7985
SCL9627
SCM1255
SCM1407
SCM1898
SCM1993
SCM2012
SCM3381
SCM4091
SCM4388
SCM4506
SCM4818
SCM5369
SCM5884
SCM5902
SCM6862
SCM7011
SCM7418
SCM7564
SCM7841
SCM8465
SCM9220
SCM9768
SCN1830
SCN3219
SCN3256
SCN3540
SCN3793
SCN4026
SCN4055
SCN4448
SCN5069
SCN5141
SCN5194
SCN5387
SCN5696
SCN5745
SCN5903
SCN5910
SCN5972
SCN5987
SCN6000
SCN6522
SCN6646
SCN6749
SCN7850
SCN8748
SCN9123
SCN9143
SCN9684
SCN9775
SCO1133
SCO1375
SCO2020
SCO2053
SCO2148
SCO2442
SCO2577
SCO2650
SCO2674
SCO4697
SCO4733
SCO4809
SCO5123
SCO5210
SCO5478
SCO5558
SCO5860
SCO5928
SCO5974
SCO6041
SCO6382
SCO6396
SCO6607
SCO6851
SCO7827
SCO7851
SCO7912
SCO8410
SCO8498
SCO9002
SCO9280
SCO9436
SCP1128
SCP1255
SCP1475
SCP2516
SCP2614
SCP3141
SCP3741
SCP4032
SCP4377
SCP4523
SCP4949
SCP4954
SCP5242
SCP5267
SCP5473
SCP6356
SCP6403
SCP6600
SCP7186
SCP7290
SCP7654
SCP7867
SCP8003
SCP8027
SCP8343
SCP8515
SCP8760
SCP8923
SCP9522
SCP9870
SCP9987
SCQ1218
SCQ1772
SCQ2206
SCQ2212
SCQ2258
SCQ2509
SCQ2655
SCQ2806
SCQ3472
SCQ3501
SCQ3595
SCQ3764
SCQ3775
SCQ4693
SCQ5348
SCQ5402
SCQ5440
SCQ6093
SCQ6132
SCQ6170
SCQ6224
SCQ6723
SCQ6742
SCQ6771
SCQ7057
SCQ7128
SCQ7427
SCQ7573
SCQ7816
SCQ8265
SCQ8366
SCQ8399
SCQ8692
SCQ8698
SCQ8888
SCQ9069
SCQ9139
SCQ9769
SCQ9785
SCR1052
SCR1343
SCR1585
SCR1661
SCR1686
SCR1952
SCR2213
SCR2492
SCR2546
SCR2617
SCR2711
SCR2742
SCR3067
SCR3682
SCR3780
SCR3818
SCR4406
SCR5240
SCR6414
SCR6799
SCR6868
SCR6964
SCR7202
SCR7737
SCR8445
SCR8521
SCR9057
SCR9072
SCR9246
SCR9511
SCR9604
SCR9800
SCR9919
SCR9946
SCS1130
SCS1606
SCS1611
SCS1697
SCS1864
SCS2197
SCS2218
SCS2340
SCS2901
SCS2921
SCS3455
SCS3611
SCS3666
SCS3937
SCS4136
SCS4238
SCS4480
SCS5481
SCS5699
SCS5757
SCS5877
SCS5890
SCS6281
SCS6417
SCS6530
SCS7552
SCS7556
SCS8064
SCS8078
SCS8149
SCS8998
SCS9059
SCS9252
SCS9789
SCS9983
SCT1206
SCT1383
SCT1596
SCT1614
SCT2315
SCT2555
SCT2824
SCT3113
SCT3243
SCT3548
SCT3641
SCT3980
SCT4084
SCT4087
SCT4264
SCT4541
SCT4631
SCT4743
SCT5227
SCT5332
SCT5552
SCT5693
SCT5740
SCT5953
SCT6190
SCT6337
SCT6477
SCT6567
SCT6669
SCT6943
SCT7618
SCU5592
SCU6223
SCU6677
SCU6833
SCU6962
SCU7120
SCU7346
SCU7605
SCU7752
SCU7803
SCU8321
SCU8391
SCU8697
SCU9151
SCU9886
SCV1277
SCV1573
SCV1728
SCV1938
SCV2479
SCV2623
SCV3182
SCV3932
SCV4105
SCV4255
SCV8721
SCV8766
SDI5004
SDV126
SEA532
SER922
SEZ491
SFN398
SFS324
SFW305
SGI235
SGU654
SHG752
SHW184
SIJ669
SIK537
SIR206
SIU829
SIX822
SIY733
SJA122
SJC217
SJC383
SJH395
SJJ093
SKK197
SKL435
SKN197
SKN330
SKN493
SKR660
SKU164
SKU970
SKW984
SKX670
SKY160
SKZ713
SLB725
SLB816
SLB880
SLC183
SLC484
SLD408
SLE912
SLF446
SLF803
SLG545
SLG685
SLG744
SLH889
SLY835
SLZ300
SLZ644
SMA491
SMA716
SMA817
SMB542
SMC041
SMC679
SMC725
SMC977
SMF277
SMF675
SMG310
SMG678
SMG843
SMG952
SMH222
SOF4710
SOF8250
SOF8255
SOI2034
SRAF009
STC2836
STC2951
SCT7729
SCT7766
SCT7853
SCT8272
SCT8629
SCT9035
SCT9141
SCT9151
SCT9298
SCT9391
SCT9411
SCT9584
SCU1821
SCU2345
SCU2900
SCU3093
SCU3543
SCU3827
SCU3956
SCU4417
SCU4722
SCU5232
SCU5333
SCU5583
SCV4469
SCV4560
SCV4683
SCV4735
SCV5008
SCV5232
SCV5381
SCV5951
SCV6279
SCV6501
SCV6646
SCV6697

SCV6750	SCV8290	SJX700	SKG858	SLQ1092	SLX870	STU1897
SCV6995	SJL769	SJY699	SKH586	SLQ1192	SLY141	STU1977
SCV7092	SJM967	SJZ180	SKJ171	SLQ1820	SLY266	STX0232
SCV7200	SJO626	SJZ487	SLI263	SLQ1861	SLY453	STX0255
SCV7384	SJP473	SKA363	SLI557	SLQ2028	SLY554	STX0297
SCV7501	SJR646	SKA765	SLJ169	SLS109	STI0028	STX0880
SCV7733	SJU621	SKB455	SLM786	SLT353	STP3074	STX1856
SCV7760	SJU657	SKC493	SLN156	SLT629	STP6519	STX2121
SCV7794	SJV542	SKF070	SLN966	SLV563	STP6674	STX2409
SCV8072	SJW256	SKF923	SLQ0905	SLV840	STU1651	STX2577
SCV8273	SJW780	SKG170	SLQ0947	SLX789	STU1661	STX4175

Sr. MARCELO METEDIERA
Director General de Tránsito y Transporte.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10730 May 04- May 04



Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 22/01377, 2019-81-1410-00429, 18/02/2022.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros que no han regularizado y/o tienen deuda de Tasa Protección por más de 3 años en el Cementerio de la ciudad de La Paz;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de La Paz: PANTEON SECTOR A: Nº 5 (Federico Theoduloz Pujolle y otros); Nº 13 (Ma. Del Carmen Amandola); Nº 30 (Rosa Calcagno); Nº 37 (María Nelly Barreiro); Nº 41 (Selva Amelia Rosa Parodi); Nº 43 (Juan Eduardo Ferreira Badaro y otros); Nº 44 (Juan y Oscar Giaconi Sánchez); Nº 56 (María Teresa Rosa Núñez); Nº 62 (Ricardo Antonio Honorio Sienra y otra); Nº 65 (Genaro Bouza Formoso) Nº 70 (Alciro María Barreneche y otras); SECTOR D: Nº 22 (Ramón Carlos Abín de María y otros); Nº 34 (Oscar Hugo Suárez); Nº 42 (Ilda Edita Tessore Baccino y otros); Nº 55 (Pascualina Merola Castagno y otro); NICHO SECTOR C: Nº 5a (Alberto y Rafael Cantele); Nº 5b (Julio César Ojeda y otros); Nº 6c (Violeta Erro); Nº 8c (Walter Meneghetti Febris); Nº 10c (Rodolfo Cavanna Fallabrino); Nº 11b (Ma. Mercedes Jaume Yharur y otra); Nº 12b (Stanislava Kiaulevicius Didziulyte); Nº 13a (Enrique Etchebarne y otra); Nº 13c (Amanda Laureiro Tolosa); Nº 14a (Angela Ugolini de Pozzi); Nº 16b (Tomasa Remedio de Trulla); Nº 19b (Blanca Emaldi de Mirazo); Nº 19c (Diega Lola G. de Roman); Nº 21a (Constancia Villalba y otros); Nº 21b (Celina Antunez de Rotta); Nº 22b (Benito Mendez; Nº 24c (Sin registro); Nº 34b (Sin registro); URNARIO SECTOR C: Nº 21a (Mabel Lemos); Nº 27a (Walter Munne); Nº 43a (Filomena Yolanda Ponte); Nº 64a (Verónica Zaraus); Nº 76a (Blanca Musetti).-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 22/00104 el 18/02/2022
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10705 May 04- May 06

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Raúl Esteban Aguinara Gonzalez C.I Nº 4.981.145-2 por el termino de 8 meses contados a partir del 5/1/22- Res 22/02368
Sr. Rafael Martinez Cabana C.I Nº 4.922.479-0 por el termino de 12 meses contados a partir del 30/1/22- Res 22/02387
Sr. Rodrigo Vazquez Moreira C.I Nº 5.111.662-4 por el termino de 6 meses contados a partir del 5/2/22- Res 22/02394
Sr. Sergio Gabriel Acarino Maidana C.I. N.º 3.559.948-8 por el termino de 10 meses contados a partir del 4/12/21- Res 22/01652
Sr. Pablo Olivieri Romero C.I. Nº 5.219.539-6 por el termino de 6 meses contados a partir del 9/12/21- Res 22/01666
Sr. Elixandre Limonta Castro C.I. Nº 6.452.927-0 por el termino de 8 meses contados a partir del 8/12/21- Res 22/01663
Sr. Edio Fabian Piña Pereyra C.I Nº 4.378.806-1 por el termino de 10 meses contados a partir del 1/12/21- Res 22/02024
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10635 May 03- May 05

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo
156802	506	Santa Mónica	2021-88-01-11885
156830	537	Santa Mónica	2021-88-01-11887
157458	1176	Santa Mónica	2021-88-01-11892
157848	1630	Santa Mónica	2021-88-01-11904
162288	568	Balneario Solís	2021-88-01-12080
158339	11599	San Vicente	2021-88-01-12321
158301	11561	San Vicente	2021-88-01-12325
148142	855	Playa Verde	2021-88-01-12450
110534	8140	Piriápolis	2021-88-01-13425
41691	11930	Maldonado	2021-88-01-14344
124683	3218	El Chorro	2021-88-01-14415
124684	3219	El Chorro	2021-88-01-14416
224584	18132	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-14438
149511	1055	Punta Ballena	2021-88-01-14490
151132	2641	Punta Ballena	2021-88-01-14504
156696	392	Santa Mónica	2021-88-01-14525
105109	3060	Piriápolis	2021-88-01-14602
105110	3061	Piriápolis	2021-88-01-14603
108004	5700	Piriápolis	2021-88-01-14614
109205	6825	Piriápolis	2021-88-01-14632
109231	6849	Piriápolis	2021-88-01-14633
109273	6890	Piriápolis	2021-88-01-14634
122074	13466	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15687
124908	938	El Tesoro	2021-88-01-15704
130611	428	La Barra	2022-88-01-01424

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10600 May 03- May 05

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO MVD F

Contrato: 18.03.2022
Insc. No. 5428/2022
INTEGRANTES: STILER SOCIEDAD ANONIMA (RUT 210129280011), PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. (CUIT Nº 30-60127190-3) PEUSA SOCIEDAD ANONIMA (RUT 215264750013).
Objeto: El Consorcio tendrá por objeto la construcción de los Trabajos, en un todo de acuerdo con la Licitación P53033 (Construcción Estación GIS 150 KV blindada en SF6 en Montevideo), cuyas bases las partes han aceptado. En cumplimiento de su objeto el consorcio podrá realizar toda clase de actos y operaciones civiles, comerciales, y financieras, quedando expresamente facultado para ejercer los derechos y asumir las obligaciones necesarias a tal fin.
Plazo: El Consorcio entra en vigencia en el día de la fecha y su plazo será el de la duración del Contrato de Construcción que se firmará con UTE para la ejecución de los Trabajos, sus ampliaciones y adicionales, hasta la total extinción de las obligaciones de las empresas integrantes del Consorcio frente a la UTE, entre las partes y frente a terceros.
Administración: El Consorcio será administrado por un comité directivo integrado por un representante de cada empresa, el cual deberá tener facultades suficientes para adoptar decisiones como miembro del Consorcio.
Representación: Las decisiones se adoptarán por unanimidad de miembros del Consorcio y la representación legal del Consorcio se ejercerá actuando conjuntamente un representante autorizado de STILER y uno de PEUSA o de PROYECCION ELECTROLUZ SRL.
Domicilio: Montevideo Misiones 1466.

Única Publicación

28) $ 16339 1/p 10754 May 04- May 04

REFORMAS

LAKLER S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07/03/2022, se resolvió reducir el capital integrado a $ 459.407.844,76, rescatando 5.145.444.054,07 acciones y certificados provisorios representativos de la integración del capital. Se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 46993 10/p 10796 May 04- May 18

Vera SCA S.A
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 03 de mayo de 2022, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Canelones 1370, 2do piso, oficina 201, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 52777 10/p 10782 May 04- May 18

VAREDOR S.A.
(Ley 16.060 art. 294)

Asamblea: 03/05/2021.
Capital rescatado: $ 50.784.155.
Capital integrado remanente: $ 54.075.114.
Documentación: Brandzen 1984 of. 704.
Deducir oposición dentro de los 30 días desde última publicación.

28) $ 23135 10/p 10530 May 02- May 13

TIPLON S.A.

Asamblea del 01/02/2022 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.

28) $ 17351 10/p 10220 Abr 28- May 11

ROCKSHORE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 09/03/22
Capital rescatado: $ 94.996.000
Capital integrado remanente: $ $ 1.395.740.990
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: Treinta días desde 10/05/22.

28) $ 23858 10/p 9886 Abr 26- May 09

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28.02.2022, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 2.105.270.898,32, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 2.105.270.898,32, Resultados Ejercicios Anteriores en $ 68.762.236,03 y los Accionistas reintegran a Resultados del Ejercicio en $ 104.802.684,35, siendo la reducción total de $ 2.069.230.450. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 52777 10/p 9862 Abr 26- May 09

Cantidad de avisos de fecha 04/05/2022 publicados en esta edición: 155.

BALANCES

INSTITUCION COMTA - IAMPP
DEPARTAMENTO Tacuarembo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-21	30-09-20
Disponibilidades	87.567.255	68.839.411
Inversiones Temporarias	5.066.500	5.060.205
Créditos por Ventas	64.635.523	60.160.124
Otros Créditos	17.618.186	19.432.012
Bienes de Consumo	35.919.971	27.848.979
Total Activo Corriente	**210.807.435**	**181.340.730**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	145.724.151	142.711.971
Bienes de Uso	526.499.456	540.486.432
Intangibles	11.167.161	11.858.678
Total Activo No Corriente	**683.390.768**	**695.057.081**
Total del Activo	**894.198.203**	**876.397.811**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-21	30-09-20
Deudas Comerciales	166.177.097	180.389.879
Deudas Financieras	8.912.322	19.544.242
Deudas Diversas	287.221.435	309.234.983
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**462.310.854**	**509.169.104**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	1.653.190	0
Deudas Financieras	22.808.704	31.904.814
Deudas Diversas	23.314.935	30.368.909
Previsiones No Corrientes	36.704.900	40.211.351
Total Pasivo No Corriente	**84.481.729**	**102.485.074**
Total del Pasivo	**546.792.583**	**611.654.178**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	26.887.212	25.404.786
Ajustes al Patrimonio	323.260.011	324.742.437
Ganancias Retenidas	13.980.444	13.980.444
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-99.384.034	-129.191.484
Resultados del Ejercicio	82.661.987	29.807.450
Total Patrimonio	**347.405.620**	**264.743.633**
Total Pasivo y Patrimonio	**894.198.203**	**876.397.811**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-21	30-09-20
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	1.389.958.991	1.404.764.049
Ordenes y Tiques	94.560.773	94.195.838
Venta de Servicios	50.322.625	35.270.972
Otros Ingresos Operativos	9.122.034	797.994
Total Ingresos Operativos	**1.543.964.423**	**1.535.028.853**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.543.964.423**	**1.535.028.853**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	134.082.295	143.300.407
Arrendamientos	220.960	353.084
Gastos de Funcionamiento	45.692.095	50.664.163
Gastos de Mantenimiento	3.218.606	3.183.688
Amortizaciones	0	44.413
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.380.174	1.372.211
Otros Gastos Administración y Ventas	88.987	140.603
Total Gastos de Administración y Ventas	**184.683.117**	**199.058.569**

RESULTADO OPERATIVO	88.040.371	35.033.754

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-21	30-09-20
Retribuciones al Personal	764.233.425	815.287.643
Cargas Sociales	49.389.247	50.612.240
Honorarios Profesionales	103.045.956	89.216.830
Consumos de Medicamentos	107.015.030	99.574.585
Consumo de Materiales y Suministros	54.253.933	44.099.140
Servicios de Salud Contratados	120.415.961	135.879.366
Gastos de Funcionamiento	40.142.736	33.908.481
Gastos de Mantenimiento	3.183.943	2.771.036
Amortizaciones	29.560.704	29.587.209
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.271.240.935**	**1.300.936.530**

RESULTADO BRUTO	272.723.488	234.092.323

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	9.890.084	14.039.868
Egresos Diversos	17.758.067	30.055.880
Total de Resultados Diversos	**-7.867.983**	**-16.016.012**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	21.412.261	40.801.722
Egresos Financieros	18.922.662	30.012.014
Total Resultados Financieros	**2.489.599**	**10.789.708**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**82.661.987**	**29.807.450**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**84.885.491**	**34.723.957**

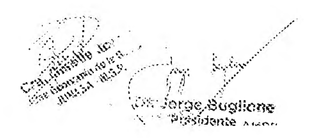
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 24/02/2022 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 21/01/2022 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

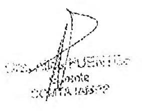
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**CROWE - Stavros Moyal y Asociados S.R.L**

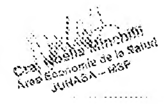
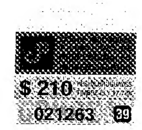
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de COMTA IAMPP al 30 de setiembre de 2021, el Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujos de Efectivo, y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas de la 1 a la 14 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de COMTA IAMPP al 30 de setiembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.
Otra Información
En la nota 9 a estos estados financieros se detalla la información relativa a la Sección de COMTA IAMPP - Fondo de Retiro Médico, de la cual se presentan los estados financieros e informe de auditoría en el Anexo I de estos estados financieros.





Única Publicación
28) $ 22703 1/p 10770 May 04- May 04

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

<u>OTRAS TARIFAS</u>

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

